

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NCL012156

CIRCULAR 3/2018, de 28 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

(BOE de 3 de julio de 2018)

La Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, sobre armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado (en adelante, Directiva de Transparencia) estableció, entre otros aspectos, el alcance de los emisores obligados a cumplir sus disposiciones, los contenidos de la información financiera semestral y de las declaraciones intermedias de gestión, la normativa contable para elaborar la información intermedia y el régimen de responsabilidad.

Con fecha 8 de marzo de 2007, se publicó la Directiva 2007/14/CE de la Comisión, por la que se establecieron disposiciones de aplicación de determinadas prescripciones de la Directiva de Transparencia, entre las cuales se encontraban el contenido mínimo de los estados financieros resumidos semestrales no consolidados y las operaciones importantes con partes vinculadas a incluir dentro del informe de gestión intermedio.

La Directiva de Transparencia se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 6/2007, de 12 de abril, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio.

La obligación de remitir información periódica quedó recogida en los artículos 118, 119, 120 y 121 con motivo del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

En desarrollo de la Ley 6/2007, de 12 de abril, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 20 de octubre de 2007, el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, sobre información regulada, en el que se concretan, entre otros aspectos, los contenidos, periodos y plazos de envío de los informes financieros semestrales y de las declaraciones intermedias de gestión, los principios contables exigidos para su elaboración y la habilitación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) para establecer los modelos de información periódica regulada de carácter trimestral y semestral. Este Real Decreto fue modificado para implementar las modificaciones resultantes de la Ley 11/2015, de 18 de junio, mediante el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado regulado.

La Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, desarrolló los modelos de la información periódica relativos a los informes financieros semestrales, individuales y consolidados, así como las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, el contenido de los informes financieros trimestrales. Dada la diferente naturaleza de los emisores y la normativa contable aplicable, se establecieron tres tipos de formatos correspondientes al modelo general, el modelo de las entidades de crédito y el modelo de las entidades aseguradoras.

La Directiva de Transparencia fue modificada de nuevo por la Directiva 2013/50/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre, que, en relación con la información financiera semestral amplió el plazo de envío de la información del primer semestre, pasando de dos a tres meses desde la fecha de cierre y eliminó la obligación de desglosar nuevas emisiones de deuda. Los cambios introducidos por esta Directiva se incorporaron a nuestro ordenamiento mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en su disposición final primera.

La Circular 1/2008 fue objeto de modificación, a través de la Circular 5/2015, de 28 de octubre, principalmente para adaptar los modelos establecidos en el anexo II de la Circular 1/2008 para las entidades de crédito, a los nuevos modelos previstos por la Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España. Adicionalmente, con dicha modificación se: (i) incluyeron determinados desgloses adicionales de información en el anexo II, relativos a aspectos tales como la solvencia o la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar; y (ii) recogieron las nuevas exigencias introducidas por la disposición final primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, en concreto, la ampliación de plazo a tres meses de presentación del informe financiero del primer semestre y la supresión de la obligatoriedad de publicar y difundir información sobre las nuevas emisiones de deuda.

El objetivo de la presente Circular es adaptar el contenido de los modelos de los informes financieros semestrales, individuales y consolidados, así como las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los

informes financieros trimestrales, a los cambios: (i) de la normativa contable internacional, principalmente la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2018, de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes, que modifican los criterios de contabilización de los instrumentos financieros y de los ingresos ordinarios, respectivamente; y (ii) de la normativa nacional, principalmente la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España y el RD 583/2017, de 12 de junio, por el que se modifica el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas sobre la formulación de cuentas anuales consolidadas de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio. Asimismo, se pretende, a partir de la experiencia y las sugerencias que se han recibido en los últimos años, introducir en esta Circular aquellas mejoras que, sin modificar significativamente su contenido, favorezcan su comprensión.

Dado el alcance y trascendencia de las modificaciones previstas, esta nueva Circular reemplaza a la Circular 1/2008, y su modificación parcial por la Circular 5/2015, para asegurar la coherencia interna y su adecuada comprensión en su conjunto.

Dentro de los cambios que se introducen en esta Circular se deben destacar los siguientes:

- Adaptar los estados financieros consolidados del modelo general incluidos en el Capítulo IV del anexo I a las modificaciones introducidas por la NIIF 9. En particular, la clasificación de los activos financieros se ha adaptado a los nuevos requisitos establecidos por la NIIF 9, cuyo eje central será el modelo de negocio y sus características. En este contexto, y dado que se ha ampliado el nivel de desglose facilitado para los activos financieros en el propio balance de situación, se ha eliminado el apartado 13 del Capítulo IV, relativo al desglose de los instrumentos financieros.

También se han modificado los estados financieros consolidados e individuales, del modelo de entidades de crédito, incluidos en el Capítulo IV del anexo II, para adaptarlos a la Circular 4/2017 del Banco de España, y para incluir las modificaciones introducidas por la NIIF 9.

Por último, cabe destacar que los estados financieros consolidados del modelo de aseguradoras se han adaptado, en todos aquellos aspectos que no contravengan las normas internacionales de contabilidad adoptadas, al RD 583/2017 que, a efectos del consolidado no han incorporado las modificaciones introducidas por la NIIF 9, debido a la opción recogida en la modificación de la NIIF 4 adoptada por la Unión Europea, con fecha de 3 de noviembre de 2017, que permite retrasar su aplicación a 2021.

- Se ha optado por dedicar el Capítulo V, Información financiera semestral, a incluir las cuentas semestrales resumidas o completas o, en su caso, las notas explicativas, junto con el informe de gestión intermedio individual y, en su caso, consolidado. En dicho capítulo, se incluirá, en su caso, el informe de auditoría completo o revisión limitada de dichas cuentas semestrales resumidas o completas.

No obstante, se ha dejado un capítulo específico (Capítulo VI) para la incorporación, en su caso, del informe especial de auditoría.

- Se ha modificado el contenido del Capítulo IV de los anexos I, II y III para que la información estadística a facilitar en el segundo semestre, por los emisores de valores de deuda y emisores de acciones que remitan el informe financiero anual en los dos meses siguientes a la finalización del ejercicio al que se refieren, coincida con el Capítulo IV del primer semestre para que la información «normalizada» remitida por XBRL en ambos períodos sea la misma.

- Se ha modificado el apartado relativo a «Dividendos pagados» del Capítulo IV para incluir información relativa a los pagos flexibles.

- Se ha simplificado la información a incluir en el apartado «Información segmentada» del Capítulo IV, de manera que se deberá informar de: (i) la distribución del importe neto de la cifra de negocios por área geográfica, diferenciando entre mercado nacional e internacional, distinguiendo en este caso entre Unión Europea (zona euro y zona no euro) y Resto; y (ii) el importe neto de la cifra de negocios y el resultado para cada uno de los segmentos. No obstante, los emisores deberán incluir en las notas explicativas o en las cuentas semestrales información relativa a los ingresos por actividades ordinarias procedentes de clientes externos y los activos y pasivos totales vinculados a cada uno de los segmentos.

- En el apartado relativo a «Remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos» se han modificado los conceptos retributivos sobre los que se informa para adaptarlos a los conceptos incluidos en el Informe Anual de Remuneraciones a los Consejeros.

- En el apartado relativo a «Transacciones con partes vinculadas» del Capítulo IV se ha incluido un tercer cuadro para recoger los saldos al cierre y se ha reducido el nivel de desglose a facilitar respecto de los gastos e ingresos y otras transacciones.



- En la cuenta de pérdidas y ganancias individual y en el estado del resultado consolidado del Capítulo IV del anexo I se han eliminado las columnas de porcentaje sobre el importe neto de la cifra de negocios.
- Se ha incluido información del periodo corriente en el estado de Otro resultado integral consolidado lo que permitirá en la información del segundo semestre distinguir entre la información del segundo semestre y la del acumulado del ejercicio.

Estas modificaciones han supuesto un cambio en la numeración de los capítulos y de los apartados del Capítulo IV, así como la modificación de las instrucciones correspondientes.

En consecuencia, en virtud de la habilitación recogida en el artículo 22 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, previo informe preceptivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y de su Comité Consultivo, el Consejo de la CNMV en su reunión del día 28 de junio de 2018, ha aprobado la presente Circular que contiene las normas siguientes:

Norma primera. Alcance y objeto.

1. Cuando España sea Estado miembro de origen, los emisores cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado español o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, deberán remitir a la CNMV: (i) un informe financiero semestral relativo a los seis primeros meses del ejercicio; (ii) un segundo informe financiero semestral referido a los doce meses del ejercicio; y (iii) dos declaraciones intermedias de gestión o, en su caso, informes financieros trimestrales, durante el primer y segundo semestre del ejercicio.

Cuando España sea Estado miembro de origen, los emisores cuyos valores de deuda estén admitidos a negociación en un mercado regulado español o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, estarán obligados a remitir a la CNMV un informe financiero semestral referido a los seis primeros meses del ejercicio.

Los emisores de acciones, que remitan el informe financiero anual en los dos meses siguientes a la finalización del ejercicio al que se refiere, y los emisores de valores de deuda remitirán únicamente a la CNMV, a efectos estadísticos, la información financiera seleccionada incluida en el capítulo IV del modelo semestral que corresponda, en la misma fecha en que se haga público su informe financiero anual.

2. Los emisores cuyas acciones o valores de deuda hayan sido admitidos a negociación en un mercado regulado español o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea con posterioridad al cierre del periodo contable objeto de la información periódica, pero con anterioridad a la finalización del plazo máximo permitido para su remisión, estarán obligados a remitir la información periódica que corresponda con dicho cierre.

Asimismo, los emisores cuyas acciones o valores de deuda hayan sido excluidos de negociación antes de que finalice el plazo máximo permitido para remitir una determinada información periódica, no estarán obligados a enviar dicha información periódica.

3. Los emisores que como consecuencia del cambio en la fecha de cierre del ejercicio social, elaboren unos estados financieros de un periodo inferior a doce meses, remitirán un segundo informe financiero semestral que se comparará con los datos remitidos en el ejercicio anterior para el segundo informe financiero semestral, salvo que se hubiesen producido cambios en los criterios o políticas contables o correcciones de errores, en cuyo caso se atenderá a lo indicado en el artículo 16 del Real Decreto 1362/2007.

En su caso, la declaración intermedia de gestión anterior al segundo informe financiero semestral del periodo inferior a doce meses, correspondiente al periodo comprendido entre los seis y los tres meses anteriores a la nueva fecha de cierre, se comparará con los datos remitidos en el ejercicio anterior para la declaración intermedia de gestión del tercer trimestre, salvo que se hubiesen producido cambios en los criterios o políticas contables o correcciones de errores, en cuyo caso se atenderá a lo indicado en el artículo 16 del Real Decreto 1362/2007.

Con relación al primer informe financiero semestral y la declaración intermedia de gestión anterior al primer informe financiero semestral del periodo inferior a doce meses se aplicarán los mismos criterios indicados en los dos párrafos inmediatamente anteriores.

Sin perjuicio de lo cual, la entidad podrá incluir, en las notas explicativas a los estados financieros, la información pro forma comparativa para el mismo periodo intermedio que considere necesaria para la adecuada comprensión del informe financiero semestral que se presenta.

En el ejercicio siguiente al del cambio de fecha de cierre, solo se incluirá información comparativa para aquellos periodos para los que se hubiera remitido información financiera intermedia en el ejercicio del cambio, es decir, en el que se elaboraron unos estados financieros de un periodo inferior a doce meses.



4. El contenido de los informes financieros semestrales y de las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, informe financiero trimestral, se establece en la norma segunda y tercera respectivamente. La forma de presentación de los mencionados informes se establece en la norma sexta.

Norma segunda. *Contenido de los informes financieros semestrales.*

1. El contenido de los informes financieros semestrales será el que resulte, según la naturaleza del emisor, del modelo aplicable de entre los incluidos en los anexos I, II y III de la presente Circular, debiendo cumplimentarse de conformidad con las instrucciones que en ellos figuran.

2. El plazo para publicar y difundir el primer informe financiero semestral, relativo a los seis primeros meses del ejercicio, será como máximo de tres meses desde la finalización del primer semestre del ejercicio económico del emisor al que se refiera.

El plazo para publicar y difundir el segundo informe financiero semestral, relativo a los doce meses del ejercicio, será como máximo de dos meses desde la finalización del segundo semestre del ejercicio económico del emisor al que se refiera.

3. Tanto el primer informe financiero semestral, relativo a los seis primeros meses del ejercicio, como el segundo informe financiero semestral, relativo a los doce meses del ejercicio comprenderán, las cuentas semestrales resumidas o completas (en adelante, cuentas semestrales) junto con el informe de gestión intermedio, individuales y, en su caso, consolidadas, y las declaraciones de responsabilidad sobre su contenido.

El contenido de las cuentas semestrales individuales y, en su caso, consolidadas y del informe de gestión intermedio se establece en las normas cuarta y quinta, respectivamente.

4. El Secretario del Consejo de Administración, o cargo equivalente del emisor, se responsabilizará de comprobar que las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero semestral, que se remitirá por medios telemáticos siendo éste el servicio CIFRADOC regulado en la norma sexta, así como sobre las modificaciones posteriores que, en su caso, se pudieran realizar, han sido firmadas previamente por cada uno de los administradores del emisor.

El Secretario del Consejo deberá estar en condición de acreditar ante la CNMV, a su requerimiento, que las mencionadas declaraciones de responsabilidad han sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Norma tercera. *Contenido de la declaración intermedia de gestión y/o de los informes financieros trimestrales.*

1. El contenido de la declaración intermedia de gestión o del informe financiero trimestral será el establecido en el anexo IV de la presente Circular, debiendo cumplimentarse de conformidad con las instrucciones que en él figuran.

2. El emisor publicará dos declaraciones intermedias de gestión o dos informes financieros trimestrales, durante el primer y segundo semestre del ejercicio, en un plazo máximo de 45 días naturales después de la fecha de finalización del primer y tercer trimestre, y contendrán la información del periodo transcurrido entre el comienzo del ejercicio económico y la fecha de finalización de cada trimestre.

3. Las declaraciones intermedias de gestión incluirán, al menos, una explicación de los hechos y operaciones significativos que hayan tenido lugar en el periodo correspondiente y su incidencia en la situación financiera del emisor y de sus empresas controladas, y una descripción general de la situación financiera y de los resultados del emisor y sus empresas controladas durante el periodo correspondiente. Por lo tanto, en la declaración intermedia de gestión se deberá incluir toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión de los hechos y operaciones significativos que hayan tenido lugar durante el periodo correspondiente y su incidencia en la situación financiera del emisor.

No serán exigibles las declaraciones intermedias de gestión cuando el emisor publique, de forma voluntaria y dentro del mismo plazo, un informe financiero trimestral relativo al periodo transcurrido entre el inicio del ejercicio económico y la fecha de finalización del primer y/o tercer trimestre.

Cuando el emisor publique un informe financiero trimestral, deberá elaborarlo de conformidad con la norma internacional de contabilidad adoptada aplicable a la información intermedia, si estuviera obligado a preparar información consolidada, o de conformidad con lo establecido por la norma cuarta de la presente Circular, si fuera información individual, teniendo en cuenta las instrucciones recogidas a tal efecto en el anexo IV.

4. Cuando al emisor le sea exigible, en aplicación de la normativa vigente, la preparación de información financiera consolidada del periodo intermedio correspondiente al informe financiero trimestral que se presenta, no necesitará elaborar un informe financiero trimestral individual, siempre y cuando incluyan una declaración intermedia de gestión individual en la que faciliten toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión de los hechos y operaciones significativos que hayan tenido lugar durante el período correspondiente y su incidencia en la situación financiera de la matriz, que se incluirá en el Capítulo III.

5. Si, con posterioridad a la remisión de la declaración intermedia de gestión, el emisor elabora un informe financiero trimestral deberá remitirlo a la CNMV como modificación de la información previamente remitida.

Si, con posterioridad a la remisión del informe financiero trimestral, el emisor lo somete a algún tipo de revisión por parte de su auditor, deberán remitir a la CNMV como modificación de la información previamente remitida el informe del auditor y el informe financiero trimestral con las modificaciones, en su caso, realizadas.

Norma cuarta. *Contenido de las cuentas semestrales.*

1. Las cuentas semestrales individuales y, en su caso, consolidadas que los emisores deben remitir a la CNMV contendrán, al menos, la siguiente información:

(a) La información financiera seleccionada del Capítulo IV individual y, en su caso, consolidada.

Si los modelos de los estados financieros individuales y/o consolidados del Capítulo IV no mostrasen cada una de las grandes agrupaciones, epígrafes y partidas de los estados financieros anuales más recientes del emisor, tal y como establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1362/2007, el emisor deberá desglosar en las notas explicativas los diferentes criterios de presentación y agrupación utilizados en sus cuentas semestrales y conciliarlos con los facilitados en el Capítulo IV.

(b) Las notas explicativas a la citada información financiera seleccionada individual y, en su caso, consolidada, requeridas por la norma internacional de contabilidad adoptada aplicable a la información financiera intermedia.

Estas notas explicativas o, en su caso, las cuentas semestrales –cuando sean elaboradas por la entidad voluntariamente o por los motivos indicados en el apartado anterior– individuales y, en su caso, consolidadas se adjuntarán en el Capítulo V Informe financiero semestral.

2. Cuando al emisor le sea exigible la preparación de información financiera consolidada del periodo intermedio correspondiente al informe financiero semestral que se presenta, la cumplimentación del informe financiero semestral individual se podrá satisfacer cumplimentando la información financiera individual requerida en el Capítulo IV de este modelo, así como incluyendo en el Capítulo V informe financiero semestral, toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión del informe financiero semestral, dando de este modo cumplimiento a la obligación de presentar el informe financiero semestral individual.

Norma quinta. *Contenido del informe de gestión intermedio.*

1. El informe de gestión intermedio incluirá, siempre y cuando no hubiesen sido incluidos en cualquier otro apartado del informe financiero semestral que se presenta, al menos, una indicación de los hechos importantes acaecidos en el período correspondiente y su incidencia en las cuentas semestrales o una referencia al apartado del informe financiero semestral donde se incluya. Asimismo, el informe de gestión relativo al primer semestre deberá contener una descripción de los principales riesgos e incertidumbres relativos al semestre restante del mismo ejercicio.

2. Cuando al emisor le sea exigible la preparación de información financiera consolidada del periodo intermedio correspondiente al informe financiero semestral que se presenta, la cumplimentación del informe de gestión intermedio individual, se podrá satisfacer incluyendo en el Capítulo V Informe financiero semestral, toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión del informe financiero semestral, dando de este modo cumplimiento a la obligación de presentar el informe de gestión individual.

Norma sexta. *Presentación a la CNMV de la información exigida por esta Circular.*

1. La información que, de conformidad con la norma Primera de la presente Circular, deban elaborar los emisores cuyos valores negociables estén admitidos a negociación en un mercado regulado español o en un mercado regulado domiciliado en la Unión Europea cuando España sea Estado miembro de origen, será remitida a través del sistema CIFRADO/CNMV de la Sede Electrónica de la CNMV u otro similar que, en su caso, pudiera sustituirlo, y según el modelo y requisitos técnicos establecidos a estos efectos en cada momento.

La remisión por vía telemática se entenderá realizada cuando se reciba el mensaje de confirmación a través del «acuse de recibo» del Registro Electrónico de la CNMV.

2. El secretario del consejo de administración o cargo equivalente del emisor se responsabilizará de comprobar que el informe financiero semestral y en su caso, las modificaciones posteriores, que se remitan mediante el sistema telemático de la CNMV, han sido firmadas previamente por cada uno de los administradores del emisor y de verificar que el fichero informático que lo contenga ha sido firmado electrónicamente y remitido a la CNMV por quien tiene el poder para realizar este tipo de trámite en el servicio CIFRADO/CNMV del Registro Electrónico de la CNMV, para lo que deberá estar en condiciones de acreditar ante la CNMV, a su requerimiento, el poder delegado por el consejo de administración para remitir el informe financiero semestral.

Norma séptima. *Modificación de la información financiera semestral, declaración intermedia de gestión o, en su caso, el informe financiero trimestral, previamente remitida.*

1. Si el emisor modifica la información incluida en el informe financiero semestral, trimestral o declaración intermedia de gestión, previamente publicado o incorpora información complementaria, deberá remitir nuevamente el informe financiero periódico a través del sistema CIFRADO/CNMV del Registro Electrónico de la CNMV.

En estos casos, la entidad deberá cumplimentar el Capítulo II «Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada» indicando la naturaleza del error material o del cambio de criterio o política contable, las circunstancias que han originado el error, las razones por las que la aplicación del nuevo criterio o política contable suministra información fiable y más relevante, y el importe del ajuste en la(s) mencionada(s) información/(es) periódica/(s).

En particular, cabe señalar que la corrección de errores materiales de períodos anteriores y los cambios en políticas o criterios contables que afecten materialmente a los estados financieros, incluidos aquellos que se produzcan en la formulación de las cuentas anuales de un ejercicio, implicarán el reenvío de los modelos de información semestral, trimestral o declaraciones intermedias del mismo ejercicio contable publicados previamente por la entidad, así como, en su caso, la modificación de las cifras que se presentan comparativas, y deberán comunicarse en un plazo máximo de diez días hábiles desde la fecha de formulación.

2. No obstante, en el caso de que las diferencias surjan como consecuencia de la formulación de las cuentas anuales de un ejercicio, el emisor remitirá de nuevo el informe financiero del segundo semestre del ejercicio cumplimentado el Capítulo II de acuerdo con el apartado anterior y en el Capítulo V incluirá una referencia al Informe Financiero Anual remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.

1. A partir del 1 de enero de 2019, los modelos de información periódica que establece la Circular 3/2018, de 28 de junio, serán utilizados por las entidades emisoras para la remisión de los informes financieros semestrales y trimestrales.



2. En relación con el primer informe financiero semestral del ejercicio 2018, la entidad emisora deberá utilizar el formato de la Circular 5/2015, y por tanto deberá cumplimentar el Capítulo IV, sobre información financiera seleccionada del modelo de información periódica, incluido en dicha circular, con la excepción del cuadro 13 Desglose de instrumentos financieros por naturaleza y categoría.

No obstante, en el Capítulo V, en las notas explicativas a los estados financieros intermedios/cuentas semestrales del período intermedio, se incluirá un apartado, para, en su caso, conciliar aquellas partidas específicas de los estados financieros del Capítulo IV, que pudieran verse afectadas por la entrada en vigor de esta nueva Circular, y los realmente utilizados en las cuentas semestrales incluidas en el Capítulo V.

En el caso de las entidades que tengan que cumplimentar el anexo I se cumplimentará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

(a) Cuadro IV. 6 de la Circular 5/2015, Estado de Resultado consolidado:

– La partida «Deterioro y Resultado por enajenación de instrumentos financieros» (clave 1255) incluirá la «Pérdida / Reversión por deterioro de instrumentos financieros» y el «Resultado por enajenación de instrumentos financieros» de «Instrumentos financieros a coste amortizado» y de «Resto de instrumentos financieros».

– La partida «Variación en el valor razonable en instrumentos financieros» (clave 1252) incluirá el «Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a coste amortizado a activos financieros a valor razonable» y el «Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral a activos financieros a valor razonable».

(b) Cuadro IV. 5 de la Circular 5/2015, Balance de Situación consolidado:

– La partida «Activos financieros disponibles para la venta» (claves 1181) incluirá los «Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otros resultado integral».

(c) Cuadro IV. 7 de la Circular 5/2015, Estado de Resultado Integral Consolidado:

– La partida «Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del periodo» (claves 1343) incluirá «Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral».

– La partida «Activos financieros disponibles para la venta» (claves 1355 a 1358) incluirá los importes correspondientes a «Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral».

En el caso de las entidades que tengan que cumplimentar el anexo II se cumplimentará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

(a) Cuadro IV. 1 y 6, de la Circular 5/2015, Balance de Situación individual y consolidado:

– La partida «Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» (claves 0050 y 1050) incluirá también los activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

– La partida «Activos financieros disponibles para la venta» (claves 0055 y 1055) incluirá los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral.

– La partida «Préstamos y partidas a cobrar» (claves 0060 y 1060) incluirá todos los activos financieros a coste amortizado.

– La partida «Otro resultado global acumulado –Elementos que no se reclasificaran en resultados– Resto de ajustes de valoración» (claves 0393 y 1394) incluirá:

(i) Los cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral;

(ii) La ineficacia de las coberturas a valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral; y

(iii) Los cambios en el valor razonable de pasivos financieros a valor razonable destinados a negociación atribuibles a cambios en el riesgo de crédito.



– La partida «Otro resultado global acumulado –Elementos que pueden reclasificarse en resultados– Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)» (claves 0403 y 1403) incluirá también los cambios en el valor razonable instrumentos de cobertura (elementos no designados).

– La partida «Otro resultado global acumulado –Elementos que pueden reclasificarse en resultados–Activos financieros disponibles para la venta– Instrumentos de deuda» (claves 0405 y 1405) incluirá los cambios en el valor razonable de instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral.

(b) En el cuadro IV. 2 y 7, de la Circular 5/2015, Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual y consolidada:

– La partida «Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas» (claves 0512 y 1512) incluirá también la ganancia /pérdida de los activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netos.

– La partida «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados» (claves 0526 y 1526) incluirán también la ganancia/pérdida de modificación de flujos de caja netas de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral y de activos financieros a coste amortizado.

Asimismo, el desglose de dicha partida entre «Activos financieros valorados al coste» (claves 0527 y 1527), «Activos financieros disponibles para la venta» (claves 0528 y 1528), «Préstamos y partidas a cobrar» (claves 0529 y 1529) e «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento» (claves 0530 y 1530) no serán cumplimentadas.

(c) En el cuadro IV. 3 y 8, de la Circular 5/2015, Estado de Ingresos y Gastos reconocidos individual y consolidado:

– La partida «Otro resultado global –Elementos que no se reclasificaran en resultados – Resto de ajustes de valoración» (claves 0623 y 1623) incluirá:

(i) los cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral;

(ii) la ineficacia de las coberturas a valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral; y

(iii) los cambios en el valor razonable de pasivos financieros a valor razonable destinados a negociación atribuibles a cambios en el riesgo de crédito.

– La partida «Otro resultado global – Elementos que pueden reclasificarse en resultados –Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)» (claves 0645 y 1645) incluirán también los cambios de valor razonable de los instrumentos de cobertura (elementos no designados), así como sus movimientos en las claves siguientes.

– La partida «Otro resultado global – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de deuda» (claves 0650 y 1650) incluirá los cambios en el valor razonable de instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral, así como sus movimientos en las claves siguientes.

(d) En el cuadro IV. 5 y 10A, de la Circular 5/2015, Estado de Flujos de Efectivo individual y consolidado (método indirecto):

– La partida «Flujos de efectivo de las actividades de explotación –Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación– Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» (claves 0832 y 1832) incluirán también el aumento/(disminución) neto de los activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

– La partida «Flujos de efectivo de las actividades de explotación –Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación– Activos financieros disponibles para la venta» (claves 0833 y 1833) incluirá el aumento/(disminución) neto de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral.

– La partida «Flujos de efectivo de las actividades de explotación –Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación–Préstamos y partidas a cobrar» (claves 0834 y 1834) incluirán el aumento/(disminución) neto de todos los activos financieros a coste amortizado.



3. Cuando el emisor utilice el enfoque retroactivo parcial respecto a la NIIF 15 y a la NIIF 9, y no sea evidente la conciliación con el modelo anterior, deberán desglosar en las notas explicativas los diferentes criterios de presentación y agrupación utilizados en el Capítulo IV y en el Capítulo V y conciliar unos con otros.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.

A la entrada en vigor de la presente Circular quedarán derogadas las siguientes Circulares:

– Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, sobre la información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

– Circular 5/2015, de 28 de octubre, de la CNMV, que modifica la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, sobre la información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.

La presente Circular entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y resultará de aplicación a los informes financieros semestrales y a las declaraciones intermedias que se refieran a periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y tengan que presentarse y publicarse a partir del día siguiente al de publicación de esta Circular.

Madrid, 28 de junio de 2018. El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.

ANEXO I

General

DENOMINACIÓN SOCIAL
X SEMESTRE 200X1^{er}/2^o

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO

FECHA DE CIERRE DEL PERIODO

XX/XX/XXXX

FECHA PUBLICACIÓN

XX/XX/XXXX

CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL (marcar con una X en caso afirmativo)

CAPÍTULO			Informe financiero semestral Individual	Informe financiero semestral Consolidado	Fecha de la última modificación
I.	Datos identificativos	0001	X	X	-/xx/xx/xxxx
II.	Información complementaria a la información periódica previamente publicada	0002	-/X	-/X	-/xx/xx/xxxx
III.	Declaración/(es) de los responsables de la información	0003	X	X	-/xx/xx/xxxx
IV.	Información financiera seleccionada:		-	-	-
1.	Balance individual	0006	X	-	-/xx/xx/xxxx
2.	Cuenta de pérdidas y ganancias individual	0007	X	-	-/xx/xx/xxxx
3.A	Estado de cambios en el patrimonio neto individual: Estado de ingresos y gastos reconocidos individual	0008	X	-	-/xx/xx/xxxx
3.B	Estado de cambios en el patrimonio neto individual: Estado total de cambios en el patrimonio neto individual	0009	X	-	-/xx/xx/xxxx
4.	Estado de flujos de efectivo individual (método indirecto)	0010	X	-	-/xx/xx/xxxx
5.	Estado de situación financiera consolidado	0012	-	X	-/xx/xx/xxxx
6.	Estado del resultado consolidado	0013	-	X	-/xx/xx/xxxx
7.	Otro resultado integral consolidado	0014	-	X	-/xx/xx/xxxx
8.	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	0015	-	X	-/xx/xx/xxxx
9.A	Estado de flujos de efectivo consolidado (método indirecto)	0016	-	-/X	-/xx/xx/xxxx
9.B	Estado de flujos de efectivo consolidado (método directo)	0017	-	-/X	-/xx/xx/xxxx
10.	Dividendos pagados	0019	X	-	-/xx/xx/xxxx
11.	Información segmentada	0022	X	X	-/xx/xx/xxxx
12.	Plantilla media	0023	X	X	-/xx/xx/xxxx
13.	Remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos	0024	X/-	X	-/xx/xx/xxxx
14.	Transacciones y saldos con partes vinculadas	0025	X/-	X	-/xx/xx/xxxx
V.	Información financiera semestral	0029	X	X	-xx/xx/xxxx
VI.	Informe especial del auditor	0028	-/X	-/X	-/xx/xx/xxxx

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación Social:

Domicilio Social:

C.I.F.

Datos de la persona/(s) de contacto a efectos de esta información (*):

Nombre:	Cargo:	Teléfono de contacto:	E-mail:

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PREVIAMENTE PUBLICADA

Anexar

Información
complementaria

Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada:
(sólo se cumplimentará en los supuestos establecidos en el apartado B) de las instrucciones)

(Campo de texto)

(*) Esta información no se hará pública, se requiere a los efectos de revisión de la información por parte de la CNMV.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

1. BALANCE INDIVIDUAL (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL) (1/2)

Uds.: Miles €

ACTIVO	P. ACTUAL XX/XX/XXXX	P. ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0040	
1. Inmovilizado intangible:	0030	
a) Fondo de comercio	0031	
b) Otro inmovilizado intangible	0032	
2. Inmovilizado material	0033	
3. Inversiones inmobiliarias	0034	
4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0035	
5. Inversiones financieras a largo plazo	0036	
6. Activos por impuesto diferido	0037	
7. Otros activos no corrientes	0038	
B) ACTIVO CORRIENTE	0085	
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0050	
2. Existencias	0055	
3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	0060	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0061	
b) Otros deudores	0062	
c) Activos por impuesto corriente	0063	
4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0064	
5. Inversiones financieras a corto plazo	0070	
6. Periodificaciones a corto plazo	0071	
7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0072	
TOTAL ACTIVO (A + B)	0100	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

1. BALANCE INDIVIDUAL (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL) (2/2)

Uds.: Miles €

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

		P. ACTUAL XX/XX/XXXX	P. ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) PATRIMONIO NETO (A.1 + A.2 + A.3)	0195		
A.1) FONDOS PROPIOS	0180		
1. Capital:	0171		
a) Capital escriturado	0161		
b) <i>Menos: Capital no exigido</i>	0162		
2. Prima de emisión	0172		
3. Reservas	0173		
4. <i>Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias</i>	0174		
5. Resultados de ejercicios anteriores	0178		
6. Otras aportaciones de socios	0179		
7. Resultado del periodo	0175		
8. <i>Menos: Dividendo a cuenta</i>	0176		
9. Otros instrumentos de patrimonio neto	0177		
A.2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0188		
1. Activos financieros disponibles para la venta	0181		
2. Operaciones de cobertura	0182		
3. Otros	0183		
A.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0194		
B) PASIVO NO CORRIENTE	0120		
1. Provisiones a largo plazo	0115		
2. Deudas a largo plazo:	0116		
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	0131		
b) Otros pasivos financieros	0132		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0117		
4. Pasivos por impuesto diferido	0118		
5. Otros pasivos no corrientes	0135		
6. Periodificaciones a largo plazo	0119		
C) PASIVO CORRIENTE	0130		
1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0121		
2. Provisiones a corto plazo	0122		
3. Deudas a corto plazo:	0123		
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	0133		
b) Otros pasivos financieros	0134		
4. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0129		
5. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	0124		
a) Proveedores	0125		
b) Otros acreedores	0126		
c) Pasivos por impuesto corriente	0127		
6. Otros pasivos corrientes	0136		
7. Periodificaciones a corto plazo	0128		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	0200		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(ELABORADA UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles €

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL XX/XX/XXXX	ACUMULADO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) Importe neto de la cifra de negocios	0205				
(+/-) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0206				
(+) Trabajos realizados por la empresa para su activo	0207				
(-) Aprovisionamientos	0208				
(+) Otros ingresos de explotación	0209				
(-) Gastos de personal	0217				
(-) Otros gastos de explotación	0210				
(-) Amortización del inmovilizado	0211				
(+) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0212				
(+) Excesos de provisiones	0213				
(+/-) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0214				
(+/-) Otros resultados	0215				
= RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0245				
(+) Ingresos financieros	0250				
(-) Gastos financieros	0251				
(+/-) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0252				
(+/-) Diferencias de cambio	0254				
(+/-) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0255				
= RESULTADO FINANCIERO	0256				
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0265				
(+/-) Impuesto sobre beneficios	0270				
= RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0280				
(+/-) Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0285				
= RESULTADO DEL PERIODO	0300				

		Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)
BENEFICIO POR ACCIÓN					
Básico	0290				
Diluido	0295				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL
A. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INDIVIDUAL (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles €

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) RESULTADO DEL PERIODO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	0305		
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO:	0310		
1. Por valoración de instrumentos financieros:	0320		
a) Activos financieros disponibles para la venta	0321		
b) Otros ingresos/(gastos)	0323		
2. Por coberturas de flujos de efectivo	0330		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0340		
4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0344		
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0343		
6. Efecto impositivo	0345		
C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	0350		
1. Por valoración de instrumentos financieros:	0355		
a) Activos financieros disponibles para la venta	0356		
b) Otros ingresos/(gastos)	0358		
2. Por coberturas de flujos de efectivo	0360		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0366		
4. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0365		
5. Efecto impositivo	0370		
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS DEL PERIODO (A + B + C)	0400		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL

B. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL (1/2)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles €

PERIODO ACTUAL		Fondos propios				Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio neto
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo			
Saldo final al xx/xx/xxxx	3010							
Ajuste por cambios de criterio contable	3011							
Ajuste por errores	3012							
Saldo inicial ajustado	3015							
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos del periodo	3020							
II. Operaciones con socios o propietarios	3025							
1. Aumentos/ (Reducciones) de capital	3026							
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	3027							
3. Distribución de dividendos	3028							
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	3029							
5. Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	3030							
6. Otras operaciones con socios o propietarios	3032							
III. Otras variaciones de patrimonio neto	3035							
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	3036							
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	3037							
3. Otras variaciones	3038							
Saldo final al xx/xx/xxxx	3040							

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL

B. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL (2/2)
 (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles €

PERIODO ANTERIOR		Fondos propios				Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio neto
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo			
Saldo final al xx/xx/xxxx (periodo comparativo)	3050							
Ajuste por cambios de criterio contable	3051							
Ajuste por errores	3052							
Saldo inicial ajustado (periodo comparativo)	3055							
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos del periodo	3060							
II. Operaciones con socios o propietarios	3065							
1. Aumentos/ (Reducciones) de capital	3066							
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	3067							
3. Distribución de dividendos	3068							
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	3069							
5. Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	3070							
6. Otras operaciones con socios o propietarios	3072							
III. Otras variaciones de patrimonio neto	3075							
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	3076							
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	3077							
3. Otras variaciones	3078							
Saldo final al xx/xx/xxxx (periodo comparativo)	3080							

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles €

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4)		0435	
1. Resultado antes de impuestos		0405	
2. Ajustes del resultado:		0410	
(+) Amortización del inmovilizado		0411	
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos)		0412	
3. Cambios en el capital corriente		0415	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		0420	
(-) Pagos de intereses		0421	
(+) Cobros de dividendos		0422	
(+) Cobros de intereses		0423	
(+/-) Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		0430	
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		0425	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)		0460	
1. Pagos por inversiones:		0440	
(-) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		0441	
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		0442	
(-) Otros activos financieros		0443	
(-) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		0459	
(-) Otros activos		0444	
2. Cobros por desinversiones:		0450	
(+) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		0451	
(+) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		0452	
(+) Otros activos financieros		0453	
(+) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		0461	
(+) Otros activos		0454	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2 + 3)		0490	
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		0470	
(+) Emisión		0471	
(-) Amortización		0472	
(-) Adquisición		0473	
(+) Enajenación		0474	
(+) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0475	
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		0480	
(+) Emisión		0481	
(-) Devolución y amortización		0482	
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0485	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0492	
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		0495	
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		0499	
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)		0500	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) Caja y bancos		0550	
(+) Otros activos financieros		0552	
(-) <i>Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>		0553	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		0600	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
5. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/2)

Uds.: Miles €

ACTIVO	P. ACTUAL XX/XX/XXXX	P. ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1040	
1. Inmovilizado intangible:	1030	
a) Fondo de comercio	1031	
b) Otro inmovilizado intangible	1032	
2. Inmovilizado material	1033	
3. Inversiones inmobiliarias	1034	
4. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	1035	
5. Activos financieros no corrientes	1036	
a) A valor razonable con cambios en resultados	1047	
De los cuales "Designados en el momento inicial"	1041	
b) A valor razonable con cambios en otro resultado integral	1042	
De los cuales "Designados en el momento inicial"	1043	
c) A coste amortizado	1044	
6. Derivados no corrientes	1039	
a) De cobertura	1045	
b) Resto	1046	
7. Activos por impuesto diferido	1037	
8. Otros activos no corrientes	1038	
B) ACTIVO CORRIENTE	1085	
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta	1050	
2. Existencias	1055	
3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	1060	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1061	
b) Otros deudores	1062	
c) Activos por impuesto corriente	1063	
4. Activos financieros corrientes	1070	
a) A valor razonable con cambios en resultados	1080	
De los cuales "Designados en el momento inicial"	1081	
b) A valor razonable con cambios en otro resultado integral	1082	
De los cuales "Designados en el momento inicial"	1083	
c) A coste amortizado	1084	
5. Derivados corrientes	1076	
a) De cobertura	1077	
b) Resto	1078	
6. Otros activos corrientes	1075	
7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1072	
TOTAL ACTIVO (A + B)	1100	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

5. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/2)

Uds.: Miles €

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		P. ACTUAL	P. ANTERIOR
		XX/XX/XXXX	XX/XX/XXXX
A) PATRIMONIO NETO (A.1 + A.2 + A.3)	1195		
A.1) FONDOS PROPIOS	1180		
1. Capital	1171		
a) Capital escriturado	1161		
b) <i>Menos: Capital no exigido</i>	1162		
2. Prima de emisión	1172		
3. Reservas	1173		
4. <i>Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias</i>	1174		
5. Resultados de ejercicios anteriores	1178		
6. Otras aportaciones de socios	1179		
7. Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora	1175		
8. <i>Menos: Dividendo a cuenta</i>	1176		
9. Otros instrumentos de patrimonio neto	1177		
A.2) OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO	1188		
1. Partidas que no se reclasifican al resultado del periodo	1186		
a) Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	1185		
b) Otros	1190		
2. Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo	1187		
a) Operaciones de cobertura	1182		
b) Diferencias de conversión	1184		
c) Participación en otro resultado integral por las inversiones en negocios conjuntos y otros	1192		
d) Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1191		
e) Otros	1183		
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA (A.1 + A.2)	1189		
A.3) PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	1193		
B) PASIVO NO CORRIENTE	1120		
1. Subvenciones	1117		
2. Provisiones no corrientes	1115		
3. Pasivos financieros no corrientes:	1116		
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	1131		
b) Otros pasivos financieros	1132		
4. Pasivos por impuesto diferido	1118		
5. Derivados no corrientes	1140		
a) De cobertura	1141		
b) Resto	1142		
6. Otros pasivos no corrientes	1135		
C) PASIVO CORRIENTE	1130		
1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	1121		
2. Provisiones corrientes	1122		
3. Pasivos financieros corrientes:	1123		
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	1133		
b) Otros pasivos financieros	1134		
4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	1124		
a) Proveedores	1125		
b) Otros acreedores	1126		
c) Pasivos por impuesto corriente	1127		
5. Derivados corrientes	1145		
a) De cobertura	1146		
b) Resto	1147		
6. Otros pasivos corrientes	1136		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	1200		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

6. ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles €

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL XX/XX/XXXX	ACUMULADO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) Importe neto de la cifra de negocios	1205				
(+/-) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1206				
(+) Trabajos realizados por la empresa para su activo	1207				
(-) Aprovisionamientos	1208				
(+) Otros ingresos de explotación	1209				
(-) Gastos de personal	1217				
(-) Otros gastos de explotación	1210				
(-) Amortización del inmovilizado	1211				
(+) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1212				
(+/-) Deterioro del inmovilizado	1214				
(+/-) Resultado por enajenaciones del inmovilizado	1216				
(+/-) Otros resultados	1215				
= RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1245				
(+) Ingresos financieros	1250				
a) Ingresos por intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo	1262				
b) Resto	1263				
(-) Gastos financieros	1251				
(+/-) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	1252				
(+/-) Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a coste amortizado a activos financieros a valor razonable	1258				
(+/-) Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral a activos financieros a valor razonable	1259				
(+/-) Diferencias de cambio	1254				
(+/-) Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros	1255				
(+/-) Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1257				
a) Instrumentos financieros a coste amortizado	1260				
b) Resto de instrumentos financieros	1261				
= RESULTADO FINANCIERO	1256				
(+/-) Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	1253				
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1265				
(+/-) Impuesto sobre beneficios	1270				
= RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1280				
(+/-) Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	1285				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO	1288				
a) Resultado atribuido a la entidad controladora	1300				
b) Resultado atribuido a las participaciones no controladoras	1289				
BENEFICIO POR ACCIÓN		Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)
Básico	1290				
Diluido	1295				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
7. OTRO RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles €

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	1305				
B) OTRO RESULTADO INTEGRAL – PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL PERIODO:	1310				
1. Por revalorización/(reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles	1311				
2. Por ganancias y pérdidas actuariales	1344				
3. Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1342				
4. Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	1346				
5. Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del periodo	1343				
6. Efecto impositivo	1345				
C) OTRO RESULTADO INTEGRAL – PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL PERIODO:	1350				
1. Operaciones de cobertura:	1360				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1361				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1362				
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	1363				
d) Otras reclasificaciones	1364				
2. Diferencias de conversión:	1365				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1366				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1367				
c) Otras reclasificaciones	1368				
3. Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas:	1370				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1371				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1372				
c) Otras reclasificaciones	1373				
4. Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1381				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1382				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1383				
c) Otras reclasificaciones	1384				
5. Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo	1375				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1376				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1377				
c) Otras reclasificaciones	1378				
6. Efecto impositivo	1380				
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO (A + B + C)	1400				
a) Atribuidos a la entidad controladora	1398				
b) Atribuidos a participaciones no controladoras	1399				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

8. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/2)

Uds.: Miles €

PERIODO ACTUAL		Patrimonio neto atribuido a la entidad controladora						Participacion es no controladoras	Total Patrimonio neto
		Fondos propios					Ajustes por cambios de valor		
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora	Otros instrumentos de patrimonio neto			
Saldo final al xx/xx/xxxx	3110								
Ajustes por cambios de criterios contables	3111								
Ajustes por errores	3112								
Saldo inicial ajustado	3115								
I. Resultado Integral Total del periodo	3120								
II. Operaciones con socios o propietarios	3125								
1. Aumentos/ (Reducciones) de capital	3126								
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	3127								
3. Distribución de dividendos	3128								
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	3129								
5. Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	3130								
6. Otras operaciones con socios o propietarios	3132								
III. Otras variaciones de patrimonio neto	3135								
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	3136								
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	3137								
3. Otras variaciones	3138								
Saldo final al xx/xx/xxxx	3140								

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

8. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/2)

Uds.: Miles €

PERIODO ANTERIOR		Patrimonio neto atribuido a la entidad controladora					Ajustes por cambios de valor	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio neto
		Fondos propios							
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora	Otros instrumentos de patrimonio neto			
Saldo final al xx/xx/xxxx (periodo comparativo)	3150								
Ajustes por cambios de criterio contable	3151								
Ajustes por errores	3152								
Saldo inicial ajustado (periodo comparativo)	3155								
I. Resultado Integral Total del periodo	3160								
II. Operaciones con socios o propietarios	3165								
1. Aumentos/ (Reducciones) de capital	3166								
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	3167								
3. Distribución de dividendos	3168								
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	3169								
5. Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	3170								
6. Otras operaciones con socios o propietarios	3172								
III. Otras variaciones de patrimonio neto	3175								
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	3176								
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	3177								
3. Otras variaciones	3178								
Saldo final al xx/xx/xxxx (periodo comparativo)	3180								

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

9. A. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MÉTODO INDIRECTO) (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles €

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4)		1435	
1. Resultado antes de impuestos		1405	
2. Ajustes del resultado:		1410	
(+) Amortización del inmovilizado		1411	
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos)		1412	
3. Cambios en el capital corriente		1415	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		1420	
(-) Pagos de intereses		1421	
(-) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		1430	
(+) Cobros de dividendos		1422	
(+) Cobros de intereses		1423	
(+/-) Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios		1424	
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		1425	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2 + 3)		1460	
1. Pagos por inversiones:		1440	
(-) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		1441	
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		1442	
(-) Otros activos financieros		1443	
(-) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		1459	
(-) Otros activos		1444	
2. Cobros por desinversiones:		1450	
(+) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		1451	
(+) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		1452	
(+) Otros activos financieros		1453	
(+) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		1461	
(+) Otros activos		1454	
3. Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		1455	
(+) Cobros de dividendos		1456	
(+) Cobros de intereses		1457	
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión		1458	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2 + 3 + 4)		1490	
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		1470	
(+) Emisión		1471	
(-) Amortización		1472	
(-) Adquisición		1473	
(+) Enajenación		1474	
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		1480	
(+) Emisión		1481	
(-) Devolución y amortización		1482	
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		1485	
4. Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		1486	
(-) Pagos de intereses		1487	
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		1488	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		1492	
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		1495	
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		1499	
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)		1500	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) Caja y bancos		1550	
(+) Otros activos financieros		1552	
(-) <i>Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>		1553	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		1600	

Comentarios

--

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
9. B. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MÉTODO DIRECTO) (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles €

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4)	8435	
(+)	Cobros de explotación	8410	
(-)	Pagos a proveedores y al personal por gastos de explotación	8411	
(-)	Pagos de intereses	8421	
(-)	Pagos de dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	8422	
(+)	Cobros de dividendos	8430	
(+)	Cobros de intereses	8423	
(+/-)	Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	8424	
(+/-)	Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	8425	
B)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2 + 3)	8460	
1.	Pagos por inversiones:	8440	
(-)	Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	8441	
(-)	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	8442	
(-)	Otros activos financieros	8443	
(-)	Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	8459	
(-)	Otros activos	8444	
2.	Cobros por desinversiones:	8450	
(+)	Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	8451	
(+)	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	8452	
(+)	Otros activos financieros	8453	
(+)	Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	8461	
(+)	Otros activos	8454	
3.	Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	8455	
(+)	Cobros de dividendos	8456	
(+)	Cobros de intereses	8457	
(+/-)	Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	8458	
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2 + 3 + 4)	8490	
1.	Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	8470	
(+)	Emisión	8471	
(-)	Amortización	8472	
(-)	Adquisición	8473	
(+)	Enajenación	8474	
2.	Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	8480	
(+)	Emisión	8481	
(-)	Devolución y amortización	8482	
3.	Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	8485	
4.	Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	8486	
(-)	Pagos de intereses	8487	
(+/-)	Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	8488	
D)	EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	8492	
E)	AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	8495	
F)	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	8499	
G)	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	8500	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+)	Caja y bancos	8550	
(+)	Otros activos financieros	8552	
(-)	<i>Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>	8553	
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	8600	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
10. DIVIDENDOS PAGADOS

		PERIODO ACTUAL			PERIODO ANTERIOR		
		€/ acción (X,XX)	Importe (miles €)	Nº acciones a entregar	€/acción (X,XX)	Importe (miles €)	Nº acciones a entregar
Acciones ordinarias	2158						
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc)	2159						
Dividendos totales pagados	2160						
a) Dividendos con cargo a resultados	2155						
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	2156						
c) Dividendos en especie	2157						
d) Pago flexible	2154						

Comentarios	
--------------------	--

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
11. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Uds: Miles €

ÁREA GEOGRÁFICA		Distribución del importe neto de la cifra de negocios por área geográfica			
		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Mercado nacional	2210				
Mercado internacional	2215				
a) Unión Europea	2216				
a.1) Zona Euro	2217				
a.2) Zona no Euro	2218				
b) Resto	2219				
TOTAL	2220				

Comentarios

SEGMENTOS		CONSOLIDADO			
		Ingresos de las actividades ordinarias		Resultado	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
	2221				
	2222				
	2223				
	2224				
	2225				
	2226				
	2227				
	2228				
	2229				
	2230				
TOTAL de los segmentos a informar	2235				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

12. PLANTILLA MEDIA

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
PLANTILLA MEDIA	2295				
Hombres	2296				
Mujeres	2297				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

13. REMUNERACIONES DEVENGADAS POR LOS CONSEJEROS Y DIRECTIVOS

CONSEJEROS:

Concepto retributivo:

		Importe (Miles €)	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	2310		
Sueldos	2311		
Retribución variable en efectivo	2312		
Sistemas de retribución basados en acciones	2313		
Indemnizaciones	2314		
Sistemas de ahorro a largo plazo	2315		
Otros conceptos	2316		
TOTAL	2320		

DIRECTIVOS:

		Importe (Miles €)	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Total remuneraciones recibidas por los directivos	2325		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

14. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS (1/2)

Uds.: Miles €

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
GASTOS E INGRESOS:						
1) Gastos financieros	2340					
2) Arrendamientos	2343					
3) Recepción de servicios	2344					
4) Compra de existencias	2345					
5) Otros gastos	2348					
TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5)	2350					
6) Ingresos financieros	2351					
7) Dividendos recibidos	2354					
8) Prestación de servicios	2356					
9) Venta de existencias	2357					
10) Otros ingresos	2359					
TOTAL INGRESOS (6+7+8+9+10)	2360					

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
OTRAS TRANSACCIONES:						
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2372					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2375					
Garantías y avales prestados	2381					
Garantías y avales recibidos	2382					
Compromisos adquiridos	2383					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	2386					
Otras operaciones	2385					

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
SALDOS A CIERRE DEL PERIODO:						
1) Clientes y Deudores comerciales	2341					
2) Préstamos y créditos concedidos	2342					
3) Otros derechos de cobro	2346					
TOTAL SALDOS DEUDORES (1+2+3)	2347					
4) Proveedores y Acreedores comerciales	2352					
5) Préstamos y créditos recibidos	2353					
6) Otras obligaciones de pago	2355					
TOTAL SALDOS ACREEDORES (4+5+6)	2358					

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
14. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS (2/2)

Uds.: Miles €

GASTOS E INGRESOS		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Gastos financieros	6340					
2) Arrendamientos	6343					
3) Recepción de servicios	6344					
4) Compra de bienes (terminados o en curso)	6345					
5) Otros gastos	6348					
TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5)	6350					
6) Ingresos financieros	6351					
7) Dividendos recibidos	6354					
8) Prestación de servicios	6356					
9) Venta de bienes (terminados o en curso)	6357					
10) Otros ingresos	6359					
TOTAL INGRESOS (6+7+8+9+10)	6360					

OTRAS TRANSACCIONES:		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	6372					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6375					
Garantías y avales prestados	6381					
Garantías y avales recibidos	6382					
Compromisos adquiridos	6383					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	6386					
Otras operaciones	6385					

SALDOS A CIERRE DEL PERIODO:		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Clientes y Deudores comerciales	6341					
2) Préstamos y créditos concedidos	6342					
3) Otros derechos de cobro	6346					
TOTAL SALDOS DEUDORES (1+2+3)	6347					
4) Proveedores y Acreedores comerciales	6352					
5) Préstamos y créditos recibidos	6353					
6) Otras obligaciones de pago	6355					
TOTAL SALDOS ACREEDORES (4+5+6)	6358					

Comentarios

V. INFORMACIÓN FINANCIERA SEMESTRAL

Anexar
Información financiera
semestral

Contenido de este apartado:

		Individual	Consolidado
Notas explicativas	2376	- / X	- / X
Cuentas semestrales resumidas	2377	- / X	- / X
Cuentas semestrales completas	2378	- / X	- / X
Informe de gestión intermedio	2379	- / X	- / X
Informe del auditor	2380	- / X	- / X

(*) **Tipo de trabajo del auditor (8001):** Auditoría / Revisión Limitada

(*) **Opinión del auditor (8002):** Sin salvedades/Con salvedades/Desfavorable/Denegada

(*) **Párrafo de énfasis (8003):** Sí / No

(Campo de texto)

VI. INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

Anexar

Informe especial del auditor

(Campo de texto)

Instrucciones para la elaboración del informe financiero semestral (modelo general)

A) **Ámbito de aplicación:**

– Este modelo será de aplicación a todas las entidades obligadas a remitir información financiera semestral según el artículo 119 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, excepto a las entidades de crédito y aseguradoras, cuyos modelos se incorporan en los anexos II y III respectivamente.

– Si el emisor, no elabora sus estados financieros individuales anuales bajo el Plan General de Contabilidad u otra norma contable aplicable de carácter nacional, o sus estados financieros consolidados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera que la Comisión Europea haya adoptado, no tendrán que cumplimentar el Capítulo IV, en su lugar deberá remitir unas cuentas semestrales resumidas o completas individuales e indicar expresamente los principios contables que ha aplicado al elaborar dichos estados financieros.

B) **Aspectos generales:**

– Las normas de reconocimiento y valoración para la elaboración de la información financiera consolidada del periodo intermedio serán las que se establecen en las Normas Internacionales de Información Financiera que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 (en adelante NIIF adoptadas), y en particular con la Norma Internacional de Contabilidad adoptada aplicable a la información financiera intermedia.

Las normas de reconocimiento y valoración para la elaboración de la información financiera individual del periodo intermedio, deberán elaborarse y cumplimentarse conforme a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad u otra normativa contable aplicable en vigor de carácter nacional. Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Al tomar la decisión relativa a cómo reconocer, valorar, clasificar o revelar información sobre una determinada partida en el informe financiero semestral, la importancia relativa debe ser evaluada en relación a los datos financieros del periodo intermedio en cuestión.

- Los procedimientos que deben seguirse en la elaboración de las cuentas semestrales del periodo intermedio han de estar diseñados para asegurar que la información resultante sea fiable, y que éstas incluyan, de forma adecuada, toda la información financiera significativa que sea relevante para la comprensión de la situación financiera o de los resultados de la entidad que informa.

- La entidad deberá aplicar los mismos criterios que utiliza en su informe financiero anual para la elaboración de las cuentas semestrales individuales del periodo intermedio, y en especial tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- (i) Los requisitos para la activación de gastos a la fecha del informe financiero semestral son equivalentes a los que se seguirían a la fecha del informe financiero anual. De forma similar, un pasivo en el informe financiero semestral debe representar una obligación existente en ese momento, exactamente igual que si se tratase de la fecha del informe financiero anual.

- (ii) Los ingresos ordinarios que se perciben de forma estacional, cíclica u ocasional no deben ser objeto, dentro de un mismo periodo contable anual, de anticipación o diferimiento para la elaboración del informe financiero semestral, si tal anticipación o diferimiento no fuese apropiado para la elaboración del informe financiero anual.

- (iii) Los costes en los que no se incurre de forma uniforme a lo largo del periodo contable serán objeto de anticipación o diferimiento en las cuentas semestrales si, y sólo si, fuera también apropiado anticipar o diferir tales costes al final del periodo contable anual.

(iv) Los criterios para el reconocimiento y valoración de las pérdidas por depreciación de las existencias, por reestructuraciones o por deterioro de valor de otros activos, en el periodo contable intermedio son las mismas que la empresa seguiría si preparase el informe financiero anual.

(v) El gasto por el impuesto sobre las ganancias se reconocerá sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que se espere para el periodo contable anual.

- Cuando el órgano de administración de la entidad sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, deberán revelar estas incertidumbres en el informe semestral que se presenta. En el caso de que el informe semestral que se presenta no sea elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que ha sido elaborado, así como las razones por las que la entidad no puede ser considerada como una empresa en funcionamiento.

- Los datos de la información financiera seleccionada incluida en el Capítulo IV individual y, en su caso, consolidada, se referirán a los siguientes periodos:

- El Balance de Situación o Estado de Situación Financiera, al cierre del periodo intermedio sobre el que se está informando y la información comparativa al cierre del ejercicio económico anual precedente;

- El Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo, al periodo acumulado hasta la fecha sobre la que se está informando y la información comparativa al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente;

- La cuenta de pérdidas y ganancias o el Estado del Resultado del periodo y Otro Resultado Integral se refieren al periodo contable intermedio sobre el que se está informando, así como el acumulado para el periodo contable hasta la fecha y la información comparativa al mismo periodo de tiempo (corriente y/o acumulado) referido al ejercicio económico anual precedente.

- Tal y como se indica en las normas cuarta y quinta de la Circular, el emisor que esté obligado a preparar información financiera consolidada, la obligación de elaborar unas cuentas semestrales individuales se podrá satisfacer siempre y cuando en la información incluida en el Capítulo V, notas explicativas e informe de gestión intermedio se facilite toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión de la información financiera seleccionada individual incluida en el Capítulo IV.

C) Información complementaria a la información periódica previamente publicada (Capítulo II):

- Este apartado se cumplimentará en los casos indicados en la norma séptima de la Circular, tanto cuando se re-expresen las cifras comparativas como cuando se modifiquen los datos del periodo corriente. Tal y como se indica en la mencionada norma deberán indicarse, o hacer referencia al hecho relevante en el que se expliquen, la naturaleza, razones e importes de los principales cambios. Asimismo, es relevante indicar la fecha en la que se realiza la modificación así como la fecha del envío que se está modificando.

D) Declaraciones de responsabilidad sobre su contenido (Capítulo III):

- Si faltase la firma de algún administrador se señalará la causa en el apartado de «Observaciones a la declaración/(es) anterior/(es)» y el secretario del consejo deberá indicar de forma expresa, cuando sea por ausencia, que no le consta disconformidad por la parte del consejero ausente.

- Si como consecuencia de la actuación supervisora por parte de esta Comisión Nacional o por cualquier otra circunstancia (por ejemplo, la formulación de las cuentas

semestrales), la entidad emisora modifica de forma sustancial la información incluida en el informe semestral previamente publicado, deberá actualizar la fecha de la citada declaración a la fecha de aprobación de la información financiera modificada.

E) Información financiera seleccionada (Capítulo IV apartados 1 al 14):

– Los datos numéricos, salvo indicación en contrario, se publicarán en miles de euros, sin decimales.

– Cuando se cambie un criterio contable o se advierta un error en el periodo al que se refiere el informe semestral que se presenta que corresponda a ejercicios anteriores, las cifras comparativas incluirán los ajustes que, en su caso, fuesen pertinentes.

– En cada uno de los apartados de este capítulo se ha incluido un apartado de «comentarios» donde se podrán incluir las explicaciones y aclaraciones que el emisor considere oportunas en relación al cuadro de referencia.

1) Balance individual y Estado de situación financiera consolidado (apartados 1 y 5):

– Cuando la empresa posea activos o productos biológicos incorporará los activos biológicos dentro de «Otros activos no corrientes» del activo no corriente y, en su caso, los productos biológicos dentro de «Existencias» del activo corriente.

– El superávit por prestaciones posempleo correspondiente al exceso del valor razonable de los activos afectos al plan sobre el valor actual de la obligación por prestaciones definidas, se presentará en el epígrafe «Inversiones financieras a largo plazo», del balance individual, y en el epígrafe «Activos financieros no corrientes - a coste amortizado», del balance consolidado.

– La partida «Activos/Pasivos por impuesto corriente» recoge el importe que se va a cobrar o pagar en los próximos doce meses por impuestos sobre el beneficio.

Los importes correspondientes a los impuestos a cobrar o pagar por otros conceptos (IVA, IRPF, etc.) en los próximos doce meses se incluirán en las partidas «Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Otros deudores» u «Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar - Otros acreedores», respectivamente.

– Cuando la entidad tenga créditos con clientes por ventas y prestaciones de servicios cuyo vencimiento fuese superior al ciclo normal de explotación se clasificarán en el epígrafe «Otros activos no corrientes» del activo del balance individual y en el balance consolidado en el subepígrafe que corresponda de «Activos financieros no corrientes», según la normativa contable aplicable. Asimismo, cuando la entidad tenga deudas con proveedores cuyo vencimiento fuera superior al ciclo normal de explotación se clasificarán en el epígrafe «Otros pasivos no corrientes» del pasivo del balance individual y consolidado.

– El epígrafe «Capital» incluye el importe del capital emitido, suscrito y desembolsado o exigido a los accionistas, excepto en aquellos casos en los que atendiendo a las características económicas de la emisión deba considerarse como pasivo financiero. Por consiguiente, el valor nominal no exigido de las acciones suscritas minorará el importe del epígrafe de Capital.

Se considerará capital emitido, suscrito y desembolsado o exigido a los accionistas, aquel que figure inscrito en el Registro Mercantil en la fecha de emisión del informe financiero semestral.

– Dentro del epígrafe «Reservas» se incluirán, entre otras partidas: (a) las reservas voluntarias, legales u otro tipo de reservas constituidas por obligación legal; (b) las reservas de revalorización de elementos patrimoniales procedentes de la aplicación de Leyes de Actualización; y (c) el importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y definitivamente en el patrimonio neto correspondientes a ganancias y pérdidas actuariales en planes de pensiones, por la parte que vaya a utilizarse.

– El epígrafe «Otros instrumentos de patrimonio neto» incluye el importe correspondiente al incremento de los fondos propios por conceptos diferentes a los recogidos en otros epígrafes. En particular, en esta partida se incluirán, entre otros, los importes correspondientes a: (a) el componente de los instrumentos financieros

compuestos con naturaleza de patrimonio neto (obligaciones convertibles y otros); (b) el resto de instrumentos de patrimonio neto que no tienen cabida en otras partidas del patrimonio neto (tales como, opciones sobre acciones propias); y (c) el capital emitido, suscrito y desembolsado no inscrito en el Registro Mercantil, en el caso de los estados financieros consolidados,.

– En los estados financieros consolidados, las entidades que no opten por registrar las subvenciones de capital minorando el activo correspondiente, incluirán esta partida dentro del epígrafe «Subvenciones» del pasivo no corriente del balance consolidado.

– Se incluirán dentro de los epígrafes «Otros pasivos no corrientes/corrientes» del balance los préstamos participativos y los instrumentos financieros emitidos por la entidad que, teniendo naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para clasificarse como patrimonio neto (como por ejemplo, las participaciones preferentes con naturaleza de pasivo) y son clasificados según su vencimiento como corrientes o no corrientes, u otros instrumentos financieros que deban reconocerse como pasivos financieros.

2) Cuenta de pérdidas y ganancias individual y Estado de resultado consolidado (apartados 2 y 6):

– En el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio los datos relativos al periodo corriente coinciden con los datos acumulados, por lo que no se requiere que se cumplimenten.

– Los ingresos y gastos se clasificarán de acuerdo con su naturaleza.

En el supuesto de que el emisor presente en sus cuentas anuales la cuenta de pérdidas y ganancias por función, deberá incluir en las notas explicativas una cuenta de pérdidas y ganancias por función del periodo intermedio en los mismos términos que en el informe anual.

– El deterioro de valor de las existencias de materias primas, mercaderías u otros aprovisionamientos se incorporarán dentro de la partida de «Aprovisionamientos» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

– La partida «Trabajos realizados por la empresa para su activo» recogerá la contrapartida de los gastos realizados por la empresa para su inmovilizado, cuando la entidad no opte por su activación directa con abono a las partidas de coste correspondiente.

– La partida «Otros ingresos de explotación» incluirá, entre otros conceptos, las subvenciones, donaciones o legados recibidos que financien activos o gastos que se incorporen al ciclo normal de explotación.

– Las subvenciones, donaciones y legados que financien activos de inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias se imputarán en resultados en la partida «Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras». Asimismo, las subvenciones, donaciones o legados concedidos para cancelar deudas que se otorguen sin una finalidad específica, se imputarán igualmente a esta partida. Si por el contrario, financiasen un gasto o activo de naturaleza financiera, el ingreso correspondiente se incluirá en el resultado financiero.

– La partida «Otros gastos de explotación» incluirá entre otros conceptos, las pérdidas por insolvencias firmes y el deterioro/reversión de créditos comerciales de dudoso cobro.

– La partida «Excesos de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias individual recoge las reversiones de provisiones en el periodo (litigios, responsabilidades, etc.) con excepción de las correspondientes al personal, que se reflejan en la partida «Gastos de personal» y las derivadas de operaciones comerciales que se reflejan en la partida «Otros gastos de explotación».

– Se incluirá en el epígrafe «Otros resultados»: (i) las ganancias o pérdidas por cambios en el valor razonable de activos no corrientes, entre los que se encuentran los activos biológicos y las inversiones inmobiliarias; (ii) los resultados derivados de la pérdida de control de una filial; y (iii) el importe de la diferencia negativa en combinaciones de negocios.

– En el epígrafe «Resultado de entidades valoradas por el método de la participación» se incluiría: (i) Los resultados de entidades valoradas por el método de la participación

netos de impuestos; (ii) el resultado derivado de la pérdida de influencia significativa y control conjunto y, en su caso, las diferencias negativas de consolidación que surgieran en el momento de la adquisición; y (iii) el deterioro registrado en el periodo por entidades valoradas por el método de la participación.

– El «Beneficio por acción», tanto básico como diluido, sólo deberá ser cumplimentado obligatoriamente por aquellas entidades que sean emisoras de acciones.

Si la entidad presenta esta información en el estado de resultado consolidado no está obligada a desglosarla adicionalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias individual.

La cifra de beneficio por acción básico y diluido se calculará y presentará conforme a lo establecido en la norma internacional de contabilidad adoptada en la Unión Europea relativa al cálculo y presentación del beneficio por acción (NIC 33).

3) Estado de ingresos y gastos reconocidos individual, Otro resultado Integral consolidado y estado de cambios en el patrimonio neto (apartados 3, 7 y 8):

a) Estado de ingresos y gastos reconocidos individual (apartado 3.A.):

– Los importes relativos a ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto y las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias deberán registrarse por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

– Si existe un elemento patrimonial clasificado como «Activos no corrientes mantenidos para la venta» o como «Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta», que implique que su valoración produzca cambios que deban registrarse en el patrimonio neto (por ejemplo, activos financieros disponibles para la venta), estos cambios y su transferencia a la cuenta de resultados se incluirán en las partidas «Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto», respectivamente.

– Las variaciones de valor registradas en el patrimonio neto como consecuencia de inversiones netas en un negocio en el extranjero o derivadas de la conversión a la moneda de presentación se registrarán en la epígrafe «Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto - Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto».

La transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias de las diferencias de conversión en la enajenación de un negocio en el extranjero se presentarán en el epígrafe «Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias - Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto. Adicionalmente, en estos epígrafes figurarán los cambios de valor de los instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.

b) Otro resultado Integral consolidado (apartado 7):

– Los importes relativos a ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto y las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias deberán registrarse por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

Salvo el epígrafe «Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas» de los estados consolidados que deberá registrarse por su importe neto.

– Las variaciones de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como elementos que pueden reclasificarse a resultados se desglosarán como:

a) «Ganancias/(Pérdidas) por valoración de valor» que recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el periodo, reconocidos directamente en el patrimonio neto.

b) «Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias» que recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo periodo, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) «Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas» que recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo periodo, que se reconozcan en el importe en libros inicial de activos y pasivos como consecuencia de las coberturas de flujos de efectivo.

d) «Otras reclasificaciones» que recoge el importe de los traspasos realizados en el periodo entre las diferentes partidas correspondientes a ajustes por valoración.

– Dentro del epígrafe «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral» se incluirá también la ganancia o pérdida resultante de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio para los que en el momento inicial se haya optado por registrar los cambios de valor en otro resultado integral.

– Si existe un elemento patrimonial clasificado como «Activos no corrientes mantenidos para la venta» o como «Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta», que implique que su valoración produzca cambios que deban registrarse en el patrimonio neto, estos cambios se incluirán en los epígrafes «Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del periodo» o «Resto de ingresos y gastos que pueden clasificarse posteriormente al resultado del periodo».

– Las variaciones de valor registradas en el patrimonio neto como consecuencia de inversiones netas en un negocio en el extranjero o derivadas de la conversión a la moneda de presentación se registrarán en el epígrafe «Diferencias de conversión».

Adicionalmente, en este epígrafe figurarán los cambios de valor de los instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.

c) Estado total de cambios en el patrimonio neto individual y consolidado (apartados 3.B y 8):

– La columna «Prima de emisión y reservas» englobará los siguientes epígrafes del patrimonio neto del balance: «Prima de emisión», «Reservas», «Resultados de ejercicios anteriores», «Otras aportaciones de socios» y «Menos: Dividendo a cuenta».

– Los epígrafes «Ajustes por cambios de criterios contables» y «Ajustes por errores» recogerán el efecto del cambio de criterio contable o la corrección de un error en el saldo inicial del ejercicio económico anual al que se refiere el informe financiero intermedio que se presenta y/o del periodo comparativo.

– La distribución de resultados a reservas se registrará en el epígrafe «Traspasos entre partidas de patrimonio neto».

– Si los importes incluidos en el epígrafe «Otras variaciones» son significativos deberá incluirse una explicación al respecto bien en las cuentas semestrales, bien en las notas explicativas tanto en los estados financieros individuales como, en su caso, en los estados financieros consolidados.

4) Estado de flujos de efectivo individual y consolidado (apartados 4 y 9.A o 9.B):

– La entidad cumplimentará el estado de flujos de efectivo consolidado por el método directo o indirecto, según sea el método que emplee para la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado en el informe anual al que corresponde el informe financiero semestral que se presenta.

– En función de la alternativa del emisor, los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos en el estado de flujos de efectivo consolidado, pueden ser clasificados como procedentes de las actividades de explotación o, de forma alternativa, los intereses pagados pueden clasificarse como actividades de financiación y los intereses y dividendos percibidos como actividades de inversión.

Del mismo modo, los dividendos pagados en estado de flujos de efectivo consolidado, pueden clasificarse como flujos de efectivo de las actividades de financiación o de forma alternativa como componentes de los flujos procedentes de las actividades de explotación.

– La variación de efectivo y equivalentes ocasionada por la adquisición o enajenación de un conjunto de activos y pasivos que conformen un negocio o línea de actividad se

incluirá, en su caso, como un único importe en las actividades de inversión, en la partida «Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio» del epígrafe de «Pagos por inversiones» o «Cobros por desinversiones» según corresponda.

– Los cobros o pagos por inversiones o desinversiones de activos no corrientes mantenidos para la venta se incluirán en los epígrafes de «Otros activos» dentro de los flujos de efectivo de las actividades de inversión.

Los flujos de explotación, inversión y financiación asociados a operaciones interrumpidas se incluirán en los epígrafes «Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación», «Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión» y «Otros cobros/(Pagos) de actividades de financiación», respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, en las notas explicativas o cuentas semestrales, deberán detallarse los flujos netos de efectivo de explotación, inversión y financiación asociados a operaciones interrumpidas. Así como el importe del efectivo y equivalente reclasificado en activos no corrientes mantenidos para la venta.

5) Dividendos pagados (apartado 10):

– Se incluirán los dividendos efectivamente pagados por el emisor desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del periodo al que se refiere el informe financiero semestral, así como los correspondientes al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente, diferenciando los que se refieren a acciones ordinarias del resto de acciones.

– En el caso del «Pago flexible» en la columna «€/acción (X,XX)» se incluirá el precio de compra de los derechos de asignación gratuita fijado por el emisor.

6) Información segmentada (apartado 11):

– La información de este apartado corresponderá al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio anual y la fecha de cierre del periodo correspondiente al informe semestral que se presenta, junto con la cifra comparativa que corresponderá al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente.

– En las cuentas semestrales o en las notas explicativas consolidadas deberá incluirse la siguiente información adicional:

- Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los propios segmentos y clientes externos para los segmentos identificados en este apartado, siempre y cuando se proporcione de forma regular a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

- Una conciliación entre el total los ingresos de actividades ordinarias y del resultado para cada uno de los segmentos a informar con el importe neto de la cifra de negocios de la entidad y con el resultado antes de impuestos de la entidad.

- Una medida de los activos y pasivos totales de cada uno de los segmentos identificados en este apartado, siempre y cuando se proporcione de forma regular a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

- Se describirán de las diferencias con respecto a los últimos estados financieros anuales en el criterio de segmentación o de medición de los resultados de los segmentos.

7) Plantilla media (apartado 12):

– Para la determinación de la plantilla media se considerarán aquellas personas que tengan o hayan tenido alguna relación laboral con la entidad o su grupo, ponderando el tiempo medio durante el cual hayan prestado sus servicios.

– Deberá presentarse una cifra comparativa que corresponderá al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente.

8) Remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos (apartado 13):

– La entidad informará de manera agregada, a nivel individual o en su caso consolidado, sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por los consejeros

y directivos desde el inicio del ejercicio anual hasta la fecha de cierre del periodo correspondiente al informe semestral que se presenta, así como en el periodo comparativo correspondiente al ejercicio anterior.

– Las remuneraciones de los consejeros corresponderán al importe devengado, según normativa contable aplicable, durante el periodo tanto en la sociedad objeto del presente informe, como, en su caso, en las sociedades del grupo por la pertenencia a sus consejos de administración y/o alta dirección. Además, se tendrá en cuenta que en el caso de los conceptos retributivos:

- El concepto de «Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo» se refiere a las compensaciones en efectivo por su pertenencia al consejo y/o comisiones delegadas y dietas de asistencia al consejo y/o comisiones delegadas.

- El concepto de «Sueldos» se refiere a las retribuciones en su calidad de ejecutivos que no sean variables o sueldos percibidos por los consejeros en su calidad de ejecutivos.

- En el apartado «Retribución variable en efectivo» se incorporará el importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo que se liquidaran en efectivo.

- En el apartado «Sistemas retributivos basados en acciones» se indicará el importe de las acciones entregadas o asignadas devengadas en el ejercicio y el beneficio bruto (antes de impuestos) realizado por los consejeros, derivado de sistemas retributivos basados en derechos de opciones sobre acciones y/o en otros instrumentos financieros.

- En el apartado «Indemnizaciones» cualquier retribución derivada de la extinción de la relación que le vincule con la sociedad

– En el apartado «Sistemas de ahorro a largo plazo» deberá informarse de las aportaciones a todos los planes de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente.

A los efectos de este informe, se entenderán por directivos aquellas personas que desarrollen en la entidad, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de la misma, incluidos los apoderados que no restrinjan el ámbito de su representación a áreas o materias específicas o ajenas a la actividad que constituye el objeto de la entidad.

Para calcular la remuneración total de los directivos se tendrán en cuenta los mismos conceptos retributivos que los considerados para el caso de los administradores.

9) Transacciones con partes vinculadas (apartado 14):

– Este apartado se cumplimentará con los datos consolidados, cuando el emisor esté obligado a elaborar estados financieros consolidados, en caso contrario se cumplimentará con los datos individuales.

– En relación con la información a incluir en este apartado, respecto a las transacciones con partes vinculadas, además de atender a lo establecido en las NIIF adoptadas a nivel consolidado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones con vinculadas que deben suministrar las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados regulados.

– No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Para aquellas transacciones que no hubiesen sido realizadas a precio de mercado, deberá informarse del beneficio o pérdida que la entidad que informa o su grupo hubiese registrado, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.

– Los datos numéricos contenidos en este apartado deberán venir expresados en valor absoluto.

– Dentro de cada epígrafe se facilitará información cuantificada sobre las operaciones vinculadas realizadas por la entidad y/o su grupo desde el inicio del ejercicio anual hasta la fecha de cierre del informe semestral que se presenta, así como para el ejercicio comparativo.

– La información a incluir en este apartado sobre las operaciones con partes vinculadas se presentará desglosada en:

a) Gastos e ingresos: comprenderá el importe agregado de los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias/estado de resultado o en el estado de ingresos y gastos reconocidos/otro resultado integral que correspondan a operaciones con partes vinculadas.

No se incluirán en este cuadro, las remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos que hayan sido desglosadas en el apartado 13 del Capítulo IV.

b) Otras transacciones: incluirá el importe agregado de las transacciones realizadas con partes vinculadas, independientemente de si han tenido impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Ejemplos:

(i) En relación con la venta de inmovilizado material intangible u otros activos fijos se informará en la tabla de Gastos e Ingresos sobre el resultado contable de la operación registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en la casilla «Otros ingresos» u «Otros gastos», y sobre el importe total de la transacción (precio de venta) en la casilla «Otras operaciones» del apartado de «Otras transacciones».

(ii) Los acuerdos de financiación con partes vinculadas (préstamos, líneas de créditos concedidas y dispuestas, etc.) figurarán como «Otras transacciones», mostrándose los intereses devengados en el ejercicio dentro de la tabla correspondiente a Gastos e Ingresos.

c) Saldo a cierre del periodo: incluirán los saldos con partes vinculadas registrados en el balance de situación a la fecha de referencia:

– La entidad no necesitará reproducir en las notas explicativas a los estados financieros del periodo intermedio la información contenida en Capítulo IV relativa a las «Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos» y al importe agregado de las «Transacciones con partes vinculadas», pudiendo incluir una referencia a los citados apartados. No obstante, deberá incluir: (i) información individualizada sobre aquellas operaciones con partes vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión del informe financiero semestral; (ii) información sobre cualquier cambio significativo de las transacciones con partes vinculadas descritas en el informe anual más reciente que puedan tener un efecto material en la posición financiera y en los resultados del informe financiero semestral que se presenta; (iii) las explicaciones que sean necesarias para la comprensión del informe financiero semestral que se presenta.

Si se facilitase información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación, así como la política de precios empleada, las condiciones y plazos de pago o cualquier otro aspecto de la operación que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada.

F) Información financiera semestral (Capítulo V):

– El emisor deberá indicar en este apartado qué información está incluyendo. En particular, deberán indicar si se incluyen: (i) notas explicativas o cuentas semestrales resumidas o cuentas semestrales completas individuales y/o consolidadas; (ii) informe

gestión intermedio individual y/o consolidado; (iii) informe de auditoría completa o revisión limitada del correspondiente informe financiero semestral.

– El contenido de las notas explicativas y cuentas semestrales resumidas, tanto individuales (ante ausencia de normativa nacional específica) como consolidadas, se adaptaran a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad adoptada aplicable a la información financiera intermedia.

Entre la información a incluir en las notas explicativas o cuentas semestrales resumidas destacamos:

- Una explicación de todos los sucesos y transacciones producidos desde el último cierre anual que sean significativos para comprender los cambios en la situación financiera y rendimientos de la entidad.

- Una declaración de que se han seguido las mismas políticas y métodos contables que en los estados financieros anuales más recientes. En el caso de que haya habido cambios en las políticas contables o en las estimaciones realizadas se facilitará la información requerida por la NIC 8.

- El efecto de los cambios en la composición del Grupo durante el periodo intermedio, incluyendo combinaciones de negocios, la obtención o pérdida de control de subsidiarias e inversiones a largo plazo, reestructuraciones y operaciones discontinuadas.

La entidad revelará la información que permita evaluar la naturaleza y efectos de los cambios en la composición del Grupo que se hayan producido durante el periodo o después de la fecha de cierre hasta la fecha de su formulación.

- La desagregación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes se realizará en categorías que representen la forma en que la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que se ven afectados por factores económicos. Así como información suficiente para relacionar dicha segregación con los ingresos por segmentos facilitada.

- La información relativa a flujos netos de efectivo de actividades interrumpidas detallada en el apartado E.4).

- La información segmentada detallada en el apartado E. 6).

En cualquier caso, el emisor incluirá información comparativa en las notas explicativas individuales y, en su caso, consolidadas correspondientes, así como cualquier otra información no contemplada en la NIC 34 que sea relevante para la comprensión del informe semestral que se presenta, o que sea requerida por cualquier otra normativa, tanto específica como genérica, aplicable a la entidad emisora. Asimismo, deberá adjuntar aquellos otros estados financieros que, de conformidad con la normativa aplicable, el emisor esté obligado a elaborar con información comparativa del ejercicio anterior.

– En el caso de elaborar cuentas semestrales completas consolidadas, los desgloses de información a incluir se adaptaran a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas y, en el caso de las individuales, a los desgloses establecidos por el Plan General de Contabilidad.

– El emisor atendiendo al principio de importancia relativa, cuando le sea exigible la preparación de información financiera consolidada, deberá incluir como mínimo unas notas explicativas y un informe de gestión intermedio sobre los estados financieros individuales, sin que sea necesario incluir aquella información que forme parte del Capítulo IV, que contengan una descripción de los sucesos y transacciones producidas desde la fecha del informe financiero anual más reciente que resulten relevantes para comprender los cambios habidos en la situación financiera, el rendimiento de la empresa o cualquier cambio significativo en las cantidades, así como para asegurar la comparabilidad de los estados financieros semestrales resumidos con los estados financieros anuales.

G) Informe especial del Auditor (Capítulo VI):

– Si la entidad se encuentra en los supuestos contemplados en el artículo 14.2 del Real Decreto 1362/2007 deberá incluir en este apartado el informe especial de auditoría y los anexos que incorpore, excepto el propio informe financiero semestral correspondiente al primer semestre.

ANEXO II

Entidades de Crédito

DENOMINACIÓN SOCIAL
X SEMESTRE 20XX

1^{er}/2^o

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO

FECHA DE CIERRE DEL PERIODO

XX/XX/XXXX

FECHA PUBLICACIÓN

XX/XX/XXXX

CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL (marcar con una X en caso afirmativo)

CAPÍTULO			Informe financiero semestral Individual	Informe financiero semestral Consolidado	Fecha de última modificación
I.	Datos identificativos	0001	X	X	-/ xx/xx/xxxx
II.	Información complementaria a la información periódica previamente publicada	0002	-/X	-/X	-/ xx/xx/xxxx
III.	Declaración/(es) de los responsables de la información	0003	X	X	-/ xx/xx/xxxx
IV.	Información financiera seleccionada:		-	-	-
1.	Balance individual	0006	X	-	-/ xx/xx/xxxx
2.	Cuenta de pérdidas y ganancias individual	0007	X	-	-/ xx/xx/xxxx
3.	Estado de ingresos y gastos reconocidos individual	0008	X	-	-/ xx/xx/xxxx
4.	Estado total de cambios en el patrimonio neto individual	0009	X	-	-/ xx/xx/xxxx
5.	Estado de flujos de efectivo individual	0010	-/X	-	-/ xx/xx/xxxx
6.	Estado de situación financiera consolidado	0012	-	X	-/ xx/xx/xxxx
7.	Estado del resultado consolidado	0013	-	X	-/ xx/xx/xxxx
8.	Otro resultado integral consolidado	0014	-	X	-/ xx/xx/xxxx
9.	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	0015	-	X	-/ xx/xx/xxxx
10. A	Estado de flujos de efectivo consolidado (método indirecto)	0016	-	-/X	-/ xx/xx/xxxx
10. B	Estado de flujos de efectivo consolidado (método directo)	0017	-	-/X	-/ xx/xx/xxxx
11.	Dividendos pagados	0019	X	-	-/ xx/xx/xxxx
12.	Desglose de instrumentos financieros por naturaleza y categoría	0021	X	X	-/ xx/xx/xxxx
13.	Información segmentada	0022	X	X	-/ xx/xx/xxxx
14.	Plantilla media	0023	X	X	-/ xx/xx/xxxx
15.	Remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos	0024	X	X	-/ xx/xx/xxxx
16.	Transacciones con partes vinculadas	0025	X	X	-/ xx/xx/xxxx
17.	Información de solvencia	0029	X	X	-/ xx/xx/xxxx
18.	Calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar	0030	X	X	-/ xx/xx/xxxx
19.	Exposición inmobiliaria	0032	X	X	-/ xx/xx/xxxx
V.	Información financiera semestral	0026	X	X	-/xx/xx/xxxx
VIII.	Informe especial del auditor	0028	-/X	-/X	-/xx/xx/xxxx

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación Social:

Domicilio Social:

C.I.F.

Datos de la persona/(s) de contacto a efectos de esta información (*):

Nombre:	Cargo:	Teléfono de contacto:	E-mail:

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PREVIAMENTE PUBLICADA

Anexar

Información
complementaria

Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada:
(sólo se cumplimentará en los supuestos establecidos en el apartado B) de las instrucciones)

(Campo de texto)

(*) Esta información no se hará pública, se requiere a los efectos de revisión de la información por parte de la CNMV.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
1. BALANCE INDIVIDUAL (1/3)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	0040		
2. Total activos financieros	0041		
a) Activos financieros mantenidos para negociar	0045		
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	0046		
b) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	0050		
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	0051		
c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0055		
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	0056		
d) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	0060		
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	0061		
e) Activos financieros a coste amortizado	0065		
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	0066		
f) Derivados – contabilidad de coberturas	0070		
g) Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	0075		
3. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	0080		
a) Dependientes	0090		
b) Negocios conjuntos	0091		
c) Asociadas	0092		
4. Activos tangibles	0100		
a) Inmovilizado material	0101		
i) De uso propio	0102		
ii) Cedido en arrendamiento operativo	0103		
iii) Afecto a la obra social (cajas de ahorro y cooperativas de crédito)	0104		
b) Inversiones inmobiliarias	0105		
<i>De las cuales: cedido en arrendamientos operativo</i>	0106		
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	0107		
5. Activos intangibles	0110		
a) Fondo de comercio	0111		
b) Otros activos intangibles	0112		
6. Activos por impuestos	0120		
a) Activos por impuestos corrientes	0121		
b) Activos por impuestos diferidos	0122		
7. Otros activos	0130		
a) Contratos de seguros vinculados a pensiones	0131		
b) Existencias	0132		
c) Resto de los otros activos	0133		
8. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0140		
TOTAL ACTIVO	0150		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
1. BALANCE INDIVIDUAL (2/3)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PASIVO	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	0160	
2. Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0170	
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	0175	
3. Pasivos financieros a coste amortizado	0180	
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	0185	
4. Derivados - contabilidad de coberturas	0190	
5. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	0200	
6. Provisiones	0210	
a) Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	0211	
b) Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	0212	
c) Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	0213	
d) Compromisos y garantías concedidos	0214	
e) Restantes provisiones	0215	
7. Pasivos por impuestos	0220	
a) Pasivos por impuestos corrientes	0221	
b) Pasivos por impuestos diferidos	0223	
8. Capital social reembolsable a la vista	0230	
9. Otros pasivos	0240	
<i>De los cuales: fondo de la obra social (sólo cajas de ahorro y cooperativas de crédito)</i>	0241	
10. Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0250	
TOTAL PASIVO	0260	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
1. BALANCE INDIVIDUAL (3/3)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PASIVO (continuación)		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
FONDOS PROPIOS	0270		
1. Capital	0280		
a) Capital desembolsado	0281		
b) Capital no desembolsado exigido	0282		
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	0283		
2. Prima de emisión	0290		
3. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	0300		
a) Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	0301		
b) Otros instrumentos de patrimonio emitidos	0302		
4. Otros elementos de patrimonio neto	0310		
5. Ganancias acumuladas	0320		
6. Reservas de revalorización	0330		
7. Otras reservas	0340		
8. (-) Acciones propias	0350		
9. Resultado del periodo	0360		
10. (-) Dividendos a cuenta	0370		
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	0380		
1. Elementos que no se reclasificarán en resultados	0390		
a) Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	0391		
b) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0392		
c) Cambios del valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	0394		
d) Ineficacia de las coberturas a valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	0393		
e) Cambios del valor razonable de pasivos financieros a valor razonable destinados a negociación atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	0395		
2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados	0400		
a) Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	0401		
b) Conversión en divisas	0402		
c) Derivados de cobertura. Reserva de coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	0403		
d) Cambios en el valor razonable de instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	0404		
e) Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	0405		
f) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0407		
TOTAL PATRIMONIO NETO	0450		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0460		

PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE

1. Compromisos de préstamos concedidos	0470		
2. Garantías financieras concedidas	0490		
3. Otros compromisos concedidos	0480		

Comentarios	
--------------------	--

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL (1/2)
(ELABORADA UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL XX/XX/XXXX	ACUMULADO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) Ingresos por intereses	0501				
a) Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	0591				
b) Activos financieros a coste amortizado	0592				
c) Restantes activos	0593				
(-) Gastos por intereses	0502				
(-) Gastos por capital social reembolsable a la vista	0503				
= MARGEN DE INTERESES	0505				
(+) Ingresos por dividendos	0506				
(+) Ingresos por comisiones	0508				
(-) Gastos por comisiones	0509				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	0510				
a) Activos financieros a coste amortizado	0594				
b) Restantes activos y pasivos financieros	0595				
(+/-) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	0511				
a) Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	0596				
b) Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	0597				
c) Otras ganancias o (-) pérdidas	0598				
(+/-) Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados, netas	0519				
a) Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	0599				
b) Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	0581				
c) Otras ganancias o (-) pérdidas	0582				
(+/-) Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a VR con cambios en resultados, netas	0512				
(+/-) Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	0513				
(+/-) Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	0514				
(+/-) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	0546				
(+) Otros ingresos de explotación	0515				
(-) Otros gastos de explotación	0516				
(-) Gastos de administración:	0521				
a) Gastos de personal	0522				
b) Otros gastos de administración	0523				
(-) Amortización	0524				
(+/-) Provisiones o reversión de provisiones	0525				
(+/-) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	0526				
a) Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	0527				
b) Activos financieros a coste amortizado	0528				
= RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0540				

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL (2/2)
(ELABORADA UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL XX/XX/XXXX	ACUMULADO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	0541				
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	0542				
(+/-) a) Activos tangibles	0543				
(+/-) b) Activos intangibles	0544				
(+/-) c) Otros	0545				
(+) Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0547				
(+/-) Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	0548				
= GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	0550				
(+/-) Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	0551				
= GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	0560				
(+/-) Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	0561				
= RESULTADO DEL PERIODO	0570				
BENEFICIO POR ACCIÓN		Importe	Importe	Importe	Importe
		(X,XX euros)	(X,XX euros)	(X,XX euros)	(X,XX euros)
Básico	0580				
Diluido	0590				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
3. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INDIVIDUAL
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) RESULTADO DEL PERIODO	0600		
B) OTRO RESULTADO GLOBAL	0610		
1. Elementos que no se reclasificarán en resultados	0620		
a) Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	0621		
b) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	0622		
c) Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.	0623		
d) Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto.	0625		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	0626		
Cambios del valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	0627		
e) Cambios del valor razonable de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	0629		
f) Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	0624		
2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados	0630		
a) Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	0635		
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	0636		
- Transferido a resultados	0637		
- Otras reclasificaciones	0638		
b) Conversión de divisas	0640		
- Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	0641		
- Transferido a resultados	0642		
- Otras reclasificaciones	0643		
c) Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	0645		
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	0646		
- Transferido a resultados	0647		
- Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	0648		
- Otras reclasificaciones	0649		
d) Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	0631		
- Ganancias o (-) pérdidas a valor contabilizadas en el patrimonio neto	0632		
- Transferido a resultados	0633		
- Otras reclasificaciones	0634		
e) Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	0650		
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	0651		
- Transferido a resultados	0652		
- Otras reclasificaciones	0653		
f) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	0655		
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	0656		
- Transferido a resultados	0657		
- Otras reclasificaciones	0658		
g) Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	0660		
C) RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO	0670		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
4. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL (1/2)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ACTUAL	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del periodo	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (antes de re-expresión)	0700											
Efectos de la corrección de errores	0701											
Efectos de los cambios en las políticas contables	0702											
Saldo de apertura [periodo corriente]	0710											
Resultado global total del periodo	0720											
Otras variaciones del patrimonio neto	0730											
Emisión de acciones ordinarias	0731											
Emisión de acciones preferentes	0732											
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	0733											
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitido	0734											
Conversión de deuda en patrimonio neto	0735											
Reducción del capital	0736											
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	0737											
Compra de acciones propias	0738											
Venta o cancelación de acciones propias	0739											
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	0740											
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	0741											
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	0742											
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	0743											
Pagos basados en acciones	0744											
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	0745											
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	0746											
Saldo de cierre [periodo corriente]	0750											

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
4. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL (2/2)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ANTERIOR	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del periodo	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (antes de re-expresión)												
Efectos de la corrección de errores												
Efectos de los cambios en las políticas contables												
Saldo de apertura [periodo corriente]												
Resultado global total del periodo												
Otras variaciones del patrimonio neto												
Emisión de acciones ordinarias												
Emisión de acciones preferentes												
Emisión de otros instrumentos de patrimonio												
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitido												
Conversión de deuda en patrimonio neto												
Reducción del capital												
Dividendos (o remuneraciones a los socios)												
Compra de acciones propias												
Venta o cancelación de acciones propias												
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo												
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto												
Transferencias entre componentes del patrimonio neto												
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios												
Pagos basados en acciones												
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto												
<i>De los cuales: donación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>												
Saldo de cierre [periodo corriente]												

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL (METODO INDIRECTO)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	0800	
1.	Resultado del periodo	0810	
2.	Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	0820	
(+)	Amortización	0821	
(+/-)	Otros ajustes	0822	
3.	Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación:	0830	
(+/-)	Activos financieros mantenidos para negociar	0831	
(+/-)	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	0836	
(+/-)	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0832	
(+/-)	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	0833	
(+/-)	Activos financieros a coste amortizado	0834	
(+/-)	Otros activos de explotación	0835	
4.	Aumento/(disminución) neto de los pasivos de explotación:	0840	
(+/-)	Pasivos financieros mantenidos para negociar	0841	
(+/-)	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0842	
(+/-)	Pasivos financieros a coste amortizado	0843	
(+/-)	Otros pasivos de explotación	0844	
5.	Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias	0850	
B)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	0860	
1.	Pagos:	0870	
(-)	Activos tangibles	0871	
(-)	Activos intangibles	0872	
(-)	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	0873	
(-)	Otras unidades de negocio	0874	
(-)	Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0875	
(-)	Otros pagos relacionados con actividades de inversión	0877	
2.	Cobros:	0880	
(+)	Activos tangibles	0881	
(+)	Activos intangibles	0882	
(+)	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	0883	
(+)	Otras unidades de negocio	0884	
(+)	Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	0885	
(+)	Otros cobros relacionados con actividades de inversión	0887	
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	0890	
1.	Pagos:	0900	
(-)	Dividendos	0901	
(-)	Pasivos subordinados	0902	
(-)	Amortización de instrumentos de patrimonio propio	0903	
(-)	Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	0904	
(-)	Otros pagos relacionados con actividades de financiación	0905	
2.	Cobros:	0910	
(+)	Pasivos subordinados	0911	
(+)	Emisión de instrumentos de patrimonio propio	0912	
(+)	Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	0913	
(+)	Otros cobros relacionados con actividades de financiación	0914	
D)	EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0920	
E)	AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	0930	
F)	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	0940	
G)	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	0950	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+)	Efectivo	0955	
(+)	Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	0960	
(+)	Otros activos financieros	0965	
(-)	Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	0970	
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	0980	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/4)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1040	
2. Total activos financieros	1041	
a) Activos financieros mantenidos para negociar	1045	
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	1046	
b) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1050	
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	1051	
c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1055	
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	1056	
d) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1060	
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	1061	
e) Activos financieros a coste amortizado	1065	
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	1066	
f) Derivados – contabilidad de coberturas	1070	
g) Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1075	
2. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1080	
a) Negocios conjuntos	1091	
b) Asociadas	1092	
3. Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	1095	
4. Activos tangibles	1100	
a) Inmovilizado material	1101	
i) De uso propio	1102	
ii) Cedido en arrendamiento operativo	1103	
iii) Afecto a la obra social (cajas de ahorro y cooperativas de crédito)	1104	
b) Inversiones inmobiliarias	1105	
<i>De las cuales: cedido en arrendamientos operativo</i>	1106	
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	1107	
5. Activos intangibles	1110	
a) Fondo de comercio	1111	
b) Otros activos intangibles	1112	
6. Activos por impuestos	1120	
a) Activos por impuestos corrientes	1121	
b) Activos por impuestos diferidos	1122	
7. Otros activos	1130	
a) Contratos de seguros vinculados a pensiones	1131	
b) Existencias	1132	
c) Resto de los otros activos	1133	
8. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1140	
TOTAL ACTIVO	1150	

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/4)

Uds.: Miles de euros

PASIVO	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	1160	
2. Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1170	
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	1175	
3. Pasivos financieros a coste amortizado	1180	
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	1185	
4. Derivados - contabilidad de coberturas	1190	
5. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1200	
6. Pasivos amparados por contratos de seguros	1205	
7. Provisiones	1210	
a) Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	1211	
b) Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1212	
c) Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	1213	
d) Compromisos y garantías concedidos	1214	
e) Restantes provisiones	1215	
8. Pasivos por impuestos	1220	
a) Pasivos por impuestos corrientes	1221	
b) Pasivos por impuestos diferidos	1223	
9. Capital social reembolsable a la vista	1230	
10. Otros pasivos	1240	
<i>De los cuales: fondo de la obra social (sólo cajas de ahorro y cooperativas de crédito)</i>	1241	
11. Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1250	
TOTAL PASIVO	1260	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (3/4)

Uds.: Miles de euros

PASIVO (continuación)	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
FONDOS PROPIOS	1270	
1. Capital	1280	
a) Capital desembolsado	1281	
b) Capital no desembolsado exigido	1282	
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	1283	
2. Prima de emisión	1290	
3. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	1300	
a) Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	1301	
b) Otros instrumentos de patrimonio emitidos	1302	
4. Otros elementos de patrimonio neto	1310	
5. Ganancias acumuladas	1320	
6. Reservas de revalorización	1330	
7. Otras reservas	1340	
8. (-) Acciones propias	1350	
9. Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	1360	
10. (-) Dividendos a cuenta	1370	
OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO	1380	
1. Elementos que no se reclasificarán en resultados	1390	
a) Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1391	
b) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1392	
c) Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1393	
d) Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1394	
e) Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1395	
i) Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (elemento cubierto)	1396	
ii) Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (instrumento de cobertura)	1397	
f) Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable destinados a negociación atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	1398	
2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1400	
a) Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	1401	
b) Conversión en divisas	1402	
c) Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)	1403	
d) Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1404	
e) Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	1405	
g) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1407	
h) Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1408	
PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	1410	
1. Otro resultado integral acumulado	1420	
2. Otros partidas	1430	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1450	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1460	

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (4/4)

Uds.: Miles de euros

PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE

1. Compromisos de préstamos concedidos	1470		
2. Garantías financieras concedidas	1490		
3. Otros compromisos concedidos	1480		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
7. ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/2)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL XX/XX/XXXX	ACUMULADO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) Ingresos por intereses	1501				
a) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1591				
b) Activos financieros a coste amortizado	1592				
c) Restantes activos	1593				
(-) Gastos por intereses	1502				
(-) Gastos por capital social reembolsable a la vista	1503				
= MARGEN DE INTERESES	1505				
(+) Ingresos por dividendos	1506				
(+/-) Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	1507				
(+) Ingresos por comisiones	1508				
(-) Gastos por comisiones	1509				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1510				
a) Activos financieros a costes amortizado	1594				
b) Restantes activos y pasivos financieros	1595				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1511				
a) Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado integral	1596				
b) Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	1597				
c) Otras ganancias o (-) pérdidas	1598				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas por activos no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	1519				
a) Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado integral	1599				
b) Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	1581				
c) Otras ganancias o (-) pérdidas	1582				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1512				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	1513				
(+/-) Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdidas), netas	1514				
(+/-) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	1546				
(+) Otros ingresos de explotación	1515				
(-) Otros gastos de explotación	1516				
(+) Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1517				
(-) Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1518				
(-) Gastos de administración:	1521				
a) Gastos de personal	1522				
b) Otros gastos de administración	1523				
(-) Amortización	1524				
(+/-) Provisiones o reversión de provisiones	1525				
(+/-) Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	1526				
a) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1527				
b) Activos financieros a coste amortizado	1528				
= RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1540				

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
7. ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/2)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL XX/XX/XXXX	ACUMULADO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+/-)	Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	1541			
(+/-)	Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	1542			
(+/-)	a) Activos tangibles	1543			
(+/-)	b) Activos intangibles	1544			
(+/-)	c) Otros	1545			
(+)	Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	1547			
(+/-)	Ganancias o (-)pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	1548			
=	GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1550			
(+/-)	Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	1551			
=	GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1560			
(+/-)	Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	1561			
=	RESULTADO DEL PERIODO	1570			
	Atribuible a participaciones no controladoras	1571			
	Atribuible a los propietarios de la controladora	1572			

BENEFICIO POR ACCIÓN		Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)
Básico	1580				
Diluido	1590				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

8. OTRO RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) RESULTADO DEL PERIODO	1600				
B) OTRO RESULTADO INTEGRAL	1610				
1. Elementos que no se reclasificarán en resultados	1620				
a) Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1621				
b) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	1622				
c) Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1623				
d) Cambios del valor razonable de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1625				
e) Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral, neto	1626				
- Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (elemento cubierto)	1627				
- Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (instrumento de cobertura)	1628				
f) Cambios del valor razonable de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	1629				
g) Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	1624				
2. Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1630				
a) Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	1635				
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1636				
- Transferido a resultados	1637				
- Otras reclasificaciones	1638				
b) Conversión de divisas	1640				
- Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	1641				
- Transferido a resultados	1642				
- Otras reclasificaciones	1643				
c) Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	1645				
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1646				
- Transferido a resultados	1647				
- Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	1648				
- Otras reclasificaciones	1649				
d) Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	1631				
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1632				
- Transferido a resultados	1633				
- Otras reclasificaciones	1634				
e) Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	1650				
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1651				
- Transferido a resultados	1652				
- Otras reclasificaciones	1653				
f) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	1655				
- Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	1656				
- Transferido a resultados	1657				
- Otras reclasificaciones	1658				
g) Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1659				
h) Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	1660				
C) RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	1670				
Atribuible a participaciones no controladoras	1680				
Atribuible a los propietarios de la controladora	1690				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

9. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/2)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ACTUAL	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado integral acumulado	Participaciones no controladoras		Total
												Otros resultado integral acumulado	Otras partidas	
Saldo de apertura (antes de re-expresión)		1700												
Efectos de la corrección de errores		1701												
Efectos de los cambios en las políticas contables		1702												
Saldo de apertura [periodo corriente]		1710												
Resultado integral total del periodo		1720												
Otras variaciones del patrimonio neto		1730												
Emisión de acciones ordinarias		1731												
Emisión de acciones preferentes		1732												
Emisión de otros instrumentos de patrimonio		1733												
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos		1734												
Conversión de deuda en patrimonio neto		1735												
Reducción del capital		1736												
Dividendos (o remuneraciones a los socios)		1737												
Compra de acciones propias		1738												
Venta o cancelación de acciones propias		1739												
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo		1740												
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto		1741												
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		1742												
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios		1743												
Pagos basados en acciones		1744												
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto		1745												
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		1746												
Saldo de cierre [periodo corriente]		1750												

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
9. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/2)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ANTERIOR	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado integral acumulado	Participaciones no controladoras		Total
												Otros resultado integral acumulado	Otras partidas	
Saldo de apertura (antes de re-expresión)	1751													
Efectos de la corrección de errores	1752													
Efectos de los cambios en las políticas contables	1753													
Saldo de apertura [periodo corriente]	1754													
Resultado integral total del periodo	1755													
Otras variaciones del patrimonio neto	1756													
Emisión de acciones ordinarias	1757													
Emisión de acciones preferentes	1758													
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	1759													
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	1760													
Conversión de deuda en patrimonio neto	1761													
Reducción del capital	1762													
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	1763													
Compra de acciones propias	1764													
Venta o cancelación de acciones propias	1765													
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	1766													
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	1767													
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	1768													
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	1769													
Pagos basados en acciones	1770													
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	1771													
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	1772													
Saldo de cierre [periodo corriente]	1773													

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

10. A. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (METODO INDIRECTO) (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)		1800	
1. Resultado del periodo		1810	
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		1820	
(+) Amortización		1821	
(+/-) Otros ajustes		1822	
3. Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación:		1830	
(+/-) Activos financieros mantenidos para negociar		1831	
(+/-) Activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		1832	
(+/-) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		1836	
(+/-) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral		1833	
(+/-) Activos financieros a coste amortizado		1834	
(+/-) Otros activos de explotación		1835	
4. Aumento/(disminución) neto de los pasivos de explotación:		1840	
(+/-) Pasivos financieros mantenidos para negociar		1841	
(+/-) Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		1842	
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado		1843	
(+/-) Otros pasivos de explotación		1844	
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		1850	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)		1860	
1. Pagos:		1870	
(-) Activos tangibles		1871	
(-) Activos intangibles		1872	
(-) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas		1873	
(-) Entidades dependientes y otras unidades de negocio		1874	
(-) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		1875	
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión		1877	
2. Cobros:		1880	
(+) Activos tangibles		1881	
(+) Activos intangibles		1882	
(+) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas		1883	
(+) Entidades dependientes y otras unidades de negocio		1884	
(+) Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		1885	
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión		1887	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)		1890	
1. Pagos:		1900	
(-) Dividendos		1901	
(-) Pasivos subordinados		1902	
(-) Amortización de instrumentos de patrimonio propio		1903	
(-) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		1904	
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación		1905	
2. Cobros:		1910	
(+) Pasivos subordinados		1911	
(+) Emisión de instrumentos de patrimonio propio		1912	
(+) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		1913	
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación		1914	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		1920	
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		1930	
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		1940	
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)		1950	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) Efectivo		1955	
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		1960	
(+) Otros activos financieros		1965	
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		1970	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		1980	
<i>Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>		1990	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

10. B. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (METODO DIRECTO) (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2000	
(+/-)	Cobros/(Pagos) por activos de explotación	2001	
(+/-)	Cobros/(Pagos) por pasivos de explotación	2002	
(+/-)	Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias	2003	
(+/-)	Otros cobros/(pagos) relacionados con actividades de explotación	2004	
B)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	2010	
1.	Pagos:	2020	
(-)	Activos tangibles	2021	
(-)	Activos intangibles	2022	
(-)	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	2023	
(-)	Entidades dependientes y otras unidades de negocio	2024	
(-)	Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2025	
(-)	Otros pagos relacionados con actividades de inversión	2027	
2.	Cobros:	2030	
(+)	Activos tangibles	2031	
(+)	Activos intangibles	2032	
(+)	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	2033	
(+)	Entidades dependientes y otras unidades de negocio	2034	
(+)	Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2035	
(+)	Otros cobros relacionados con actividades de inversión	2037	
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	2040	
1.	Pagos:	2050	
(-)	Dividendos	2051	
(-)	Pasivos subordinados	2052	
(-)	Amortización de instrumentos de patrimonio propio	2053	
(-)	Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	2054	
(-)	Otros pagos relacionados con actividades de financiación	2055	
2.	Cobros:	2060	
(+)	Pasivos subordinados	2061	
(+)	Emisión de instrumentos de patrimonio propio	2062	
(+)	Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	2063	
(+)	Otros cobros relacionados con actividades de financiación	2064	
D)	EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	2070	
E)	AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	2080	
F)	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	2090	
G)	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	2100	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+)	Efectivo	2110	
(+)	Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	2115	
(+)	Otros activos financieros	2120	
(-)	Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	2125	
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2130	
	<i>Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	2140	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

11. DIVIDENDOS PAGADOS

		PERIODO ACTUAL			PERIODO ANTERIOR		
		€ / acción (X,XX)	Importe (miles €)	Nº acciones a entregar	€/acción (X,XX)	Importe (miles €)	Nº acciones a entregar
Acciones ordinarias	2158						
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc)	2159						
Dividendos totales pagados	2160						
a) Dividendos con cargo a resultados	2155						
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	2156						
c) Dividendos en especie	2157						
d) Pago Flexible	2154						

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
12. DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORÍA (1/2)

Uds.: Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ACTUAL				
		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral	Activos financieros a coste amortizado
Derivados	2470					
Instrumentos de patrimonio	2480					
Valores representativos de deuda	2490					
Préstamos y anticipos	2500					
Bancos centrales	2501					
Entidades de crédito	2502					
Clientela	2503					
TOTAL (INDIVIDUAL)	2510					
Derivados	2520					
Instrumentos de patrimonio	2530					
Valores representativos de deuda	2540					
Préstamos y anticipos	2550					
Bancos centrales	2551					
Entidades de crédito	2552					
Clientela	2553					
TOTAL (CONSOLIDADO)	2560					

PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ACTUAL		
		Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros a coste amortizado
Derivados	2570			
Posiciones cortas	2580			
Depósitos	2590			
Bancos centrales	2591			
Entidades de crédito	2592			
Clientela	2593			
Valores representativos de deuda emitidos	2600			
Otros pasivos financieros	2610			
TOTAL (INDIVIDUAL)	2620			
Derivados	2630			
Posiciones cortas	2640			
Depósitos	2650			
Bancos centrales	2651			
Entidades de crédito	2652			
Clientela	2653			
Valores representativos de deuda emitidos	2660			
Otros pasivos financieros	2670			
TOTAL (CONSOLIDADO)	2680			

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
12. DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORÍA (2/2)

Uds.: Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ANTERIOR			
		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no mantenidos para negociar obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global/integral
Derivados	5470				
Instrumentos de patrimonio	5480				
Valores representativos de deuda	5490				
Préstamos y anticipos	5500				
Bancos centrales	5501				
Entidades de crédito	5502				
Clientela	5503				
TOTAL (INDIVIDUAL)	5510				
Derivados	5520				
Instrumentos de patrimonio	5530				
Valores representativos de deuda	5540				
Préstamos y anticipos	5550				
Bancos centrales	5551				
Entidades de crédito	5552				
Clientela	5553				
TOTAL (CONSOLIDADO)	5560				

PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ANTERIOR		
		Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros a coste amortizado
Derivados	5570			
Posiciones cortas	5580			
Depósitos	5590			
Bancos centrales	5591			
Entidades de crédito	5592			
Clientela	5593			
Valores representativos de deuda emitidos	5600			
Otros pasivos financieros	5610			
TOTAL (INDIVIDUAL)	5620			
Derivados	5630			
Posiciones cortas	5640			
Depósitos	5650			
Bancos centrales	5651			
Entidades de crédito	5652			
Clientela	5653			
Valores representativos de deuda emitidos	5660			
Otros pasivos financieros	5670			
TOTAL (CONSOLIDADO)	5680			

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
13. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Uds.: Miles de euros

ÁREA GEOGRÁFICA		Distribución de ingresos ordinarios por área geográfica			
		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Mercado nacional	2210				
Mercado internacional	2215				
a) Unión Europea	2216				
a.1) Zona Euro	2217				
a.2) Zona no Euro	2218				
b) Resto	2219				
TOTAL	2220				

Comentarios

SEGMENTOS		CONSOLIDADO			
		Ingresos de las actividades ordinarias		Resultado	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
	2221				
	2222				
	2223				
	2224				
	2225				
	2226				
	2227				
	2228				
	2229				
	2230				
TOTAL de los segmentos a informar	2235				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

14. PLANTILLA MEDIA Y NUMERO DE OFICINAS

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
PLANTILLA MEDIA	2295				
Hombres	2296				
Mujeres	2297				

			PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			NUMERO DE OFICINAS	2298
España	2299			
Extranjero	2300			

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

15. REMUNERACIONES DEVENGADAS POR LOS CONSEJEROS Y DIRECTIVOS

CONSEJEROS:	Concepto retributivo:		Importe (miles euros)	
			PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
	Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	2310		
	Sueldos	2311		
	Retribución variable en efectivo	2312		
	Sistemas de retribución basados en acciones	2313		
	Indemnizaciones	2314		
	Sistemas de ahorro a largo plazo	2315		
	Otros conceptos	2316		
	Total	2320		

DIRECTIVOS:			Importe (miles euros)	
			PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
	Total remuneraciones recibidas por la Directivos	2325		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

16. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS (1/2)

Uds.: Miles de euros

OPERACIONES VINCULADAS		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
GASTOS E INGRESOS:						
1) Gastos financieros	2340					
2) Arrendamientos	2343					
3) Recepción de servicios	2344					
4) Compra de existencias	2345					
5) Otros gastos	2348					
GASTOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	2350					
6) Ingresos financieros	2351					
7) Dividendos recibidos	2354					
8) Prestación de servicios	2356					
9) Venta de existencias	2357					
10) Otros ingresos	2359					
INGRESOS (6+7+8+9+10)	2360					

OTRAS TRANSACCIONES:		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2372					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2375					
Garantías y avales prestados	2381					
Garantías y avales recibidos	2382					
Compromisos adquiridos	2383					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	2386					
Otras operaciones	2385					

SALDOS A CIERRE DEL PERIODO:		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Clientes y Deudores comerciales	2341					
2) Préstamos y créditos concedidos	2342					
3) Otros derechos de cobro	2346					
TOTAL SALDOS DEUDORES (1+2+3)	2347					
4) Proveedores y Acreedores comerciales	2352					
5) Préstamos y créditos recibidos	2353					
6) Otras obligaciones de pago	2355					
TOTAL SALDOS ACREEDORES (4+5+6)	2358					

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
16. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS (2/2)

Uds.: Miles de euros

OPERACIONES VINCULADAS		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
GASTOS E INGRESOS:						
1) Gastos financieros	6340					
2) Arrendamientos	6343					
3) Recepción de servicios	6344					
4) Compra de bienes (terminados o en curso)	6345					
5) Otros gastos	6348					
GASTOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	6350					
6) Ingresos financieros	6351					
7) Dividendos recibidos	6354					
8) Prestación de servicios	6356					
9) Venta de bienes (terminados o en curso)	6357					
10) Otros ingresos	6359					
INGRESOS (6+7+8+9+10)	6360					

OTRAS TRANSACCIONES:		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	6372					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6375					
Garantías y avales prestados	6381					
Garantías y avales recibidos	6382					
Compromisos adquiridos	6383					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	6386					
Otras operaciones	6385					

SALDOS A CIERRE DEL PERIODO:		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Clientes y Deudores comerciales	6341					
2) Préstamos y créditos concedidos	6342					
3) Otros derechos de cobro	6346					
TOTAL SALDOS DEUDORES (1+2+3)	6347					
4) Proveedores y Acreedores comerciales	6352					
5) Préstamos y créditos recibidos	6353					
6) Otras obligaciones de pago	6355					
TOTAL SALDOS ACREEDORES (4+5+6)	6358					

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
17. INFORMACIÓN DE SOLVENCIA

Uds.: Porcentaje

COEFICIENTES DE CAPITAL		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Capital de nivel 1 ordinario (miles de euros)	7010		
Capital de nivel 1 adicional (miles de euros)	7020		
Capital de nivel 2 (miles de euros)	7021		
Exposición total (miles de euros)	7030		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	7110		
Ratio de capital de nivel 1	7121		
Ratio total de capital	7140		

APALANCAMIENTO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Capital de nivel 1 (miles de euros)	7050		
Exposición total (miles de euros)	7060		
Ratio de apalancamiento	7070		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
18. CALIDAD CREDITICIA DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

Uds.: Miles de euros

IMORTE BRUTO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Riesgo normal	7500		
Riesgo normal en vigilancia especial	7501		
Riesgo dudoso	7502		
Total importe bruto	7505		

CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Riesgo normal	7510		
Riesgo normal en vigilancia especial	7511		
Riesgo dudoso	7512		
Total correcciones de valor por deterioro de activos	7515		
Corrección de valor por deterioro calculada colectivamente	7520		
Corrección de valor por deterioro calculada individualmente	7530		

VALOR EN LIBROS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Riesgo normal	7540		
Riesgo normal en vigilancia especial	7541		
Riesgo con dudoso	7542		
Total valor en libros	7545		

GARANTÍAS RECIBIDAS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Valor de las garantías reales	7550		
<i>Del que garantiza riesgos normales en vigilancia especial</i>	7551		
<i>Del que garantiza riesgos dudosos</i>	7552		
Valor de otras garantías	7554		
<i>Del que garantiza riesgos normales en vigilancia especial</i>	7555		
<i>Del que garantiza riesgos dudosos</i>	7556		
Total valor de las garantías recibidas	7558		

GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Compromisos de préstamos concedidos	7560		
<i>Del que importe clasificado como normal en vigilancia especial</i>	7561		
<i>Del que importe clasificado como dudoso</i>	7562		
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	7563		
Garantías financieras concedidas	7565		
<i>Del que importe clasificado como normal en vigilancia especial</i>	7566		
<i>Del que importe clasificado como dudoso</i>	7567		
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	7568		
Otros compromisos concedidos	7570		
<i>Del que importe clasificado como normal en vigilancia especial</i>	7571		
<i>Del que importe clasificado como dudoso</i>	7572		
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	7573		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
19. EXPOSICIÓN INMOBILIARIA

Uds.: Miles de euros

Exposición riesgo de crédito de naturaleza inmobiliaria - España

IMORTE BRUTO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Importe bruto de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria	9000		
<i>Del que: riesgo dudoso</i>	9001		

CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Total correcciones de valor por deterioro de activos	9015		
<i>Del que: riesgo dudoso</i>	9016		

VALOR EN LIBROS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Total valor en libros de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria	9025		
<i>Del que: riesgo dudoso</i>	9026		
Valor en libros total de la financiación concedida a la clientela en España	9030		

GARANTÍAS RECIBIDAS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Valor de las garantías reales	9050		
<i>Del que: garantiza riesgos dudosos</i>	9053		
Valor de otras garantías	9054		
<i>Del que: garantiza riesgos dudosos</i>	9057		
Total valor de las garantías recibidas	9058		

GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	9060		
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	9061		

Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas - España

IMORTE BRUTO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9070		
<i>De los cuales: terrenos</i>	9071		
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas, participaciones en el capital y financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9072		
Total importe bruto	9075		

CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9080		
<i>De los cuales: terrenos</i>	9081		
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas, participaciones en el capital y financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9082		
Total correcciones de valor por deterioro de activos	9085		

VALOR EN LIBROS		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9090		
<i>De los cuales: terrenos</i>	9091		
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas, participaciones en el capital y financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9092		
Total valor en libros	9095		

Comentarios

V. INFORMACIÓN FINANCIERA SEMESTRAL

Anexar

Información financiera semestral

Contenido de este apartado:

		Individual	Consolidado
Notas explicativas	2376	- / X	- / X
Cuentas semestrales resumidas	2377	- / X	- / X
Cuentas semestrales completas	2378	- / X	- / X
Informe de gestión intermedio	2379	- / X	- / X
Informe del auditor	2380	- / X	- / X

(*) **Tipo de trabajo del auditor (8001):** Auditoría / Revisión Limitada

(*) **Opinión del auditor (8002)*:** Sin salvedades/Con salvedades/Desfavorable/Denegada

(*) **Párrafo de énfasis (8003):** Si / No

(Campo de texto)

(*) Esta información no se hará pública, se requiere a los efectos de revisión de la información por parte de la CNMV.

VI. INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR



(Campo de texto)

Instrucciones para la elaboración del informe financiero semestral (modelo de entidades de crédito)

A) Ámbito de aplicación:

– Este modelo será de aplicación a las entidades de crédito definidas en el artículo primero de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y a los grupos de entidades de crédito, obligados a remitir un informe financiero semestral según el artículo 119 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.

– La definición de grupos de entidades de crédito queda recogida en el apartado 2 de la norma 1 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

– Si el emisor, no elabora sus estados financieros individuales anuales bajo el Plan General de Contabilidad u otra norma contable aplicable de carácter nacional, o sus estados financieros consolidados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera que la Comisión Europea haya adoptado, no tendrán que cumplimentar el Capítulo IV, en su lugar deberá remitir unas cuentas semestrales resumidas o completas individuales e indicar expresamente los principios contables que ha aplicado al elaborar dichos estados financieros.

B) Aspectos generales:

– Las normas de reconocimiento y valoración para la elaboración de la información financiera consolidada del periodo intermedio serán las que se establecen en las Normas Internacionales de Información Financiera que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 (en adelante NIIF adoptadas), y en particular con la Norma Internacional de Contabilidad adoptada aplicable a la información financiera intermedia.

– Las normas de reconocimiento y valoración para la elaboración de la información financiera individual del periodo intermedio, deberán elaborarse y cumplimentarse conforme a los criterios establecidos en la Circular 4/2017 del Banco de España u otra normativa contable aplicable en vigor de carácter nacional. Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Al tomar la decisión relativa a cómo reconocer, valorar, clasificar o revelar información sobre una determinada partida en el informe financiero semestral, la importancia relativa debe ser evaluada en relación a los datos financieros del periodo intermedio en cuestión.

- Los procedimientos que deben seguirse en la elaboración de las cuentas semestrales del periodo intermedio han de estar diseñados para asegurar que la información resultante sea fiable, y que éstas incluyan, de forma adecuada, toda la información financiera significativa que sea relevante para la comprensión de la situación financiera o de los resultados de la entidad que informa.

- La entidad deberá aplicar los mismos criterios que utiliza en su informe financiero anual para la elaboración de las cuentas semestrales individuales del periodo intermedio, y en especial tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- (i) Los requisitos para la activación de gastos a la fecha del informe financiero semestral son equivalentes a los que se seguirían a la fecha del informe financiero anual. De forma similar, un pasivo en el informe financiero semestral debe representar una obligación existente en ese momento, exactamente igual que si se tratase de la fecha del informe financiero anual.

- (ii) Los ingresos ordinarios que se perciben de forma estacional, cíclica u ocasional no deben ser objeto, dentro de un mismo periodo contable anual, de anticipación o diferimiento para la elaboración del informe financiero semestral, si tal anticipación o diferimiento no fuese apropiado para la elaboración del informe financiero anual.

(iii) Los costes en los que no se incurre de forma uniforme a lo largo del periodo contable serán objeto de anticipación o diferimiento en las cuentas semestrales si, y sólo si, fuera también apropiado anticipar o diferir tales costes al final del periodo contable anual.

(iv) Los criterios para el reconocimiento y valoración de las pérdidas por depreciación de las existencias, por reestructuraciones o por deterioro de valor de otros activos, en el periodo contable intermedio son las mismas que la empresa seguiría si preparase el informe financiero anual.

(v) El gasto por el impuesto sobre las ganancias se reconocerá sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que se espere para el periodo contable anual.

- Cuando el órgano de administración de la entidad sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, deberán revelar estas incertidumbres en el informe semestral que se presenta. En el caso de que el informe semestral que se presenta no sea elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que ha sido elaborado, así como las razones por las que la entidad no puede ser considerada como una empresa en funcionamiento.

– Los datos de la información financiera seleccionada incluida en el Capítulo IV individual y, en su caso, consolidada, se referirán a los siguientes periodos:

- El Balance Individual o Estado de Situación Financiera, al cierre del periodo intermedio sobre el que se está informando y la información comparativa al cierre del ejercicio económico anual precedente;

- El Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos u Otro resultado integral, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo, al periodo acumulado hasta la fecha sobre la que se está informando y la información comparativa al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente;

- La cuenta de pérdidas y Ganancias y el Estado del Resultado del periodo consolidado se refieren al periodo contable intermedio sobre el que se está informando, así como el acumulado para el periodo contable hasta la fecha y la información comparativa al mismo periodo de tiempo (corriente y/o acumulado) referido al ejercicio económico anual precedente.

– Tal y como se indica en las normas cuarta y quinta de la Circular, el emisor que esté obligado a preparar información financiera consolidada, la obligación de elaborar unas cuentas semestrales individuales se podrá satisfacer siempre y cuando en la información incluida en el Capítulo V, las notas explicativas e informe de gestión intermedio se facilite toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión de la información financiera seleccionada individual incluida en el Capítulo IV.

C) Información complementaria a la información periódica previamente publicada (Capítulo II):

– Este apartado se cumplimentará en los casos indicados en la norma séptima de la Circular, tanto cuando se re-expresen las cifras comparativas como cuando se modifiquen los datos del periodo corriente. Tal y como se indica en la mencionada norma deberán indicarse, o hacer referencia al hecho relevante en el que se expliquen, la naturaleza, razones e importes de los principales cambios. Asimismo, es relevante indicar la fecha en la que se realiza la modificación así como la fecha del envío que se está modificando.

D) Declaraciones de responsabilidad sobre su contenido (Capítulo III):

– Si faltase la firma de algún administrador se señalará la causa en el apartado de «Observaciones a la declaración/(es) anterior/(es)» y el secretario del consejo deberá

indicar de forma expresa, cuando sea por ausencia, que no le consta disconformidad por la parte del consejero ausente.

– Si como consecuencia de la actuación supervisora por parte de esta Comisión Nacional o por cualquier otra circunstancia (por ejemplo, la formulación de las cuentas semestrales), la entidad emisora modifica de forma sustancial la información incluida en el informe semestral previamente publicado, deberá actualizar la fecha de la citada declaración a la fecha de aprobación de la información financiera modificada.

E) Información financiera seleccionada (capítulo IV apartados 1 al 19):

– Los datos numéricos, salvo indicación en contrario, se publicará en miles de euros, sin decimales.

– Cuando se cambie un criterio contable o se advierta un error en el periodo al que se refiere el informe semestral que se presenta que corresponda a ejercicios anteriores, las cifras comparativas incluirán los ajustes que, en su caso, fuesen pertinentes.

– En cada uno de los apartados de este capítulo se ha incluido un apartado de «comentarios» donde se podrán incluir las explicaciones y aclaraciones que el emisor considere oportunas en relación al cuadro de referencia.

1) Balance individual y Estado de situación financiera consolidado (apartados 1 y 6):

– La cumplimentación de cada uno de los epígrafes del balance deberá realizarse teniendo en cuenta las definiciones previstas en la sección primera del capítulo cuarto del Título I de la Circular 4/2017 del Banco de España.

2) Cuentas de pérdidas y ganancias individual y Estado del resultado consolidado (Capítulo IV apartados 2 y 7):

– En el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio los datos correspondientes al periodo corriente coinciden con los datos acumulados, por lo que no se requiere que se cumplimente.

– La cumplimentación de cada uno de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias deberá realizarse teniendo en cuenta las definiciones previstas en la sección segunda del capítulo cuarto de Título I de la Circular 4/2017 del Banco de España.

– El «beneficio por acción», tanto básico como diluido, sólo deberá ser cumplimentado obligatoriamente por aquellas entidades que sean emisoras de acciones.

Si la entidad presenta esta información en el estado del resultado consolidado no está obligada a desglosarla adicionalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias individual.

La cifra de beneficio por acción básico y diluido se calculará y presentará conforme a lo establecido en la norma internacional de contabilidad adoptada en la Unión Europea relativa al cálculo y presentación del beneficio por acción (NIC 33).

3) Estado de ingresos y gastos reconocidos individual, Otro resultado integral consolidado y estado de cambios en el patrimonio neto (apartados 3, 4, 8 y 9):

– La cumplimentación de cada uno de los epígrafes del Estado de ingresos y gastos reconocidos individual, Otro resultado integral consolidado y estado de cambios en el patrimonio neto deberá realizarse teniendo en cuenta las definiciones previstas en la sección tercera del capítulo cuarto de Título I de la Circular 4/2017 del Banco de España.

a) Estado de ingresos y gastos reconocidos individual y Otro resultado integral consolidado (apartado 3 y 8):

– Los importes relativos a ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto y las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias deberán registrarse por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

Salvo el epígrafe «Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas» de los estados consolidados que deberá registrarse por su importe neto.

– Las variaciones de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como elementos que pueden reclasificarse a resultados se desglosarán como:

a. «Ganancias o (-) Pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto» que recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el periodo, reconocidos directamente en el patrimonio neto.

b. «Transferido a resultados» que recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo periodo, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c. «Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos» que recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo periodo, que se reconozcan en el importe en libros inicial de activos y pasivos como consecuencia de las coberturas de flujos de efectivo.

d. «Otras reclasificaciones» que recoge el importe de los traspasos realizados en el periodo entre las diferentes partidas correspondientes a ajustes por valoración.

b) Estado total de cambios en el patrimonio neto individual y consolidado (apartados 4 y 9):

– Los epígrafes «Efectos de los cambios en las políticas contables» y «Efectos de la corrección de errores» recogerán el efecto del cambio de criterio contable o la corrección de un error en el saldo inicial del ejercicio económico anual al que se refiere el informe financiero intermedio que se presenta y/o del periodo comparativo.

– El epígrafe «Dividendos (o remuneraciones a los socios)» incluirá las remuneraciones a los socios en Cooperativas de crédito.

– El epígrafe «Transferencias entre componentes del patrimonio neto» no incluirá aquellos movimientos que por su naturaleza deben incluirse en otros epígrafes del estado.

– Si los importes incluidos en el epígrafe «Otros aumentos o disminuciones del patrimonio neto» son significativos deberá incluirse una explicación al respecto bien en las cuentas semestrales, bien en las notas explicativas tanto en los estados financieros individuales como, en su caso, en los estados financieros consolidados.

4) Estado de flujos de efectivo individual y consolidado (Capítulo IV apartados 5 y 10):

– La entidad cumplimentará el estado de flujos de efectivo consolidado por el método indirecto o directo, según sea el método que emplee para la elaboración del estado de flujos de efectivo en el informe anual al que corresponde el informe financiero semestral que se presenta.

– La cumplimentación de cada uno de los epígrafes del estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de cambios en el patrimonio neto deberá realizarse teniendo en cuenta las definiciones previstas en la sección cuarta del capítulo cuarto de Título I de la Circular 4/2017 del Banco de España.

– Los intereses pagados se incluirán entre las actividades de explotación aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación.

– Los cobros o pagos por inversiones o desinversiones de activos no corrientes mantenidos para la venta se incluirán en los epígrafes de «Otros pagos relacionados con actividades de inversión» u «Otros cobros relacionados con actividades de inversión» dentro de los flujos de efectivo de las actividades de inversión.

Los flujos de explotación, inversión y financiación asociados a operaciones interrumpidas se incluirán en los epígrafes «Otros activos de explotación» u «Otros pasivos de explotación»; «Otros pagos relacionados con actividades de inversión» u «Otros cobros relacionados con actividades de inversión»; y «Otros pagos relacionados con actividades

de financiación» u «Otros cobros relacionados con actividades de financiación», respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, en las notas explicativas o cuentas semestrales, deberán detallarse los flujos netos de efectivo de explotación, inversión y financiación asociados a operaciones interrumpidas. Así como el importe del efectivo y equivalente reclasificado en activos no corrientes mantenidos para la venta.

5) Dividendos pagados (apartado 11):

– Se incluirán los dividendos efectivamente pagados por el emisor desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del periodo al que se refiere el informe financiero semestral, así como los correspondientes al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente, diferenciando los que se refieren a acciones ordinarias del resto de acciones.

– En el caso del «Pago flexible» en la columna «€/acción (X,XX)» se incluirá el precio de compra de los derechos de asignación gratuita fijado por el emisor.

6) Desglose de instrumentos financieros por naturaleza y categoría (apartado 12):

– La entidad facilitará información, utilizando los modelos de las tablas que figuran en este apartado, sobre la naturaleza de los principales instrumentos financieros clasificados por categoría a efectos de valoración, excluyendo los depósitos en bancos centrales y los derivados de cobertura, a la fecha de cierre del periodo intermedio al que se refiere el informe financiero semestral que se presenta. Asimismo, deberá presentarse una cifra comparativa que corresponderá al cierre del ejercicio anual precedente.

7) Información segmentada (apartado 13):

– La información de este apartado corresponderá al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio anual y la fecha de cierre del periodo correspondiente al informe semestral que se presenta, junto con la cifra comparativa que corresponderá al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente.

– A los efectos de elaboración de este apartado, se entenderán por «Ingresos de las actividades ordinarias» a: (i) los ingresos por intereses; (ii) los ingresos por dividendos; (iii) los ingresos por comisiones; (iv) las ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas); (v) las ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas); (vi) las ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados neta; (vii) las ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas); (viii) las ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas); (ix) otros ingresos de explotación; y (x) ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

– En las cuentas semestrales o en las notas explicativas consolidadas deberá incluirse la siguiente información adicional, siempre y cuando se proporcione de forma regular a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación:

- Los ingresos ordinarios procedentes de los propios segmentos y clientes externos para los segmentos identificados en este apartado.

- Una conciliación entre el total de los ingresos de actividades ordinarias y del resultado para cada uno de los segmentos a informar con los ingresos de actividades ordinarias de la entidad y con el resultado antes de impuestos de la entidad.

- Una medida de los activos y pasivos totales de cada uno de los segmentos identificados en este apartado.

- Se describirán las diferencias con respecto a los últimos estados financieros anuales en el criterio de segmentación o de medición de los resultados de los segmentos.

8) Plantilla media y número de oficinas (apartado 14):

– Para la determinación de la plantilla media se considerarán aquellas personas que tengan o hayan tenido alguna relación laboral con la entidad o su grupo, ponderando el tiempo medio durante el cual hayan prestado sus servicios.

– Deberá presentarse una cifra comparativa que corresponderá al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente.

– La entidad facilitará información sobre el número de oficinas que tenga operativas al cierre del periodo sobre el que se informa, distinguiendo entre España y el Extranjero, y presentando la cifra comparativa que se referirá al cierre del ejercicio económico anual precedente.

Cuando la entidad elabore estados financieros consolidados la información de este cuadro se determinará en base consolidada.

9) Remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos (apartado 15):

– Las entidades de crédito, excepto las Cajas de Ahorro, informarán de manera agregada a nivel individual o, en su caso, consolidado, sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos desde el inicio del ejercicio anual hasta la fecha de cierre del periodo correspondiente al informe semestral que se presenta, así como en el periodo comparativo correspondiente al ejercicio anterior.

– Las remuneraciones de los consejeros corresponderán al importe devengado, según normativa contable aplicable, durante el periodo tanto en la sociedad objeto del presente informe, como, en su caso, en las sociedades del grupo por la pertenencia a sus consejos de administración y/o alta dirección. Además, se tendrá en cuenta que en el caso de los conceptos retributivos:

- El concepto de «Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo» se refiere a las compensaciones en efectivo por su pertenencia al consejo y/o comisiones delegadas y dietas de asistencia al consejo y/o comisione delegadas.

- El concepto de «Sueldos» se refiere a las retribuciones en su calidad de ejecutivos que no sean variables o sueldos percibidos por los consejeros en su calidad de ejecutivos.

- En el apartado «Retribución variable en efectivo» se incorporará importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo que se liquidaran en efectivo.

- En el apartado «Sistemas retributivos basados en acciones» se indicará el importe de las acciones entregadas o asignadas devengadas en el ejercicio y el beneficio bruto (antes de impuestos) realizado por los consejeros, derivado de sistemas retributivos basados en derechos de opciones sobre acciones y/o en otros instrumentos financieros.

- En el apartado «Indemnizaciones» cualquier retribución derivada de la extinción de la relación que le vincule con la sociedad

- En el apartado «Sistemas de ahorro a largo plazo» deberá informarse de las aportaciones a todos los planes de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente.

– A los efectos de este informe, se entenderán por directivos aquellas personas que desarrollen en la entidad, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de la misma, incluidos los apoderados que no restrinjan el ámbito de su representación a áreas o materias específicas o ajenas a la actividad que constituye el objeto de la entidad.

Para calcular la remuneración total de los directivos se tendrán en cuenta los mismos conceptos retributivos que los considerados para el caso de los administradores.

– Las Cajas de Ahorro informarán de manera agregada sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por el personal clave de la alta dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, así como las dietas por

asistencia y otras remuneraciones análogas de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control en el epígrafe «Concepto retributivo – Otros conceptos».

No obstante en las notas explicativas o cuentas semestrales deberán desglosar la siguiente información adicional:

- Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas a los administradores.
- Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas a los miembros de la Comisión de Control.
- Sueldos y salarios y otras remuneraciones análogas al personal clave de la alta dirección y miembros del Consejo de administración en su calidad de directivos.
- Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida al personal clave de la alta dirección y miembros del Consejo de administración en su calidad de directivos.

10) Transacciones con partes vinculadas (apartado 16):

– Este apartado se cumplimentará con los datos consolidados, cuando el emisor esté obligado a elaborar estados financieros consolidados, en caso contrario se cumplimentará con los datos individuales.

– En relación con la información a incluir en este apartado, respecto a las transacciones con partes vinculadas, además de atender a lo establecido en las NIIF adoptadas a nivel consolidado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones con vinculadas que deben suministrar las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados regulados.

– No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Para aquellas transacciones que no hubiesen sido realizadas a precio de mercado, deberá informarse del beneficio o pérdida que hubiese registrado la entidad que informa o su grupo hubiere registrado, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.

– Los datos numéricos contenidos en este apartado deberán venir expresados en valor absoluto.

– Dentro de cada epígrafe se facilitará información cuantificada sobre las operaciones vinculadas realizadas por la entidad y/o su grupo desde el inicio del ejercicio anual hasta la fecha de cierre del informe semestral que se presenta, así como para el ejercicio comparativo.

– La información a incluir en este apartado sobre las operaciones con partes vinculadas se presentará desglosada en:

a) Gastos e ingresos: comprenderá el importe agregado de los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias/Estado de resultado o en el Estado de ingresos y gastos reconocidos/Otro resultado integral que correspondan a operaciones con partes vinculadas.

No se incluirán en este cuadro, las remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos que hayan sido desglosadas en el apartado 13 del Capítulo IV.

b) Otras transacciones: incluirá el importe agregado de las transacciones realizadas con partes vinculadas, independientemente de si han tenido impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Ejemplos:

(i) En relación con la venta de inmovilizado material o intangible u otros activos fijos se informará en la tabla de Gastos e Ingresos sobre el resultado contable de la operación

registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en la casilla «otros ingresos» u «otros gastos», y sobre el importe total de la transacción (precio de venta) en la casilla «Otras operaciones» del apartado de «Otras transacciones».

(ii) Los acuerdos de financiación con partes vinculadas (préstamos, líneas de créditos concedidas y dispuestas, etc.) figurarán como «Otras transacciones», mostrándose los intereses devengados en el ejercicio dentro de la tabla correspondiente a Gastos e Ingresos.

c) Saldos a cierre del periodo: incluirán los saldos con partes vinculadas registrados en el balance de situación a la fecha de referencia:

– La entidad no necesitará reproducir en las notas explicativas a los estados financieros del periodo intermedio la información contenida en Capítulo IV relativa a las «Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos» y al importe agregado de las «Transacciones con partes vinculadas», pudiendo incluir una referencia a los citados apartados. No obstante, deberá incluir: (i) información individualizada sobre aquellas operaciones con partes vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión del informe financiero semestral; (ii) información sobre cualquier cambio significativo de las transacciones con partes vinculadas descritas en el informe anual más reciente que puedan tener un efecto material en la posición financiera y en los resultados del informe financiero semestral que se presenta; (iii) las explicaciones que sean necesarias para la comprensión del informe financiero semestral que se presenta.

Si se facilitase información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación, así como la política de precios empleada, las condiciones y plazos de pago o cualquier otro aspecto de la operación que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada.

11) Información de solvencia (apartado 17):

– Cuando la entidad elabore estados financieros consolidados la información de este estado se determinará en base consolidada.

– Deberá presentarse una cifra comparativa que se referirá al cierre del ejercicio económico anual precedente.

– En este apartado la entidad facilitará información sobre los coeficientes de capital que se determinarán atendiendo a lo previsto en la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV), en el Reglamento (UE) 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión (CRR) y en sus desarrollos normativos.

Para la determinación del importe del «Capital de nivel 1» y de la partida de «Exposición» se atenderá a las definiciones de acuerdo a la normativa de capital regulatorio anteriormente mencionada y a sus desarrollos normativos aplicables a la fecha del reporte.

12) Calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar (apartado 18):

– Cuando la entidad elabore estados financieros consolidados la información de este estado se determinará en base consolidada.

– Deberá presentarse una cifra comparativa que se referirá al cierre del ejercicio económico anual precedente.

– En este apartado la entidad desglosará información sobre su nivel máximo de exposición que resulta de su actividad de financiación registrada en el epígrafe de balance de «Préstamos y partidas a cobrar» distinguiendo entre riesgo dudoso y normal en vigilancia especial.

El «Valor en libros» corresponde al «Importe bruto» menos las «Correcciones de valor por deterioro»

– A los efectos de este apartado se definirán y clasificará como dudoso de acuerdo con lo previsto en el Anejo 9 apartado II Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia de la Circular 4/2017 del Banco de España.

– El epígrafe «Garantías recibidas» recoge la cuantificación del valor de las garantías recibidas para asegurar el cobro, distinguiendo entre garantías reales y otras garantías.

A estos efectos se entenderá por valor de las garantías el importe a recuperar de acuerdo lo establecido en la Circular del Banco de España.

– El epígrafe «Garantías financieras concedidas» recogerá el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, esto es, el importe que tendría que pagar si se ejecutara la garantía, que puede ser significativamente mayor que el importe registrado como pasivo.

14) Exposición inmobiliaria (apartado 19):

– Deberá presentarse una cifra comparativa que se referirá al cierre del ejercicio económico anual precedente.

– Cuando la entidad elabore estados financieros consolidados la información de este estado se determinará en base consolidada.

– En este apartado la entidad desglosará información sobre su nivel máximo de exposición que resulta de su actividad de financiación al mercado inmobiliario español.

– El «Valor en libros» corresponde al «Importe bruto» menos las «Correcciones de valor por deterioro» de la financiación destinada en España a la construcción y promoción inmobiliaria que incluye todas las financiaciones en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, créditos, valores representativos de deuda y otros activos financieros, destinados a la construcción y promoción inmobiliaria en España (incluido terrenos), independientemente de la naturaleza del deudor.

– El epígrafe «Garantías recibidas» recoge la cuantificación del valor de las garantías recibidas para asegurar el cobro, distinguiendo entre garantías reales y otras garantías.

A estos efectos se entenderá por valor de las garantías el importe a recuperar de acuerdo con lo establecido en la Circular del Banco de España.

– En el epígrafe «Garantías financieras concedidas» la entidad debe registrar el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, esto es, el importe que tendría que pagar si se ejecutara la garantía, que puede ser significativamente mayor que el importe registrado como pasivo.

– El epígrafe «Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas – España» incluye todos los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones o pagos de deudas con independencia de la finalidad que hubiera tenido la financiación concedida. La entidad deberá desglosar separadamente los importes referidos a los terrenos.

A los efectos de este apartado se calculará el valor de adjudicado de acuerdo con lo previsto en el Anejo 9 apartado V Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pagos de deuda de la Circular 4/2017 del Banco de España.

F) Información financiera semestral (Capítulo V):

– El emisor deberá indicar en este apartado qué información está incluyendo. En particular, deberán indicar si se incluyen: (i) notas explicativas o cuentas semestrales resumidas o cuentas semestrales completas individuales y/o consolidadas; (ii) informe gestión intermedio individual y/o consolidado; (iii) informe de auditoría completa o revisión limitada del correspondiente informe financiero semestral.

– El contenido de las notas explicativas y cuentas semestrales resumidas, tanto individuales (ante ausencia de normativa nacional específica) como consolidadas, se adaptarán a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad adoptada aplicable a la información financiera intermedia.

Entre la información a incluir en las notas explicativas o cuentas semestrales resumidas destacamos:

- Una explicación de todos los sucesos y transacciones producidos desde el último cierre anual que sean significativos para comprender los cambios en la situación financiera y rendimientos de la entidad.
- Una declaración de que se han seguido las mismas políticas y métodos contables que en los estados financieros anuales más recientes. En el caso de que haya habido cambios en las políticas contables o en las estimaciones realizadas se facilitará la información requerida por la NIC 8.
- El efecto de los cambios en la composición del Grupo durante el periodo intermedio, incluyendo combinaciones de negocios, la obtención o pérdida de control de subsidiarias e inversiones a largo plazo, reestructuraciones y operaciones discontinuadas.

La entidad revelará la información que permita evaluar la naturaleza y efectos de los cambios en la composición del Grupo que se hayan producido durante el periodo o después de la fecha de cierre hasta la fecha de su formulación.

- La desagregación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes se realizará en categorías que representen la forma en que la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que se ven afectados por factores económicos. Así como información suficiente para relacionar dicha segregación con los ingresos por segmentos facilitada.
- La información relativa a flujos netos de efectivo de actividades interrumpidas detallada en el apartado E.4).
- La información segmentada detallada en el apartado E. 7).

En cualquier caso, el emisor incluirá información comparativa en las notas explicativas individuales y, en su caso, consolidadas correspondientes, así como cualquier otra información no contemplada en la NIC 34 que sea relevante para la comprensión del informe semestral que se presenta, o que sea requerida por cualquier otra normativa, tanto específica como genérica, aplicable a la entidad emisora. Asimismo, deberá adjuntar aquellos otros estados financieros, que de conformidad con la normativa aplicable, el emisor esté obligado a elaborar con información comparativa del ejercicio anterior.

– En el caso de elaborar cuentas semestrales completas consolidadas, los desgloses de información a incluir se adaptarán a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas y, en el caso de las individuales, a los desgloses establecidos por la Circular 4/2017 de Banco de España.

– El emisor atendiendo al principio de importancia relativa, cuando le sea exigible la preparación de información financiera consolidada, deberá incluir como mínimo unas notas explicativas y un informe de gestión intermedio sobre los estados financieros individuales, sin que sea necesario incluir aquella información que forme parte del Capítulo IV, que contengan una descripción de los sucesos y transacciones producidas desde la fecha del informe financiero anual más reciente que resulten relevantes para comprender los cambios habidos en la situación financiera, el rendimiento de la empresa o cualquier cambio significativo en las cantidades, así como para asegurar la comparabilidad de los estados financieros semestrales resumidos con los estados financieros anuales.

G) Informe especial del Auditor (Capítulo VI):

– Si la entidad se encuentra en los supuestos contemplados en el artículo 14.2 del Real Decreto 1362/2007 deberá incluir en este apartado el informe especial de auditoría y los anexos que incorpore, excepto el propio informe financiero semestral correspondiente al primer semestre.

ANEXO III
Entidades Aseguradoras

DENOMINACIÓN SOCIAL
X SEMESTRE 200X

1^{er}/2^o

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO

FECHA DE CIERRE DEL PERIODO

XX/XX/XXXX

FECHA PUBLICACIÓN

XX/XX/XXXX

CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL (marcar con una X en caso afirmativo)

CAPÍTULO			Informe financiero semestral Individual	Informe financiero semestral Consolidado	Fecha de última modificación
I.	Datos identificativos	0001	X	X	-/ xx/xx/xxxx
II.	Información complementaria a la información periódica previamente publicada	0002	-/X	-/X	-/ xx/xx/xxxx
III.	Declaración/(es) de los responsables de la información	0003	X	X	-/ xx/xx/xxxx
IV.	Información financiera seleccionada:		-	-	-
1.	Balance individual	0006	X	-	-/ xx/xx/xxxx
2.	Cuenta de pérdidas y ganancias individual	0007	X	-	-/ xx/xx/xxxx
3.	Estado de ingresos y gastos reconocidos individual	0008	X	-	-/ xx/xx/xxxx
4.	Estado total de cambios en el patrimonio neto individual	0009	X	-	-/ xx/xx/xxxx
5.	Estado de flujos de efectivo individual	0010	-/X	-	-/ xx/xx/xxxx
6.	Estado de situación financiera consolidado	0012	-	X	-/ xx/xx/xxxx
7.	Estado de resultado consolidado	0013	-	X	-/ xx/xx/xxxx
8.	Otro resultado integral consolidado	0014	-	X	-/ xx/xx/xxxx
9.	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	0015	-	X	-/ xx/xx/xxxx
10. A	Estado de flujos de efectivo consolidado (método directo)	0016	-	-/X	-/ xx/xx/xxxx
10. B	Estado de flujos de efectivo consolidado (método indirecto)	0017	-	-/X	-/ xx/xx/xxxx
11.	Dividendos pagados	0019	X	-	-/ xx/xx/xxxx
12.	Desglose de instrumentos financieros por naturaleza y categoría	0021	X	X	-/ xx/xx/xxxx
13.	Información segmentada	0022	X	X	-/ xx/xx/xxxx
14.	Plantilla media	0023	X	X	-/ xx/xx/xxxx
15.	Remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos	0024	X	X	-/ xx/xx/xxxx
16.	Transacciones con partes vinculadas	0025	X	X	-/ xx/xx/xxxx
V.	Información financiera semestral	0026	X	X	-/xx/xx/xxxx
VIII.	Informe especial del auditor	0028	-/X	-/X	-/xx/xx/xxxx

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación Social:

Domicilio Social:

C.I.F.

Datos de la persona/(s) de contacto a efectos de esta información (*):

Nombre:	Cargo:	Teléfono de contacto:	E-mail:

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PREVIAMENTE PUBLICADA

Anexar

Información
complementaria

Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada:
(sólo se cumplimentará en los supuestos establecidos en el apartado B) de las instrucciones)

(Campo de texto)

(*) Esta información no se hará pública, se requiere a los efectos de revisión de la información por parte de la CNMV.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
1. BALANCE INDIVIDUAL (1/2)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0005	
2. Activos financieros mantenidos para negociar	0010	
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0015	
4. Activos financieros disponibles para la venta	0020	
5. Préstamos y partidas a cobrar	0025	
6. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0030	
7. Derivados de cobertura	0035	
8. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	0041	
9. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias:	0045	
a) Inmovilizado material	0046	
b) Inversiones inmobiliarias	0047	
10. Inmovilizado intangible:	0050	
a) Fondo de comercio	0051	
b) Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	0053	
c) Otro activo intangible	0052	
11. Participaciones en empresas del grupo y asociadas:	0055	
a) Participaciones en empresas asociadas	0056	
b) Participaciones en empresas multigrupo	0057	
c) Participaciones en empresas del grupo	0058	
12. Activos fiscales:	0060	
a) Activos por impuesto corriente	0061	
b) Activos por impuesto diferido	0062	
13. Otros activos	0075	
14. Activos mantenidos para la venta	0080	
TOTAL ACTIVO	0100	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
1. BALANCE INDIVIDUAL (2/2)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		PERIODO	PERIODO
		ACTUAL	ANTERIOR
		XX/XX/XXXX	XX/XX/XXXX
TOTAL PASIVO	0170		
1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	0110		
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0115		
3. Débitos y partidas a pagar:	0120		
a) Pasivos subordinados	0121		
b) Obligaciones y otros valores negociables	0122		
c) Deudas con entidades de crédito	0123		
d) Otras deudas	0124		
4. Derivados de cobertura	0130		
5. Provisiones técnicas:	0131		
a) Para primas no consumidas	0132		
b) Para riesgos en curso	0133		
c) De seguros de vida	0134		
d) Para prestaciones	0135		
e) Para participación en beneficios y para extornos	0136		
f) Otras provisiones técnicas	0137		
6. Provisiones no técnicas	0140		
7. Pasivos fiscales:	0145		
a) Pasivos por impuesto corriente	0146		
b) Pasivos por impuesto diferido	0147		
8. Resto de pasivos	0150		
9. Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	0165		
TOTAL PATRIMONIO NETO	0195		
FONDOS PROPIOS	0180		
1. Capital o fondo mutual:	0171		
a) Capital escriturado o fondo mutual	0161		
b) <i>Menos: Capital no exigido</i>	0162		
2. Prima de emisión	0172		
3. Reservas	0173		
4. <i>Menos: Acciones propias</i>	0174		
5. Resultados de ejercicios anteriores	0178		
6. Otras aportaciones de socios y mutualistas	0179		
7. Resultado del periodo	0175		
8. <i>Menos: Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta</i>	0176		
9. Otros instrumentos de patrimonio neto	0177		
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0188		
1. Activos financieros disponibles para la venta	0181		
2. Operaciones de cobertura	0182		
3. Diferencias de cambio	0184		
4. Corrección de asimetrías contables	0185		
5. Otros ajustes	0187		
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0193		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0200		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(ELABORADA UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL XX/XX/XXXX	ACUMULADO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) 1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	0201				
(+) 2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	0202				
(+) 3. Otros ingresos técnicos	0203				
(-) 4. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	0204				
(+/-) 5. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	0205				
(+/-) 6. Participación en beneficios y extornos	0206				
(-) 7. Gastos de explotación netos	0207				
(+/-) 8. Otros gastos técnicos	0209				
(-) 9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	0210				
A) RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9)	0220				
(+) 10. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	0221				
(+) 11. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	0222				
(+) 12. Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	0223				
(+) 13. Otros ingresos técnicos	0224				
(-) 14. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	0225				
(+/-) 15. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	0226				
(+/-) 16. Participación en beneficios y extornos	0227				
(-) 17. Gastos de explotación netos	0228				
(+/-) 18. Otros gastos técnicos	0229				
(-) 19. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	0230				
(-) 20. Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tenedor asume el riesgo de la inversión	0231				
B) RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO VIDA (10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20)	0240				
C) RESULTADO CUENTA TÉCNICA (A + B)	0245				
(+) 21. Ingresos del inmaterial y de las inversiones	0246				
(-) 22. Gastos del inmaterial y de las inversiones	0247				
(+) 23. Otros ingresos	0248				
(-) 24. Otros gastos	0249				
E) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (C + 21 + 22 + 23 + 24 + 25)	0265				
(+/-) 25. Impuesto sobre beneficios	0270				
F) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (E + 26)	0280				
(+/-) 26. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0285				
G) RESULTADO DEL PERIODO (F + 27)	0300				
BENEFICIO POR ACCIÓN		Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X, XX euros)
Básico	0290				
Diluido	0295				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
3. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INDIVIDUAL
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) RESULTADO DEL PERIODO	0305		
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	0310		
1. Activos financieros disponibles para la venta:	0315		
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	0316		
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0317		
c) Otras reclasificaciones	0318		
2. Coberturas de los flujos de efectivo:	0320		
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	0321		
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0322		
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	0323		
d) Otras reclasificaciones	0324		
3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero:	0325		
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	0326		
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0327		
c) Otras reclasificaciones	0328		
4. Diferencias de cambio y conversión:	0330		
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	0331		
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0332		
c) Otras reclasificaciones	0333		
5. Corrección de asimetrías contables:	0335		
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	0336		
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0337		
c) Otras reclasificaciones	0338		
6. Activos mantenidos para la venta:	0340		
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	0341		
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0342		
c) Otras reclasificaciones	0343		
7. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	0345		
8. Otros ingresos y gastos reconocidos	0355		
9. Impuesto sobre beneficios	0360		
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A + B)	0400		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

4. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL (1/2)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ACTUAL		Fondos propios					Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	Total Patrimonio neto
		Capital o fondo mutual	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo	Otros instrumentos de patrimonio neto			
Saldo final al xx/xx/xxxx	3010								
Ajuste por cambios de criterio contable	3011								
Ajuste por errores	3012								
Saldo inicial ajustado	3015								
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos	3020								
II. Operaciones con socios o mutualistas	3025								
1. Aumentos/ (Reducciones) de capital	3026								
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	3027								
3. Distribución de dividendos	3028								
4. Operaciones con acciones o participaciones propias en patrimonio	3029								
5. Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	3030								
6. Otras operaciones con socios o propietarios	3032								
III. Otras variaciones de patrimonio neto	3035								
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	3036								
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	3037								
3. Otras variaciones	3038								
Saldo final al xx/xx/xxxx	3040								

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

4. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL (2/2)
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ANTERIOR		Fondos propios				Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	Total Patrimonio neto
		Capital o fondo mutual	Prima de emisión y Reservas (1)	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo			
Saldo final al xx/xx/xxxx (periodo comparativo)	3050							
Ajuste por cambios de criterio contable	3051							
Ajuste por errores	3052							
Saldo inicial ajustado (periodo comparativo)	3055							
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos	3060							
II. Operaciones con socios o mutualistas	3065							
1. Aumentos/ (Reducciones) de capital	3066							
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	3067							
3. Distribución de dividendos	3068							
4. Operaciones con acciones o participaciones propias en patrimonio	3069							
5. Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	3070							
6. Otras operaciones con socios o propietarios	3072							
III. Otras variaciones de patrimonio neto	3075							
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	3076							
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	3077							
3. Otras variaciones	3078							
Saldo final al xx/xx/xxxx (periodo comparativo)	3080							

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3)	7435	
1.	Actividad aseguradora:	7405	
(+)	Cobros en efectivo de la actividad aseguradora	7406	
(-)	Pagos en efectivo de la actividad aseguradora	7407	
2.	Otras actividades de explotación:	7410	
(+)	Cobros en efectivo de otras actividades de explotación	7415	
(-)	Pagos en efectivo de otras actividades de explotación	7416	
3.	Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	7425	
B)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)	7460	
1.	Cobros de actividades de inversión:	7450	
(+)	Inmovilizado material	7451	
(+)	Inversiones inmobiliarias	7452	
(+)	Activos intangibles	7453	
(+)	Instrumentos financieros	7454	
(+)	Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7455	
(+)	Unidad de negocio	7457	
(+)	Intereses cobrados	7456	
(+)	Dividendos cobrados	7459	
(+)	Otros cobros relacionados con actividades de inversión	7458	
2.	Pagos de actividades de inversión:	7440	
(-)	Inmovilizado material	7441	
(-)	Inversiones inmobiliarias	7442	
(-)	Activos intangibles	7443	
(-)	Instrumentos financieros	7444	
(-)	Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7445	
(-)	Unidad de negocio	7447	
(-)	Otros pagos relacionados con actividades de inversión	7448	
C)	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)	7490	
1.	Cobros de actividades de financiación:	7480	
(+)	Pasivos subordinados	7481	
(+)	Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio y ampliación de capital	7482	
(+)	Derramas activas y aportaciones de los socios o mutualistas	7483	
(+)	Enajenación de valores propios	7485	
(+)	Otros cobros relacionados con actividades de financiación	7486	
2.	Pagos de actividades de financiación:	7470	
(-)	Dividendos a los accionistas	7471	
(-)	Intereses pagados	7475	
(-)	Pasivos subordinados	7472	
(-)	Pagos por devolución de aportaciones a los accionistas	7473	
(-)	Derramas pasivas y devolución de aportaciones a los socios o mutualistas	7474	
(-)	Adquisición de valores propios	7477	
(-)	Otros pagos relacionados con actividades de financiación	7478	
D)	EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	7492	
E)	AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	7495	
F)	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	7499	
G)	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	7500	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+)	Caja y bancos	7550	
(+)	Otros activos financieros	7552	
(-)	Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	7553	
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	7600	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/2)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1005	
2. Cartera de negociación	1010	
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1015	
4. Activos financieros disponibles para la venta	1020	
5. Préstamos y partidas a cobrar	1025	
6. Cartera de inversión a vencimiento	1030	
7. Derivados de cobertura	1035	
8. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	1041	
9. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias:	1045	
a) Inmovilizado material	1046	
b) Inversiones inmobiliarias	1047	
10. Inmovilizado intangible:	1050	
a) Fondo de comercio	1051	
b) Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	1053	
c) Otro activo intangible	1052	
11. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	1055	
a) Entidades asociadas	1056	
b) Entidades multigrupo	1057	
12. Activos fiscales:	1060	
a) Activos por impuesto corriente	1061	
b) Activos por impuesto diferido	1062	
13. Otros activos	1075	
14. Activos y grupos de activos en venta	1080	
TOTAL ACTIVO	1100	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
6. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/2)

Uds.: Miles de euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) TOTAL PASIVO	1170	
1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	1110	
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1115	
3. Débitos y partidas a pagar:	1120	
a) Pasivos subordinados	1121	
b) Obligaciones y otros valores negociables	1122	
c) Deudas con entidades de crédito	1123	
d) Otras deudas	1124	
4. Derivados de cobertura	1130	
5. Provisiones técnicas:	1131	
a) Para primas no consumidas	1132	
b) Para riesgos en curso	1133	
c) De seguros de vida	1134	
d) Para prestaciones	1135	
e) Para participación en beneficios y para extornos	1136	
f) Otras provisiones técnicas	1137	
6. Provisiones no técnicas	1140	
7. Pasivos fiscales:	1145	
a) Pasivos por impuesto corriente	1146	
b) Pasivos por impuesto diferido	1147	
8. Resto de pasivos	1150	
9. Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	1165	
B) TOTAL PATRIMONIO NETO (B.1 + B.2 + B.3)	1195	
B.1) FONDOS PROPIOS	1180	
1. Capital o fondo mutual:	1171	
a) Capital escriturado o fondo mutual	1161	
b) <i>Menos: Capital no exigido</i>	1162	
2. Prima de emisión	1172	
3. Reservas	1173	
4. <i>Menos: Acciones propias y de la sociedad controladora</i>	1174	
5. Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad controladora	1178	
6. Otras aportaciones de socios y mutualistas	1179	
7. Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora	1175	
8. <i>Menos: Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta</i>	1176	
9. Otros instrumentos de patrimonio neto	1177	
B.2) OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO	1188	
1. Partidas que no se reclasifican al resultado del periodo	1190	
2. Partidas que pueden reciclarse posteriormente al resultado del periodo	1183	
a) Activos financieros disponibles para la venta	1181	
b) Operaciones de cobertura	1182	
c) Diferencias de cambio	1184	
d) Corrección de asimetrías contables	1185	
e) Sociedades puestas en equivalencia	1186	
f) Otros ajustes	1187	
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA (B.1 + B.2)	1189	
B.3) PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	1193	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+ B)	1200	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
7. ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	ACUMULADO ACTUAL XX/XX/XXXX	ACUMULADO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+)	1. Primas imputadas al periodo, netas de reaseguro	1201			
(+)	2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	1202			
(+)	3. Otros ingresos técnicos	1203			
(-)	4. Siniestralidad del periodo, neta de reaseguro	1204			
(+/-)	5. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	1205			
(+/-)	6. Participación en beneficios y extornos	1206			
(-)	7. Gastos de explotación netos	1207			
(+/-)	8. Otros gastos técnicos	1209			
(-)	9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	1210			
A)	RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9)	1220			
(+)	10. Primas imputadas al periodo, netas de reaseguro	1221			
(+)	11. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	1222			
(+)	12. Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	1223			
(+)	13. Otros ingresos técnicos	1224			
(-)	14. Siniestralidad del periodo, neta de reaseguro	1225			
(+/-)	15. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	1226			
(+/-)	16. Participación en beneficios y extornos	1227			
(-)	17. Gastos de explotación netos	1228			
(+/-)	18. Otros gastos técnicos	1229			
(-)	19. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	1230			
(-)	20. Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tenedor asume el riesgo de la inversión	1231			
B)	RESULTADO CUENTA TÉCNICA SEGURO VIDA (10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20)	1240			
C)	RESULTADO CUENTA TÉCNICA (A + B)	1245			
(+)	21. Ingresos del inmaterial y de las inversiones	1246			
(-)	22. Gastos del inmaterial y de las inversiones	1247			
(+)	23. Otros ingresos	1248			
(-)	24. Otros gastos	1249			
E)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (C + 21 + 22 + 23 + 24)	1265			
(+/-)	25. Impuesto sobre beneficios	1270			
F)	RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (E + 25)	1280			
(+/-)	26. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	1285			
G)	RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO (F + 27)	1288			
	a) Resultado atribuido a la entidad controladora	1300			
	b) Resultado atribuido a participaciones no controladoras	1289			
BENEFICIO POR ACCIÓN		Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X,XX euros)	Importe (X, XX euros)
	Básico	1290			
	Diluido	1295			

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
8. OTRO RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PER. CORRIENTE ACTUAL (2º SEMESTRE)	PER. CORRIENTE ANTERIOR (2º SEMESTRE)	PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO	1305				
B) OTRO RESULTADO INTEGRAL – PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICARÁN AL RESULTADO DEL PERIODO	1310				
1. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	1370				
2. Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1371				
3. Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del periodo	1372				
4. Efecto impositivo	1373				
C) OTRO RESULTADO INTEGRAL – PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL PERIODO	1345				
1. Activos financieros disponibles para la venta:	1315				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1316				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1317				
c) Otras reclasificaciones	1318				
2. Coberturas de los flujos de efectivo:	1320				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1321				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1322				
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	1323				
d) Otras reclasificaciones	1324				
3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero:	1325				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1326				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1327				
c) Otras reclasificaciones	1328				
4. Diferencias de cambio:	1330				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1331				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1332				
c) Otras reclasificaciones	1333				
5. Corrección de asimetrías contables:	1335				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1336				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1337				
c) Otras reclasificaciones	1338				
6. Activos mantenidos para la venta:	1340				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1341				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1342				
c) Otras reclasificaciones	1343				
7. Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas:	1350				
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1351				
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1352				
c) Otras reclasificaciones	1353				
8. Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo	1355				
9. Efecto impositivo	1360				
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO (A + B + C)	1400				
a) Atribuidos a la entidad controladora	1398				
b) Atribuidos a participaciones no controladoras	1399				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

9. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (1/2)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ACTUAL		Patrimonio neto atribuido a la entidad controladora						Participación es no controladoras	Total Patrimonio neto
		Fondos propios					Ajustes por cambios de valor		
		Capital o fondo mutual	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora	Otros instrumentos de patrimonio neto			
Saldo final al xx/xx/xxxx	3110								
Ajuste por cambios de criterio contable	3111								
Ajuste por errores	3112								
Saldo inicial ajustado	3115								
I. Resultado Integral Total del periodo	3120								
II. Operaciones con socios o propietarios	3125								
1. Aumentos/ (Reducciones) de capital	3126								
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	3127								
3. Distribución de dividendos	3128								
4. Operaciones con acciones o participaciones propias en patrimonio	3129								
5. Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	3130								
6. Otras operaciones con socios o propietarios	3132								
III. Otras variaciones de patrimonio neto	3135								
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	3136								
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	3137								
3. Otras variaciones	3138								
Saldo final al xx/xx/xxxx	3140								

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
9. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (NIIF ADOPTADAS) (2/2)

Uds.: Miles de euros

PERIODO ANTERIOR		Patrimonio neto atribuido a la entidad controladora						Participacion es no controladoras	Total Patrimonio neto
		Fondos propios					Ajustes por cambios de valor		
		Capital o fondo mutual	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora	Otros instrumentos de patrimonio neto			
Saldo final al xx/xx/xxxx (periodo comparativo)	3150								
Ajuste por cambios de criterio contable	3151								
Ajuste por errores	3152								
Saldo inicial ajustado (periodo comparativo)	3155								
I. Resultado Integral total del periodo	3160								
II. Operaciones con socios o propietarios	3165								
1. Aumentos/ (Reducciones) de capital	3166								
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	3167								
3. Distribución de dividendos	3168								
4. Operaciones con acciones o participaciones propias en patrimonio	3169								
5. Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	3170								
6. Otras operaciones con socios o propietarios	3172								
III. Otras variaciones de patrimonio neto	3175								
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	3176								
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	3177								
3. Otras variaciones	3178								
Saldo final al xx/xx/xxxx (periodo comparativo)	3180								

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

10. A. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MÉTODO DIRECTO) (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3)		8435	
1. Actividad aseguradora:		8405	
(+) Cobros en efectivo de la actividad aseguradora		8406	
(-) Pagos en efectivo de la actividad aseguradora		8407	
2. Otras actividades de explotación:		8410	
(+) Cobros en efectivo de otras actividades de explotación		8415	
(-) Pagos en efectivo de otras actividades de explotación		8416	
3. Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		8425	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)		8460	
1. Cobros de actividades de inversión:		8450	
(+) Inmovilizado material		8451	
(+) Inversiones inmobiliarias		8452	
(+) Activos intangibles		8453	
(+) Instrumentos financieros		8454	
(+) Unidad de negocio		8455	
(+) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas		8457	
(+) Intereses cobrados		8456	
(+) Dividendos cobrados		8459	
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión		8458	
2. Pagos de actividades de inversión:		8440	
(-) Inmovilizado material		8441	
(-) Inversiones inmobiliarias		8442	
(-) Activos intangibles		8443	
(-) Instrumentos financieros		8444	
(-) Unidad de negocio		8445	
(-) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas		8447	
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión		8448	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)		8490	
1. Cobros de actividades de financiación:		8480	
(+) Pasivos subordinados		8481	
(+) Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio y ampliación de capital		8482	
(+) Derramas activas y aportaciones de los socios o mutualistas		8483	
(+) Enajenación de valores propios y de la controladora		8485	
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación		8486	
(+) Venta de participaciones a socios externos		8447	
2. Pagos de actividades de financiación:		8470	
(-) Dividendos a los accionistas		8471	
(-) Intereses pagados		8475	
(-) Pasivos subordinados		8472	
(-) Pagos por devolución de aportaciones a los accionistas		8473	
(-) Derramas pasivas y devolución de aportaciones a los socios o mutualistas		8474	
(-) Adquisición de valores propios y de la controladora		8477	
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación		8478	
(-) Adquisición de participaciones a socios externos		8479	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		8492	
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		8495	
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		8499	
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)		8500	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+) Caja y bancos		8550	
(+) Otros activos financieros		8552	
(-) <i>Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>		8553	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		8600	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

10. B. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MÉTODO INDIRECTO) (NIIF ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4)		1435	
1. Resultado antes de impuestos		1405	
2. Ajustes del resultado:		1410	
(+/-) Variación de provisiones		1415	
(+/-) Otros ajustes		1419	
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos y pasivos de explotación		1420	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		1431	
(+/-) Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios		1430	
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		1432	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)		1460	
1. Cobros de actividades de inversión:		1450	
(+) Inmovilizado material		1451	
(+) Inversiones inmobiliarias		1452	
(+) Activos intangibles		1453	
(+) Instrumentos financieros		1454	
(+) Unidad de negocio		1455	
(+) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1457	
(+) Intereses cobrados		1456	
(+) Dividendos cobrados		1459	
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión		1458	
2. Pagos de actividades de inversión:		1440	
(-) Inmovilizado material		1441	
(-) Inversiones inmobiliarias		1442	
(-) Activos intangibles		1443	
(-) Instrumentos financieros		1444	
(-) Unidad de negocio		1445	
(-) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1447	
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión		1448	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)		1490	
1. Cobros de actividades de financiación:		1480	
(+) Pasivos subordinados		1481	
(+) Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio y ampliación de capital		1482	
(+) Derramas activas y aportaciones de los socios o mutualistas		1483	
(+) Enajenación de valores propios y de la controladora		1485	
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación		1486	
(+) Venta de participaciones a socios externos		1487	
2. Pagos de actividades de financiación:		1470	
(-) Dividendos a los accionistas		1471	
(-) Intereses pagados		1475	
(-) Pasivos subordinados		1472	
(-) Pagos por devolución de aportaciones a los accionistas		1473	
(-) Derramas pasivas y devolución de aportaciones a los socios o mutualistas		1474	
(-) Adquisición de valores propios y de la controladora		1477	
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación		1478	
(-) Adquisición de participaciones a socios externos		1479	
D) EFECTO DE LA VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		1492	
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		1495	
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		1499	
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)		1500	

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		PERIODO ACTUAL XX/XX/XXXX	PERIODO ANTERIOR XX/XX/XXXX
(+)	Caja y bancos	1550	
(+)	Otros activos financieros	1552	
(-)	Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	1553	
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	1600	

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

11. DIVIDENDOS PAGADOS

		PERIODO ACTUAL			PERIODO ANTERIOR		
		€/ acción (X,XX)	Importe (miles €)	Nº acciones a entregar	€/acción (X,XX)	Importe (miles €)	Nº acciones a entregar
Acciones ordinarias	2158						
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc)	2159						
Dividendos totales pagados	2160						
a) Dividendos con cargo a resultados	2155						
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	2156						
c) Dividendos en especie	2157						
d) Pago Flexible	2154						

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

12. DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORÍA (1/4)

Uds.: Miles de euros.

ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ACTUAL				
		Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Derivados	2062					
Instrumentos de patrimonio	2063					
Valores representativos de deuda	2064					
Instrumentos híbridos	2065					
Préstamos	2066					
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado y otros depósitos	2067					
Créditos por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro	2068					
Inversores por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	2069					
Otros activos financieros	2070					
TOTAL (INDIVIDUAL)	2075					
Derivados	2162					
Instrumentos de patrimonio	2163					
Valores representativos de deuda	2164					
Instrumentos híbridos	2165					
Préstamos	2166					
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado y otros depósitos	2167					
Créditos por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro	2168					
Inversores por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	2169					
Otros activos financieros	2170					
TOTAL (CONSOLIDADO)	2175					

(Abreviaturas- VR: valor razonable/ PyG: cuenta de pérdidas y ganancias)

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

12. DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORÍA (2/4)

Uds.: Miles de euros.

PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ACTUAL		
		Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar
Derivados	2076			
Pasivos subordinados	2077			
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	2079			
Deudas por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro	2080			
Obligaciones y otros valores negociables	2081			
Deudas con entidades de crédito	2082			
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguros	2083			
Otros pasivos financieros	2084			
TOTAL (INDIVIDUAL)	2090			
Derivados	2176			
Pasivos subordinados	2177			
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	2179			
Deudas por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro	2180			
Obligaciones y otros valores negociables	2181			
Deudas con entidades de crédito	2182			
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguros	2183			
Otros pasivos financieros	2184			
TOTAL (CONSOLIDADO)	2190			

(Abreviaturas- VR: valor razonable/ PyG: cuenta de pérdidas y ganancias)

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

12. DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORÍA (3/4)

Uds.: Miles de euros.

ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORIA		PERIODO ANTERIOR				
		Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Derivados	5062					
Instrumentos de patrimonio	5063					
Valores representativos de deuda	5064					
Instrumentos híbridos	5065					
Préstamos	5066					
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado y otros depósitos	5067					
Créditos por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro	5068					
Inversores por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	5069					
Otros activos financieros	5070					
TOTAL (INDIVIDUAL)	5075					
Derivados	5162					
Instrumentos de patrimonio	5163					
Valores representativos de deuda	5164					
Instrumentos híbridos	5165					
Préstamos	5166					
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado y otros depósitos	5167					
Créditos por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro	5168					
Inversores por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	5169					
Otros activos financieros	5170					
TOTAL (CONSOLIDADO)	5175					

(Abreviaturas- VR: valor razonable/ PyG: cuenta de pérdidas y ganancias)

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
12. DESGLOSE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR NATURALEZA Y CATEGORÍA (4/4)

Uds.: Miles de euros.

PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA		PERIODO ANTERIOR		
		Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar
Derivados	5076			
Pasivos subordinados	5077			
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	5079			
Deudas por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro	5080			
Obligaciones y otros valores negociables	5081			
Deudas con entidades de crédito	5082			
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguros	5083			
Otros pasivos financieros	5084			
TOTAL (INDIVIDUAL)	5090			
Derivados	5176			
Pasivos subordinados	5177			
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	5179			
Deudas por operaciones de seguro directo, reaseguro y coaseguro	5180			
Obligaciones y otros valores negociables	5181			
Deudas con entidades de crédito	5182			
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguros	5183			
Otros pasivos financieros	5184			
TOTAL (CONSOLIDADO)	5190			

(Abreviaturas- VR: valor razonable/ PyG: cuenta de pérdidas y ganancias)

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
13. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Uds.: Miles de euros

ÁREA GEOGRÁFICA		Distribución de las primas imputadas al periodo, netas de reaseguro por área geográfica			
		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Mercado interior	2210				
Exportación:	2215				
a) Unión Europea	2216				
a.1) Zona Euro	2217				
a.2) Zona no Euro	2218				
b) Resto	2219				
TOTAL	2220				

Comentarios

SEGMENTOS		CONSOLIDADO			
		Ingresos ordinarios		Resultado	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
	2221				
	2222				
	2223				
	2224				
	2225				
	2226				
	2227				
	2228				
	2229				
	2230				
TOTAL	2235				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
14. PLANTILLA MEDIA

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
PLANTILLA MEDIA	2295				
Hombres	2296				
Mujeres	2297				

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
15. REMUNERACIONES DEVENGADAS POR LOS CONSEJEROS Y DIRECTIVOS

CONSEJEROS:		Importe (miles euros)	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Concepto retributivo:			
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	2310		
Sueldos	2311		
Retribución variable en efectivo	2312		
Sistemas de retribución basados en acciones	2313		
Indemnizaciones	2314		
Sistemas de ahorro a largo plazo	2315		
Otros conceptos	2316		
TOTAL	2320		

DIRECTIVOS:		Importe (miles euros)	
		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Total remuneraciones recibidas por los directivos	2325		

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

16. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS (1/2)

Uds.: Miles de euros

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
GASTOS E INGRESOS:						
1) Gastos financieros	2340					
2) Arrendamientos	2343					
3) Recepción de servicios	2344					
4) Compra de existencias	2345					
5) Otros gastos	2348					
TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5)	2350					
6) Ingresos financieros	2351					
7) Dividendos recibidos	2354					
8) Prestación de servicios	2356					
9) Venta de existencias	2357					
10) Otros ingresos	2359					
TOTAL INGRESOS (6+7+8+9+10)	2360					

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
OTRAS TRANSACCIONES:						
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2372					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2375					
Garantías y avales prestados	2381					
Garantías y avales recibidos	2382					
Compromisos adquiridos	2383					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	2386					
Otras operaciones	2385					

		PERIODO ACTUAL				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
SALDOS A CIERRE DEL PERIODO:						
1) Clientes y Deudores comerciales	2341					
2) Préstamos y créditos concedidos	2342					
3) Otros derechos de cobro	2346					
TOTAL SALDOS DEUDORES (1+2+3)	2347					
4) Proveedores y Acreedores comerciales	2352					
5) Préstamos y créditos recibidos	2353					
6) Otras obligaciones de pago	2355					
TOTAL SALDOS ACREEDORES (4+5+6)	2358					

Comentarios

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA
16. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS (2/2)

Uds.: Miles de euros

GASTOS E INGRESOS		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Gastos financieros	6340					
2) Arrendamientos	6343					
3) Recepción de servicios	6344					
4) Compra de bienes (terminados o en curso)	6345					
5) Otros gastos	6348					
TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5)	6350					
6) Ingresos financieros	6351					
7) Dividendos recibidos	6354					
8) Prestación de servicios	6356					
9) Venta de bienes (terminados o en curso)	6357					
10) Otros ingresos	6359					
TOTAL INGRESOS (6+7+8+9+10)	6360					

OTRAS TRANSACCIONES:		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	6372					
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6375					
Garantías y avales prestados	6381					
Garantías y avales recibidos	6382					
Compromisos adquiridos	6383					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	6386					
Otras operaciones	6385					

SALDOS A CIERRE DEL PERIODO:		PERIODO ANTERIOR				
		Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
1) Clientes y Deudores comerciales	6341					
2) Préstamos y créditos concedidos	6342					
3) Otros derechos de cobro	6346					
TOTAL SALDOS DEUDORES (1+2+3)	6347					
4) Proveedores y Acreedores comerciales	6352					
5) Préstamos y créditos recibidos	6353					
6) Otras obligaciones de pago	6355					
TOTAL SALDOS ACREEDORES (4+5+6)	6358					

Comentarios

V. INFORMACIÓN FINANCIERA SEMESTRAL

Anexar

Información financiera
semestral

Contenido de este apartado:

		Individual	Consolidado
Notas explicativas	2376	- / X	- / X
Cuentas semestrales resumidas	2377	- / X	- / X
Cuentas semestrales completas	2378	- / X	- / X
Informe de gestión intermedio	2379	- / X	- / X
Informe del auditor	2380	- / X	- / X

(*) **Tipo de trabajo del auditor (8001):** Auditoría / Revisión Limitada

(*) **Opinión del auditor (8002)*:** Sin salvedades/Con salvedades/Desfavorable/Denegada

(*) **Párrafo de énfasis (8003):** Sí / No

(Campo de texto)

(*) Esta información no se hará pública, se requiere a los efectos de revisión de la información por parte de la CNMV.

VI. INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR



(Campo de texto)

Instrucciones para la elaboración del informe financiero semestral (modelo de entidades aseguradoras)

A) Ámbito de aplicación:

– Este modelo será de aplicación a todas las entidades aseguradoras, así definidas en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación y supervisión de los seguros privados, obligadas a remitir un informe financiero semestral según artículo 119 Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.

– Si el emisor, no elabora sus estados financieros individuales anuales bajo el Plan General de Contabilidad u otra norma contable aplicable de carácter nacional, o sus estados financieros consolidados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera que la Comisión Europea haya adoptado, no tendrán que cumplimentar el Capítulo IV, en su lugar deberá remitir unas cuentas semestrales resumidas o completas individuales e indicar expresamente los principios contables que ha aplicado al elaborar dichos estados financieros.

B) Aspectos generales:

– Las normas de reconocimiento y valoración para la elaboración de la información financiera consolidada del periodo intermedio serán las que se establecen en las Normas Internacionales de Información Financiera que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 (en adelante NIIF adoptadas), y en particular con la Norma Internacional de Contabilidad adoptada aplicable a la información financiera intermedia.

– Las normas de reconocimiento y valoración para la elaboración de la información financiera individual del periodo intermedio, deberán elaborarse y cumplimentarse conforme a los criterios establecidos en el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras u otra normativa contable aplicable en vigor de carácter nacional. Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Al tomar la decisión relativa a cómo reconocer, valorar, clasificar o revelar información sobre una determinada partida en el informe financiero semestral, la importancia relativa debe ser evaluada en relación a los datos financieros del periodo intermedio en cuestión.

- Los procedimientos que deben seguirse en la elaboración de las cuentas semestrales del periodo intermedio han de estar diseñados para asegurar que la información resultante sea fiable, y que éstas incluyan, de forma adecuada, toda la información financiera significativa que sea relevante para la comprensión de la situación financiera o de los resultados de la entidad que informa.

- La entidad deberá aplicar los mismos criterios que utiliza en su informe financiero anual para la elaboración de las cuentas semestrales individuales del periodo intermedio, y en especial tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- (i) Los requisitos para la activación de gastos a la fecha del informe financiero semestral son equivalentes a los que se seguirían a la fecha del informe financiero anual. De forma similar, un pasivo en el informe financiero semestral debe representar una obligación existente en ese momento, exactamente igual que si se tratase de la fecha del informe financiero anual.

- (ii) Los ingresos ordinarios que se perciben de forma estacional, cíclica u ocasional no deben ser objeto, dentro de un mismo periodo contable anual, de anticipación o diferimiento para la elaboración del informe financiero semestral, si tal anticipación o diferimiento no fuese apropiado para la elaboración del informe financiero anual.

- (iii) Los costes en los que no se incurre de forma uniforme a lo largo del periodo contable serán objeto de anticipación o diferimiento en las cuentas semestrales si, y sólo si, fuera también apropiado anticipar o diferir tales costes al final del periodo contable anual.

(iv) Los criterios para el reconocimiento y valoración de las pérdidas por depreciación de las existencias, por reestructuraciones o por deterioro de valor de otros activos, en el periodo contable intermedio son las mismas que la empresa seguiría si preparase el informe financiero anual.

(v) El gasto por el impuesto sobre las ganancias se reconocerá sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que se espere para el periodo contable anual.

- Cuando el órgano de administración de la entidad sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, deberán revelar estas incertidumbres en el informe semestral que se presenta. En el caso de que el informe semestral que se presenta no sea elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que ha sido elaborado, así como las razones por las que la entidad no puede ser considerada como una empresa en funcionamiento.

– Los datos de la información financiera seleccionada incluida en el capítulo IV individual y, en su caso, consolidada, se referirán a los siguientes periodos:

- El Balance de Situación o Estado de Situación Financiera, al cierre del periodo intermedio sobre el que se está informando y la información comparativa al cierre del ejercicio económico anual precedente;

- El Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo, al periodo acumulado hasta la fecha sobre la que se está informando y la información comparativa al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente;

- La cuenta de pérdidas y ganancias o el Estado de Resultado y Otro Resultado Integral se refieren al periodo contable intermedio sobre el que se está informando, así como el acumulado para el periodo contable hasta la fecha y la información comparativa al mismo periodo de tiempo (corriente y/o acumulado) referido al ejercicio económico anual precedente.

– Tal y como se indica en las normas cuarta y quinta de la Circular, el emisor que esté obligado a preparar información financiera consolidada, la obligación de elaborar unas cuentas semestrales individuales se podrá satisfacer siempre y cuando en la información incluida en el Capítulo V, notas explicativas e informe de gestión intermedio se facilite toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión de la información financiera seleccionada individual incluida en el Capítulo IV.

C) Información complementaria a la información periódica previamente publicada (Capítulo II):

– Este apartado se cumplimentará en los casos indicados en la norma séptima de la Circular, tanto cuando se re-expresen las cifras comparativas como cuando se modifiquen los datos del periodo corriente. Tal y como se indica en la mencionada norma deberán indicarse, o hacer referencia al hecho relevante en el que se expliquen, la naturaleza, razones e importes de los principales cambios. Asimismo, es relevante indicar la fecha en la que se realiza la modificación así como la fecha del envío que se está modificando.

D) Declaraciones de responsabilidad sobre su contenido (Capítulo III):

– Si faltase la firma de algún administrador se señalará la causa en el apartado de «Observaciones a la declaración/(es) anterior/(es)» y el secretario del consejo deberá indicar de forma expresa, cuando sea por ausencia, que no le consta disconformidad por la parte del consejero ausente.

– Si como consecuencia de la actuación supervisora por parte de esta Comisión Nacional o por cualquier otra circunstancia (por ejemplo, la formulación de las cuentas

semestrales), la entidad emisora modifica de forma sustancial la información incluida en el informe semestral previamente publicado, deberá actualizar la fecha de la citada declaración a la fecha de aprobación de la información financiera modificada.

E) Información financiera seleccionada (Capítulo IV apartados 1 al 16):

– Los datos numéricos, salvo indicación en contrario, se presentarán en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

– La cumplimentación de cada epígrafe de los estados financieros individuales y consolidados, salvo que contravengan lo establecido en las normas internacionales de contabilidad adoptadas, deberá realizarse teniendo en cuenta lo establecido el RD 583/2017, de 12 de junio, que modifica el RD 1317/2008.

– Cuando se cambie un criterio contable o se advierta un error en el periodo al que se refiere el informe semestral que se presenta que corresponda a ejercicios anteriores, las cifras comparativas incluirán los ajustes, que en su caso fuesen pertinentes.

– En cada uno de los apartados de este capítulo se ha incluido un apartado de «comentarios» donde se podrán incluir las explicaciones y aclaraciones que el emisor considere oportunas en relación al cuadro de referencia.

1) Balance individual y Estado de situación financiera consolidado (apartados 1 y 6):

– En los estados financieros consolidados, las entidades que no opten por registrar las subvenciones de capital minorando el activo correspondiente, incluirán esta partida dentro del epígrafe «Subvenciones» del pasivo no corriente del estado de situación financiera consolidado.

– La subagrupación «Otro resultado Integral acumulado» del estado de situación financiera consolidado incorporará los importes relativos a ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto desglosado entre partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo (por ejemplo, el importe acumulado correspondientes a ganancias y pérdidas actuariales en planes de pensiones, por la parte que no vaya a utilizarse), y aquéllas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo (por ejemplo, activos financieros disponibles para la venta por operaciones de cobertura y/o de diferencias de conversión).

2) Cuenta de pérdidas y ganancias individual y Estado de resultado consolidado (apartados 2 y 7):

– En el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio los datos relativos al periodo corriente coinciden con los datos acumulados, por lo que no se requiere que se cumplimenten.

– El importe de la diferencia negativa en combinaciones de negocios se incluirá en el epígrafe de la cuenta no técnica «Ingresos del inmaterial y de las inversiones».

– El «beneficio por acción», tanto básico como diluido, sólo deberá ser cumplimentado obligatoriamente por aquellas entidades que sean emisoras de acciones.

Si la entidad presenta esta información en el estado de resultado consolidado no está obligada a desglosarla adicionalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias individual.

La cifra de beneficio por acción básico y diluido se calculará y presentará conforme a lo establecido en la norma internacional de contabilidad adoptada en la Unión Europea relativa al cálculo y presentación del beneficio por acción (NIC 33).

3) Estado de ingresos y gastos reconocidos individual, Otro resultado integral consolidado y estado de cambios en el patrimonio neto (apartados 3, 4, 8 y 9):

a) Estado de ingresos y gastos reconocidos individual y Otro resultado integral consolidado (apartado 3 y 8):

– Los importes relativos a ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto y las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias deberán registrarse por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

Salvo el epígrafe «Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas» de los estados consolidados que deberá registrarse por su importe neto.

– Las variaciones de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como elementos que pueden reclasificarse a resultados se desglosarán como:

a. «Ganancias/(Pérdidas) por valoración» que recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el periodo, reconocidos directamente en el patrimonio neto.

b. «Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias» que recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo periodo, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c. «Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas» que recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo periodo, que se reconozcan en el importe en libros inicial de activos y pasivos como consecuencia de las coberturas de flujos de efectivo.

d. «Otras reclasificaciones» que recoge el importe de los traspasos realizados en el periodo entre las diferentes partidas correspondientes a ajustes por valoración.

b) Estado total de cambios en el patrimonio neto individual y consolidado (apartados 4 y 9):

– La columna «Prima de emisión y reservas» englobará los siguientes epígrafes del patrimonio neto del balance: «Prima de emisión», «Reservas», «Resultados de ejercicios anteriores», «Otras aportaciones de socios y mutualistas» y «Menos: Dividendo a cuenta».

– Los epígrafes «Ajuste por cambios de criterio contable» y «Ajuste por errores» recogerán el efecto del cambio de criterio contable o la corrección de un error en el saldo inicial del ejercicio económico anual al que se refiere el informe financiero intermedio que se presenta y/o del periodo comparativo.

– La distribución de resultados a reservas se registrará en el epígrafe «Traspasos entre partidas de patrimonio neto».

– Si los importes incluidos en el epígrafe «Otras variaciones» son significativos deberá incluirse una explicación al respecto bien en las cuentas semestrales resumidas, o completas, bien en las notas explicativas tanto en los estados financieros individuales como, en su caso, en los estados financieros consolidados.

4) Estado de flujos de efectivo individual y consolidado (apartados 5 y 10.A o 10.B):

– La variación en el efectivo y equivalente motivada por la clasificación de activos y pasivos en los epígrafes «Activos mantenidos para la venta»/«Activos y grupos de activos en venta» y «Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta» se incluirá en el epígrafe «Otros pagos relacionados con actividades de inversión» o, en su caso, «Otros cobros relacionados con actividades de inversión».

Los cobros o pagos por inversiones o desinversiones de activos no corrientes mantenidos para la venta se incluirán en los epígrafes de «Otros cobros relacionados con actividades de inversión» u «Otros pagos relacionados con actividades de inversión» dentro de los flujos de efectivo de las actividades de inversión.

Los flujos de explotación, inversión y financiación asociados a operaciones interrumpidas se incluirán en los epígrafes «Cobros en efectivo de otras actividades de explotación» y «Pagos en efectivo de otras actividades de explotación», «Otros cobros relacionados con actividades de inversión» y «Otros pagos relacionados con actividades de inversión»; «Otros cobros relacionados con actividades de financiación» o «Otros pagos relacionados con actividades de financiación» respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, en las notas explicativas o cuentas semestrales resumidas, deberán detallarse los flujos netos de efectivo de explotación, inversión y financiación asociados a operaciones interrumpidas. Así como el importe del efectivo y equivalente reclasificado en activos no corrientes mantenidos para la venta.

5) Dividendos pagados (apartado 11):

– Se incluirán los dividendos efectivamente pagados por el emisor desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del periodo al que se refiere el informe financiero semestral, así como los correspondientes al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente, diferenciando los que se refieren a acciones ordinarias del resto de acciones.

– En el caso del «Pago Flexible» en la columna «€/acción (X,XX)» se incluirá el precio de compra de los derechos de asignación gratuita fijado por el emisor.

6) Desglose de instrumentos financieros por naturaleza y categoría (apartado 12):

– La entidad facilitará información, utilizando los modelos de las tablas que figuran en este apartado, sobre la naturaleza de los principales instrumentos financieros clasificados por categoría a efectos de valoración a la fecha de cierre del periodo intermedio al que se refiere el informe financiero semestral que se presenta. Asimismo, deberá presentarse una cifra comparativa que corresponderá al cierre del ejercicio anual precedente.

7) Información segmentada (apartado 13):

– La información de este apartado corresponderá al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio anual y la fecha de cierre del periodo correspondiente al informe semestral que se presenta, junto con la cifra comparativa que corresponderá al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente.

– A los efectos de este apartado las «primas imputadas al periodo netas de reaseguro» incluirá las correspondientes al seguro no vida y al seguro vida.

Asimismo, se entenderán por «Ingresos de las actividades ordinarias» de seguro vida y no vida de la cuenta técnica: (i) primas imputadas al periodo netas de reaseguro; (ii) ingresos del inmovilizado material y de las inversiones excepto los beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones; (iii) otros ingresos técnicos; y (iv) ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomado asuma el riesgo de la inversión, en el caso del seguro vida.

– En las cuentas semestrales o en las notas explicativas consolidadas deberá incluirse la siguiente información adicional, siempre y cuando se proporcione de forma regular a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación:

- Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los propios segmentos y clientes externos para los segmentos identificados en este apartado.

- Una conciliación entre el total de los ingresos de las actividades ordinarias y del resultado para cada uno de los segmentos a informar con los ingresos de actividades ordinarias de la entidad y con el resultado antes de impuestos de la entidad

- Una medida de los activos y pasivos totales de cada uno de los segmentos identificados en este apartado.

- Se describirán las diferencias con respecto a los últimos estados financieros anuales en el criterio de segmentación o de medición de los resultados de los segmentos.

8) Plantilla media (apartado 14):

– Para la determinación de la plantilla media se considerarán aquellas personas que tengan o hayan tenido alguna relación laboral con la entidad o su grupo, ponderando el tiempo medio durante el cual hayan prestado sus servicios.

– Deberá presentarse una cifra comparativa que corresponderá al mismo periodo de tiempo referido al ejercicio económico anual precedente.

9) Remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos (apartado 15):

– La entidad informará de manera agregada, a nivel individual o, en su caso, consolidado, sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por los consejeros

y directivos desde el inicio del ejercicio anual hasta la fecha de cierre del periodo correspondiente al informe semestral que se presenta, así como en el periodo comparativo correspondiente al ejercicio anterior.

– Las remuneraciones de los consejeros corresponderán al importe devengado, según normativa contable aplicable, durante el periodo tanto en la sociedad objeto del presente informe, como, en su caso, en las sociedades del grupo por la pertenencia a sus consejos de administración y/o alta dirección. Además, se tendrá en cuenta que en el caso de los conceptos retributivos:

- El concepto de «Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo» se refiere a las compensaciones en efectivo por su pertenencia al consejo y/o comisiones delegadas y dietas de asistencia al consejo y/o comisiones delegadas.

- El concepto de «Sueldos» se refiere a las retribuciones en su calidad de ejecutivos que no sean variables o sueldos percibidos por los consejeros en su calidad de ejecutivos.

- En el apartado «Retribución variable en efectivo» se incorporará el importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo que se liquidaran en efectivo.

- En el apartado «Sistemas retributivos basados en acciones» se indicará el importe de las acciones entregadas o asignadas devengadas en el ejercicio y el beneficio bruto (antes de impuestos) realizado por los consejeros, derivado de sistemas retributivos basados en derechos de opciones sobre acciones y/o en otros instrumentos financieros.

- En el apartado «Indemnizaciones» cualquier retribución derivada de la extinción de la relación que le vincule con la sociedad.

- En el apartado «Sistemas de ahorro a largo plazo» deberá informarse de las aportaciones a todos los planes de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente.

– A los efectos de este informe, se entenderán por directivos aquellas personas que desarrollen en la entidad, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de la misma, incluidos los apoderados que no restrinjan el ámbito de su representación a áreas o materias específicas o ajenas a la actividad que constituye el objeto de la entidad.

Para calcular la remuneración total de los directivos se tendrán en cuenta los mismos conceptos retributivos que los considerados para el caso de los administradores.

10) Transacciones con partes vinculadas (apartado 16):

– Este apartado se cumplimentará con los datos consolidados, cuando el emisor esté obligado a elaborar estados financieros consolidados, en caso contrario se cumplimentará con los datos individuales.

– En relación con la información a incluir en este apartado, respecto a las transacciones con partes vinculadas, además de atender a lo establecido en las NIIF adoptadas a nivel consolidado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones con vinculadas que deben suministrar las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados regulados.

– No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Para aquellas transacciones que no hubiesen sido realizadas a precio de mercado, deberá informarse del beneficio o pérdida que la entidad que informa o su grupo hubiere registrado, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.

– Los datos numéricos contenidos en este apartado deberán venir expresados en valor absoluto.

– Dentro de cada epígrafe se facilitará información cuantificada sobre las operaciones vinculadas realizadas por la entidad y/o su grupo desde el inicio del ejercicio anual hasta la fecha de cierre del informe semestral que se presenta, así como para el ejercicio comparativo.

– La información a incluir en este apartado sobre las operaciones con partes vinculadas se presentará desglosada en:

a) Gastos e ingresos: comprenderá el importe agregado de los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias/estado de resultado o en el estado de ingresos y gastos reconocidos/otro resultado integral que correspondan a operaciones con partes vinculadas.

No se incluirán en este cuadro, las remuneraciones devengadas por los consejeros y directivos que hayan sido desglosadas en el apartado 13 del Capítulo IV.

b) Otras transacciones: incluirá el importe agregado de las transacciones realizadas con partes vinculadas, independientemente de si han tenido impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Ejemplos:

- En relación con la venta de inmovilizado material o intangible u otros activos fijos se informará en la tabla de Gastos e Ingresos sobre el resultado contable de la operación registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en la casilla «otros ingresos» u «otros gastos», y sobre el importe total de la transacción (precio de venta) en la casilla «Otras operaciones» del apartado de Otras transacciones.

- Los acuerdos de financiación con partes vinculadas (préstamos, líneas de créditos concedidas y dispuestas etc.) figurarán como Otras transacciones, mostrándose los intereses devengados en el ejercicio dentro de la tabla correspondiente a Gastos e Ingresos.

c) Saldo a cierre del periodo: incluirán los saldos con partes vinculadas registrados en el balance de situación a la fecha de referencia:

– La entidad no necesitará reproducir en las notas explicativas a los estados financieros del periodo intermedio la información contenida en Capítulo IV relativa a las «Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos» y al importe agregado de las «Transacciones con partes vinculadas», pudiendo incluir una referencia a los citados apartados. No obstante, deberá incluir: (i) información individualizada sobre aquellas operaciones con partes vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión del informe financiero semestral; (ii) información sobre cualquier cambio significativo de las transacciones con partes vinculadas descritas en el informe anual más reciente que puedan tener un efecto material en la posición financiera y en los resultados del informe financiero semestral que se presenta; (iii) las explicaciones que sean necesarias para la comprensión del informe financiero semestral que se presenta.

Si se facilitase información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación, así como la política de precios empleada, las condiciones y plazos de pago o cualquier otro aspecto de la operación que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada.

F) Información financiera semestral (Capítulo V):

– El emisor deberá indicar en este apartado qué información está incluyendo. En particular, deberán indicar si se incluyen: (i) notas explicativas o cuentas semestrales

resumidas o cuentas semestrales completas, individuales y/o consolidadas; (ii) informe gestión intermedio individual y/o consolidado; (iii) informe de auditoría completa o revisión limitada del correspondiente informe financiero semestral.

– El contenido de las notas explicativas y cuentas semestrales resumidas, tanto individuales (ante ausencia de normativa nacional específica) como consolidadas, se adaptaran a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad adoptada aplicable a la información financiera intermedia.

Entre la información a incluir en las notas explicativas o cuentas semestrales resumidas destacamos:

- Una explicación de todos los sucesos y transacciones producidos desde el último cierre anual que sean significativos para comprender los cambios en la situación financiera y rendimientos de la entidad.

- Una declaración de que se han seguido las mismas políticas y métodos contables que en los estados financieros anuales más recientes. En el caso de que haya habido cambios en las políticas contables o en las estimaciones realizadas se facilitará la información requerida por la NIC 8.

- El efecto de los cambios en la composición del Grupo durante el periodo intermedio, incluyendo combinaciones de negocios, la obtención o pérdida de control de subsidiarias e inversiones a largo plazo, reestructuraciones y operaciones discontinuadas.

La entidad revelará la información que permita evaluar la naturaleza y efectos de los cambios en la composición del Grupo que se hayan producido durante el periodo o después de la fecha de cierre hasta la fecha de su formulación.

- La desagregación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes se realizará en categorías que representen la forma en que la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que se ven afectados por factores económicos. Así como información suficiente para relacionar dicha segregación con los ingresos por segmentos facilitada.

- La información relativa a flujos netos de efectivo de actividades interrumpidas detallada en el apartado E.4).

- La información segmentada detallada en el apartado E. 6).

En cualquier caso, el emisor incluirá información comparativa en las notas explicativas individuales y, en su caso, consolidadas correspondientes, así como cualquier otra información no contemplada en la NIC 34 que sea relevante para la comprensión del informe semestral que se presenta, o que sea requerida por cualquier otra normativa, tanto específica como genérica, aplicable a la entidad emisora. Asimismo, deberá adjuntar aquellos otros estados financieros que, de conformidad con la normativa aplicable, el emisor esté obligado a elaborar con información comparativa del ejercicio anterior.

En el caso de elaborar cuentas semestrales completas consolidadas, los desgloses de información a incluir se adaptaran a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas y, en el caso de las individuales, a los desgloses establecidos por la Orden ECI/556/2017, de 14 de junio.

– El emisor atendiendo al principio de importancia relativa, cuando le sea exigible la preparación de información financiera consolidada, deberá incluir como mínimo unas notas explicativas y un informe de gestión intermedio sobre los estados financieros individuales, sin que sea necesario incluir aquella información que forme parte del Capítulo IV, que contengan una descripción de los sucesos y transacciones producidas desde la fecha del informe financiero anual más reciente que resulten relevantes para comprender los cambios habidos en la situación financiera, el rendimiento de la empresa o cualquier cambio significativo en las cantidades, así como para asegurar la comparabilidad de los estados financieros semestrales resumidos con los estados financieros anuales.

G) Informe especial del Auditor (Capítulo VI):

– Si la entidad se encuentra en los supuestos contemplados en el artículo 14.2 del Real Decreto 1362/2007 deberá incluir en este apartado el informe especial de auditoría y los anexos que incorpore, excepto el propio informe financiero semestral correspondiente al primer semestre.

ANEXO IV**Información trimestral****DENOMINACIÓN SOCIAL**
X TRIMESTRE 200X**(DECLARACIÓN INTERMEDIA O INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL):**

TRIMESTRE

AÑO

FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO

FECHA PUBLICACIÓN

CONTENIDO (marcar con una X en caso afirmativo)

			Individual	Consolidado	Fecha de la última modificación
I.	Datos identificativos del emisor	0001	X	X	-/ xx/xx/xxxx
II.	Información complementaria a la información periódica previamente publicada	0002	-/X	-/X	-/ xx/xx/xxxx
III.	Información financiera trimestral	0003	-/X	-/X	-/ xx/xx/xxxx

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social:

C.I.F.

Datos de la persona/(s) de contacto a efectos de esta información (*):

Nombre:	Cargo:	Teléfono de contacto:	E-mail:

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PREVIAMENTE PUBLICADA

Anexar

Información
complementaria

Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada:
(sólo se cumplimentará en el caso de producirse modificaciones)

(Aquí se puede escribir texto)

(*) Esta información no se hará pública, se requiere a los efectos de revisión de la información por parte de la CNMV.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL

**Anexar**
Información financiera
trimestral**Contenido de este apartado:**

		Individual	Consolidado
Declaración Intermedia de gestión	2376	- / X	- / X
Informe financiero trimestral resumido	2377	- / X	- / X
Informe financiero trimestral completo	2378	- / X	- / X
Informe del auditor	2380	- / X	- / X

(*) **Tipo de trabajo del auditor (8001):** Auditoría / Revisión Limitada

(*) **Opinión del auditor (8002):** Sin salvedades/Con salvedades/Desfavorable/Denegada

(*) **Párrafo de énfasis (8003):** Si / No.

(Aquí se puede escribir texto)

Instrucciones para la elaboración de la declaración intermedia o del informe financiero trimestral

A) Ámbito de aplicación:

– Este modelo será de aplicación a todas las entidades obligadas a remitir la declaración intermedia o que voluntariamente publiquen un informe financiero trimestral según el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.

– La publicación de un informe financiero trimestral de forma puntual, no implicará que la entidad publique informe financiero trimestral en periodos posteriores de forma obligatoria, pudiendo optar por la declaración intermedia de gestión.

B) Información complementaria a la información periódica previamente publicada (Capítulo II):

– Este apartado se cumplimentará en los casos indicados en la norma séptima de la Circular, tanto cuando se re-expresen las cifras comparativas como cuando se modifiquen los datos del periodo corriente. Tal y como se indica en la mencionada norma deberán indicarse, o hacer referencia al hecho relevante en el que se expliquen, la naturaleza, razones e importes de los principales cambios. Asimismo, es relevante indicar la fecha en la que se realiza la modificación así como la fecha del envío que se está modificando.

C) Información financiera trimestral (Capítulo III):

– El emisor deberá indicar en este apartado que información está incluyendo. En particular, deberán indicar si se incluyen: (i) declaraciones intermedias de gestión o informes financieros trimestrales resumidos o completos individuales y/o consolidadas; e (ii) informe de auditoría completa o revisión limitada del correspondiente informe financiero trimestral.

– La declaración intermedia de gestión incluirá la información del periodo transcurrido entre el comienzo del ejercicio económico y la fecha de finalización de cada trimestre, anexándose en el Capítulo III de este modelo, y al menos contendrá:

a) Una explicación de los hechos y operaciones significativos que hayan tenido lugar durante el periodo correspondiente y su incidencia en la situación financiera del emisor y de sus empresas controladas, y

b) Una descripción general de la situación financiera y de los resultados del emisor y sus empresas controladas durante el periodo correspondiente.

Las magnitudes contables relativas al grupo consolidado del emisor, que se incluyan en las declaraciones intermedias serán elaboradas aplicando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por los Reglamentos de la Comisión Europea.

Las magnitudes contables individuales de la entidad emisora, que se incluyan en las declaraciones intermedias, se elaborarán de acuerdo con la normativa contable en vigor de carácter nacional utilizada al preparar las cuentas anuales individuales de la entidad.

Tal y como se indica en la norma tercera de la Circular, el emisor que esté obligado a preparar información financiera consolidada, deberá incluir en la mencionada declaración intermedia de gestión toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión de los hechos y operaciones significativos que hayan tenido lugar durante el periodo correspondiente y su incidencia en la situación financiera de la matriz.

– El informe financiero trimestral incluirá la información del periodo transcurrido entre el comienzo del ejercicio económico y la fecha de finalización de cada trimestre y será elaborado conforme a las siguientes normas y se anexará en el Capítulo III de este modelo:

a) Cuando el emisor esté obligado a preparar estados financieros consolidados intermedios, el informe financiero trimestral tendrá que ser elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera que la Comisión Europea haya adoptado

de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) N° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 (en adelante NIIF adoptadas), y en particular la norma internacional de contabilidad aplicable a la información intermedia.

b) Cuando el emisor no esté obligado a preparar estados financieros intermedios consolidados, el informe financiero trimestral tendrá que ser elaborado de conformidad con las normas establecidas para la elaboración de los informes semestrales individuales.

– Tal y como se indica en la norma tercera de la Circular, el emisor que esté obligado a preparar información financiera consolidada, no necesitará elaborar un informe financiero trimestral individual siempre y cuando incluyan una declaración intermedia de gestión individual en la que faciliten toda aquella información de carácter individual que sea relevante para la adecuada comprensión de los hechos y operaciones significativos que hayan tenido lugar durante el periodo correspondiente y su incidencia en la situación financiera de la matriz, que se incluirá en el Capítulo III.